

VOLUMEN IV

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 24
DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2009

ESTADO DE GUANAJUATO

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

Se recibió del diputado Gerardo Leyva Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que a través de la Secretaría de Gobernación y de la Conagua busque una solución al problema del río Laja, en Guanajuato, que garantice a los habitantes de las zonas ribereñas que no habrá más afectaciones en sus tierras y se detenga cualquier daño ecológico.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a buscar mediante la Segob y la Conagua una solución al problema del río Laja, en Guanajuato, que garantice a los habitantes de las zonas ribereñas que no habrá más afectaciones en sus tierras y detenga cualquier daño ecológico, a cargo del diputado Gerardo Leyva Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado Gerardo Leyva Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso General, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Diversas comunidades de los municipios de Dolores Hidalgo, San Felipe y San Miguel de Allende, Guanajuato, enfrentan un grave problema por el deterioro del río Laja a consecuencia de la desmedida extracción de material pétreo que ha provocado daños ambientales, inundación de las parcelas de los ejidatarios, destrucción de infraestructura como caminos y puentes y enfrentamientos y represión contra hombres, mujeres y niños que han decidido defender su tierra.

Desde principios de la década de los años noventa varias empresas han extraído material pétreo del río Laja sin apor-

tar beneficio alguno a la comunidad y afectando la vida diaria y los bienes de comunidades ribereñas como Ejido El Tajo, Ejido Río Laja, Peña Prieta, Los Otates, Ejido San José de Badillo, Rancho El Nacimiento, Ejido Rioyos, Comunidad de Vanegas, Paso de San Antonio, Soledad Antigua y El Espejo, entre otras.

A principios de esta década surgió una organización denominada “Amanecer del Río Laja”, que participó en las movilizaciones para expulsar a las empresas que explotaban el afluente. Sin embargo, una vez logrado ese objetivo, esa misma organización, denominada ahora “Desarrollo Ecológico y Aprovechamiento Comunitario Sustentable, SC de RL de CV”, logró una concesión de de la Comisión Nacional del Agua para explotar el mismo río que decían defender.

En un caso de flagrante traición a todos los principios que proclamaban transformó una organización de defensa ecológica en una empresa depredadora que utiliza maquinaria pesada para extraer enormes cantidades de material pétreo, dañar a las comunidades y generar graves problemas sociales en aras de ganancias económicas particulares.

Con fecha de 16 de enero de 2008 se expidió el permiso provisional para extraer para uso comercial 513,342.40 metros cúbicos de material pétreo en un tramo de 10,350.00 metros para un lapso de cinco años.

El 16 de diciembre de 2008 el C.P. Felipe Polo Hernández, director local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua, firmó el título definitivo de concesión.

El 13 de enero y apoyados por un dispositivo de seguridad que incluyó a cientos del elementos policiacos del estado de Guanajuato, inició la extracción del material. A partir de ese momento, se han suscitado diversos enfrentamientos.

Los pobladores temen que de continuar las operaciones, se cause un daño irreversible al río, se destruya la capacidad productiva de sus tierras y por ello han acudido ante las autoridades municipales, estatales y federales que de manera unánime han tomado partido a favor de la empresa.

El 29 de enero de 2009 se suscitaron diversos enfrentamientos entre los vecinos y un grupo de choque de la empresa con un saldo de varios vecinos heridos.

Situaciones semejantes se repitieron el 17 de febrero y el 12 de mayo de este año, además de otros enfrentamientos esporádicos.

El conflicto social ha seguido escalando con continuas enfrentamiento sin que los gobiernos estatal o federal hayan encontrado una solución al problema, ni hayan solucionado los temores de cientos de familias que sienten que están siendo despojados del más importante patrimonio ecológico con que cuenta su región: el agua del río Laja.

Los ciudadanos afectados acusan a la empresa Desarrollo Ecológico y Aprovechamiento Comunitario Sustentable, SC de RL, de incumplir de manera reiterada las condiciones de la Concesión al no tomar las medidas suficientes para evitar la afectación de las tierras ribereñas y, por lo tanto, acusan que están extrayendo mayores volúmenes de los autorizados.

Las comunidades afectadas hicieron llegar durante la anterior legislatura oficios y diversas solicitudes a legisladores integrantes de las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta Cámara de Diputados y al Senado. No obtuvieron respuesta. Igualmente dirigieron oficios al presidente de la República y al gobernador del estado. Tampoco recibieron satisfacción a sus demandas.

Resulta evidente que tanto la delegación de la Comisión Nacional del Agua en Guanajuato, como el gobierno del estado, no han mostrado capacidad para acercar a las partes, por lo que resulta urgente la intervención inmediata de las más altas autoridades federales a fin de evitar el escalamiento de la confrontación y dar seguridad a los habitantes de las comunidades ribereñas de que no se verán afectados por la extracción descontrolada y abusiva de la empresa mencionada.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a buscar a través de la Secretaría de Gobernación y de la Comisión Nacional del Agua una solución al problema del río Laja que garantice a los habitantes de las zonas ribereñas

que no habrá más afectaciones en sus tierras y se detendrá cualquier daño ecológico.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputado Gerardo Leyva Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

DELITOS EN CONTRA DE PERIODISTAS

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación.

El diputado Juan Carlos Natale López: Con su venia, diputado presidente. Compañeras diputadas legisladoras, compañeros diputados legisladores, respetuosamente y en honor a los familiares, amigos y compañeros de Eliseo Barrón, del periódico La Opinión Milenio; de Bladimir Antuna García, de El Matutino y El Tiempo de Durango; de Fabián Ramírez López de la radiodifusora regional La Magia, de Sinaloa; de Gerardo Esparza Mata, comunicador de la Dirección Municipal de Seguridad Pública de Durango; de Norberto Miranda Madrid, de Radio Visión de Chihuahua; de Omar Gándara San Martín, reconocido fotógrafo de Chihuahua; de Daniel Martínez Gil, de W Guerrero y Guerrero en Vivo; de Ernesto Montañez Valdivia, del periódico El Sol de Chihuahua; de Martín Javier Miranda del periódico Panorama y Agencia Cuadratín de Michoacán; de Carlos Ortega Samper, de El Tiempo de Durango; de Luis Daniel Méndez Hernández, de La Poderosa, Huayacocotla, Veracruz; y de Jean Paul Ibarra Ramírez de Diario 21, de Guerrero, entre otros; nuestras más sinceras condolencias y pronta recuperación.

A propósito de los últimos acontecimientos registrados en algunos estados del país, con respecto a los crímenes perpetrados contra reporteros y periodistas de ciertos medios de comunicación masiva, quienes se han venido desempeñando en esta ya tan peligrosa actividad sin ninguna garantía, providencia ni medidas de seguridad por parte del Es-

tado, esta soberanía tiene la obligación inexcusable de pugnar por los hechos de esta índole y de aprestar todo lo necesario para disponer de instrumentos y herramientas jurídicas que inhiban, sancionen y, en su caso, condenen todas las manifestaciones que vulneren los derechos y la integridad física de quienes ejercen de manera profesional y heroica, dadas las circunstancias, el trabajo periodístico y todo lo que implica la investigación de divulgación informativa. No podemos calificar de otra forma estos hechos sino como viscerales, cobardes y genocidas.

Hace unos meses, específicamente en la LX Legislatura, todas las fuerzas políticas que integran esta soberanía decididamente marcaron la dirección en el sentido de contribuir a la creación de una Comisión Especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación, así como también a efecto de que se analizaran, discutieran y propusieran acciones concretas para legislar oportunamente en la materia.

Asimismo, en lo que va de 2009, México ocupa el primer lugar de América Latina —por arriba de Colombia, Brasil, Venezuela y Honduras— en ataques y asesinatos contra periodistas, cuestión que se cataloga como el periodo más violento para el periodismo mexicano en los últimos cuatro lustros, por lo que hace suponer —tal y como lo afirma Roberto Rock—, que en México la conjunción del crimen y la incompetencia oficial para dar seguridad a los ciudadanos se ha convertido en una amenaza mortal para el ejercicio periodístico y más aún, cuando provienen de intereses de facto.

Desde ese momento se asumió el compromiso de discutir ampliamente sobre la pertinencia de legislar exclusivamente para este gremio, dados los hechos violentos que se han venido registrando. Pero una vez concluida la LX Legislatura, dicha comisión dejó de tener vigencia y efectos.

Sin embargo, el principal objeto de la Comisión Especial de aquel entonces tuvo la suerte de cumplirse parcialmente en el momento en que el pleno de esta Cámara legislativa aprobara unánimemente el dictamen emitido por la Comisión de Justicia relativo a diversas reformas.

Por nuestra parte, y considerando que el tiempo apremia y las víctimas de agresiones contra la libertad de expresión no pueden permanecer en el limbo jurídico ni en la impunidad gubernamental, incluidos los actos que por sí mismo provengan hasta del Constituyente Permanente, desde cualquier órgano de gobierno en contra del gremio perio-

dístico, me es pertinente someter a la aprobación de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo a efecto de solicitar a la Junta de Coordinación Política de esta honorable Cámara de diputados del Congreso de la Unión, con base en el artículo 71 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, que nombre una Comisión Especial para dar seguimiento a las agresiones contra periodistas y medios de comunicación, en virtud de los últimos crímenes violentos para el gremio periodístico del país.

Asimismo, aprovecho, también, para solicitar se turne...

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Su tiempo ha terminado, señor diputado, concluya, por favor.

El diputado Juan Carlos Natale López: —Concluyo. Gracias, presidente—. Se turne mi proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita en urgente u obvia resolución, que:

Primero. Que la Comisión Nacional de Derechos Humanos investigue y emita los dictámenes respectivos de los fatídicos acontecimientos relacionados con los siguientes periodistas: Eliseo Barrón, Bladimir Antuna García, Fabián Ramírez López, Gerardo Esparza Mata, Norberto Miranda Madrid, Omar Gándara San Martín, Daniel Martínez Gil, Ernesto Montañez Valdivia, Martín Javier Miranda, Carlos Ortega Melo Samper, Luis Daniel Meléndez Hernández y Jean Paul Ibarra Ramírez.

Segundo. Exhortar a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, a ejercer a plenitud la facultad de atracción en aquellos casos que tengan conexidad con algún ilícito penal de fuero federal, así como apoyar y reforzar los diversos programas de atención a víctimas del delito.

Diputado presidente, solicito a usted que la presente proposición sea turnada a las Comisiones de Radio y Televisión y de Derechos Humanos, con opinión de las Comisiones de Gobernación y de Justicia. Asimismo, que sea inserto íntegro su texto en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

Es cuanto, diputados. Gracias por su atención.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial para atención y seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del PVEM

El diputado Juan Carlos Natale López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 59, 60 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo a efecto de crear la Comisión Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación, con base en las siguientes:

Consideraciones

Con fecha 19 de diciembre de 2006, fue creada como órgano de la LX legislatura la Comisión Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación, que estuvo en plenas funciones hasta el final de la legislatura pasada.

En relación con el tema y con lo anterior, con fecha 22 de abril de 2008, el diputado Jesús de León Tello del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó en sesión ordinaria del pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto: Que adiciona al Código Penal Federal el Título Vigésimo Séptimo “De los delitos cometidos contra la libertad de expresión”.

Asimismo, en sesión celebrada por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en fecha 13 de agosto de 2008, los diputados Ruth Zavaleta Salgado, Alliet Bautista Bravo, Joaquín de los Santos Molina y Víctorio Montalvo Rojas del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Código Penal Federal, en materia de protección de los periodistas.

Por su parte en sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en fecha 27 de noviembre de 2008, los diputados de la Comisión Especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación, el presidente de la Mesa Directiva y

los coordinadores de los grupos parlamentarios, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el Título Vigésimo Séptimo y los artículos 430 del Código Penal Federal, el 116 del Código Federal de Procedimientos Penales y el 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

La Mesa Directiva, en esas fechas, mediante oficios números DGPL 60-II-5-1669, CP2R2A.-2030 y D.G.P.L. 60-II-1-1960, respectivamente, acordó se turnaran a la Comisión de Justicia, la cual dictaminó y –una vez aprobada por el pleno– se remitió al Senado de la República con fecha 2 de abril de 2009 para sus efectos constitucionales el expediente con la minuta proyecto de decreto por el que se adiciona un Título Vigésimo Séptimo, al Libro Segundo del Código Penal Federal, denominado “De los delitos cometidos contra la libertad de expresión ejercida mediante la actividad periodística”, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Exposición de Motivos

En México persisten importantes rezagos en materia de seguridad y respeto a las garantías individuales de los ciudadanos, en especial a la garantía de libertad de imprenta, libertad de expresión y libre acceso a la información pública, por las cuales el Estado debe velar en todo momento.

En épocas recientes, se han suscitado una serie de hechos lamentables en contra de los periodistas y los medios de comunicación.

Es necesario que las autoridades sean las primeras en garantizar la libertad de expresión, el derecho a la información y la libertad de prensa.

Recordando que aún existen servidores públicos que atentan contra el trabajo informativo que realizan los representantes de la prensa. Inclusive hay autoridades que retan a los medios de comunicación y reporteros, cuando más que eso lo que se merecen es pleno respeto a su labor, los periodistas cumplen únicamente con el deber de mantener informada a la sociedad y en lugar de intimidarlos, la autoridad tiene el deber de brindarles reconocimiento y protección.

La Carta Magna garantiza la libertad de información y prensa, los periodistas y los medios de comunicación tienen el derecho de informar y el Estado la obligación de protegerlos.

Hemos visto infinidad de asesinatos, secuestros, amenazas, destrucción de materiales de periodistas o de los medios de comunicación y la impunidad de los agresores, que intentan generar miedo y coartar la libertad de expresión, por lo que estos actos deben ser investigados y sancionados.

La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia de una sociedad democrática.

Toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente en los términos que establece el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Todas las personas deben contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación sin discriminación, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Toda persona tiene el derecho a acceder a la información sobre sí misma o sus bienes en forma expedita y no onerosa, ya esté contenida en bases de datos, registros públicos o privados y, en el caso de que fuere necesario, actualizarla, rectificarla o enmendarla.

El acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho. Este principio sólo admite limitaciones excepcionales que deben estar establecidas previamente por la ley para el caso que exista un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas.

La censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley. Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones, así también como la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la libertad de expresión.

Toda persona tiene derecho a comunicar sus opiniones por cualquier medio y forma. La colegiación obligatoria o la exigencia de títulos para el ejercicio de la actividad periodística, constituyen una restricción ilegítima a la libertad de expresión. La actividad periodística debe regirse por

conductas éticas, las cuales en ningún caso pueden ser impuestas por los Estados.

La Cámara de Diputados debe reiterar la importancia de darle seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación, para velar de manera plena, por su seguridad y el respeto de la garantía fundamental de libertad de expresión, libertad de imprenta y derecho a la información. Para conducirse como verdaderos aliados de la sociedad en el desempeño de sus funciones, es que se presenta esta propuesta de creación de la comisión especial para dar seguimiento a la agresión a periodistas y medios de comunicación, con el compromiso de elevar la voz para que este tema sea encumbrado a la agenda nacional y se proteja la libertad de expresión, de prensa y el derecho a la información que nos asiste en México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El pleno de la Cámara de Diputados, se sirva aprobar la creación de la Comisión Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación, como órgano de la LXI Legislatura, integrada por los ciudadanos diputados federales, con apego al marco jurídico del Congreso de la Unión.

Dado en el pleno de la Cámara de Diputados, del honorable Congreso de la Unión, a los 4 días del mes de noviembre de 2009.— Diputado Juan Carlos Natale López (rúbrica), Ricardo Armando Rebollo Mendoza (rúbrica), Carlos Samuel Moreno Terán (rúbrica), María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica), Rosi Orozco (rúbrica), Felipe Cervera Hernández (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Guadalupe Valenzuela Cabrales (rúbrica), Velia Idalia Aguilar Armendáriz (rúbrica), Bonifacio Herrera Rivera (rúbrica), Jorge Hernández Hernández (rúbrica), Armando Corona Rivera (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), David Ricardo Sánchez Guevara (rúbrica), Ma. Elena Pérez de Tejada Romero (rúbrica), Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), José Luis Velasco Lino (rúbrica), Gerardo del Mazo Morales (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), Cecilia Soledad Arévalo Sosa (rúbrica), César Octavio Madrigal Díaz (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), Noé Martín Vázquez Pérez (rúbrica), Eduardo Zarzosa Sánchez (rúbrica), José Ignacio Seara Sierra (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Elsa María Martínez Peña (rúbrica), Emilio Serrano Jiménez (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos.

Diputada Silvia Pérez. Adelante, diputada.

La diputada Silvia Esther Pérez Ceballos (desde la cull): Señor presidente, para solicitar adherirme al punto de acuerdo del diputado.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Si el proponente no tiene inconveniente a la solicitud de adhesión, la Secretaría pondrá a su disposición la proposición para las firmas.

DELITOS EN CONTRA DE PERIODISTAS

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Convergencia, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, a través de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, a que, en el marco de sus atribuciones, amplíe e intensifique las labores de investigación de los delitos cometidos contra periodistas, y se apliquen las acciones necesarias para proteger a los periodistas en riesgo debido al ejercicio de su profesión.

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: Gracias. Con su permiso, señor presidente.

Antes de dar inicio a mi participación, quiero dejar constancia y hacer un enérgico llamado por haber turnado antes una participación, que era posterior a la que yo tenía registrada y que tenía inscrita en la Junta de Coordinación Política desde hace más de una semana, precisamente para que se diera seguimiento a la situación que están viviendo los periodistas en nuestro país. Pero aquí pareciera que lo que las mujeres proponemos incomoda, y que necesitan quedar a modo muchas de las cosas que deben suceder en esta agenda.

En efecto, mi participación está dirigida a los acontecimientos que han sucedido en contra de los periodistas de nuestro país. Y que quede claro y que quede constancia que el Grupo Parlamentario de Convergencia es uno de los pri-

meros preocupados por esta situación; por tanto, no se vale manejar la agenda a modo. Yo invitaría a todos los diputados y diputadas que en este momento van a votar a favor, sí, de la formación de la comisión, que entiendo que es correcto y es válido; pero lo que no se vale es tratar de ponerse medallas que no corresponden.

En efecto, me solidarizo para que esta comisión se forme, pero es muy importante que quede establecido que primero son los periodistas; que primero es salvaguardar los derechos humanos; que primero es dar atención a quien cubre, a quien atiende cada uno de los momentos difíciles que vive este país, arriesgando su vida, poniendo en riesgo a su familia, poniendo en juego su profesión.

Desde aquí hago constar que sí, en efecto, es un llamado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Procuraduría General de la República, a través de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, para que en el marco de sus atribuciones amplíe e intensifique las labores de investigación de los delitos cometidos contra los periodistas, y se apliquen las acciones necesarias para protegerlos del riesgo debido al ejercicio de su profesión.

Por tanto, presidente, solicito también que quede íntegro en el Diario de los Debates. Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a ampliar e intensificar mediante la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, en el marco de sus atribuciones, la investigación de tales actos ilícitos y a aplicar las acciones necesarias para proteger a los comunicólogos en riesgo por su profesión, a cargo de la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Convergencia

La suscrita, diputada a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo previsto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

1. El 15 de febrero del año 2006, por acuerdo del procurador general de la República, se creó la Fiscalía Especial pa-

ra la Atención de Delitos cometidos contra Periodistas (FEADP), que –según acuerdo A/031/06– será competente para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones y, en su caso, la persecución de los delitos cometidos contra periodistas nacionales o extranjeros dentro del territorio nacional, perpetrados con motivo de su ejercicio profesional.

2. Para tener presente la importancia de las funciones de esta fiscalía, cabe recordar sus objetivos:

- a) Atender de manera expedita las denuncias, quejas y actas presentadas por periodistas y comunicadores.
- b) Conocer con anticipación las inconformidades denunciadas en prensa y de posible llegada a FEADP o potencialmente seguidos por oficio en los diferentes estados del país.
- c) Llevar el seguimiento de acciones e informes de organizaciones no gubernamentales y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos relacionadas con informadores.
- d) Establecer un programa de atención a víctimas y fortalecimiento al AMPF.
- e) Fortalecer la presencia de la fiscalía y en general de la Subprocuraduría de Derechos Humanos ante los periodistas, medios de comunicación y sociedad.
- f) Mantener una eficaz y eficiente atención a los periodistas, así como procurar una constante especialización de los Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la fiscalía especial, para alcanzar la mejor calidad en el servicio y satisfacción de los denunciados.
- g) Promover la capacitación y asesoramiento jurídico a periodistas en forma individual.
- h) Promover la edición de material especializado en materia de derechos humanos, informes y tesis que permitan tener una postura.
- i) Establecer un mecanismo de respuesta rápida en asesoría legal y acuse de recibos a los diversos demandantes de información.
- j) Establecer un mecanismo de respuesta rápida en asesoría legal y psicológica por vía telefónica.

k) Formar y mantener una base de datos de periodistas, sobre todo de provincia.

l) Crear un archivo histórico de las comunicaciones enviadas mediante cartas y correos electrónicos con comunicadores y organizaciones.

3. En un informe presentado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en el mes de mayo pasado, se señaló que existe un registro de 50 homicidios de periodistas del año 2000 a esa fecha, más siete desapariciones. Además, dicho informe destaca la existencia de 718 expedientes relacionados con violaciones a los derechos humanos de periodistas y comunicadores. Por esta misma y grave situación la CNDH “deplora la falta de resultados satisfactorios en las investigaciones para identificar y aprehender a los responsables de los homicidios de informadores y de los causantes de atentados contra instalaciones de medios de comunicación”.

4. Por los pocos y en algunos casos nulos avances, recientemente la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el 2 de junio del presente año, hizo un exhorto a la Procuraduría General de la República (PGR) y a las Procuradurías estatales, para que actúen en relación con la situación de riesgo y en las investigaciones de los delitos cometidos a periodistas.

5. No obstante los exhortos y llamados, de parte de las instituciones del país y de organizaciones civiles, para que el Estado mexicano y la Procuraduría de la República actúen en consecuencia, tal parece que la situación sigue siendo la misma. Apenas el pasado 23 de septiembre del presente, en presencia de sus compañeros, fue asesinado el periodista y director del medio digital Radio Visión, Norberto Miranda Madrid, en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

6. Y precisamente por esta grave situación, trabajadores y periodistas de diversos medios de comunicación, locales y nacionales, alarmados por la inseguridad y vulnerabilidad que padecen, se dieron cita el 30 de septiembre del presente frente a las instalaciones de la PGR “para exigir acciones contra la ola de violencia que ha dejado nueve reporteros asesinados este año y más de medio centenar en la actual década”. Y con justa preocupación y alarma señalan que “los periodistas y medios de comunicación testigos de esta guerra se han convertido en uno de los blancos del crimen organizado, pero también de las fuerzas federales que lo combaten en distintas partes del país”.

7. Sin embargo, la inercia, la irresponsabilidad institucional y la ausencia de una política preventiva que resguarde la seguridad de los periodistas siguen predominando en la Procuraduría General de la República.

Apenas este lunes 2 de noviembre, el reportero Bladimir Antuna, dedicado a cubrir noticias policíacas para el periódico *Tiempo de Durango*, fue “levantado” y encontrado muerto unas horas después. Bladimir Antuna ya había sido objeto de un atentado el 28 de abril, por lo cual había presentado la denuncia correspondiente ante las autoridades correspondientes. Pero de nada le sirvió, porque la impunidad y la violencia están a la orden del día.

Por lo expuesto, someto a discusión y aprobación por el Pleno de esta honorable asamblea, como de urgente y obvia resolución, el presente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la procuraduría General de la República, a través de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas a ampliar e intensificar, en el marco de sus atribuciones, las labores de investigación de los delitos cometidos contra periodistas y a emprender las acciones necesarias para proteger a los periodistas en riesgo debido al ejercicio de su profesión

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de noviembre de 2009.— Diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Como lo ha solicitado la diputada María Teresa Rosaura Ochoa, insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. Ha solicitado también la diputada que esta proposición sea considerada de urgente resolución. Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: En votación económica, se consulta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento, si es de considerarse de urgente u obvia resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se considera de urgente resolución. En consecuencia, está

a discusión la proposición. Se abre el registro de oradores en pro y en contra. No habiendo registro de oradores consulte la Secretaría a la asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: En votación económica se pregunta a la asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Suficientemente discutida. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la proposición.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: En votación económica, se pregunta si se aprueba la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Aprobada. Comuníquese.

COMISION ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACION

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se recibió del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la PGR den seguimiento a las investigaciones que existen en relación a crímenes en contra de periodistas.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CNDH y a la PGR a dar seguimiento a las investigaciones existentes sobre crímenes contra periodistas, a cargo

del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del PVEM

Diputado Juan Carlos Natale López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

En México persisten importantes rezagos en materia de seguridad y respeto a las garantías individuales de los ciudadanos, en especial a las libertades de imprenta, de expresión y de libre acceso a la información pública, por las cuales el Estado debe velar en todo momento.

A propósito de los últimos acontecimientos registrados en algunos estados del país respecto a crímenes perpetrados en contra de reporteros y periodistas de ciertos medios de comunicación masiva, quienes se han venido desempeñando en ésta ya tan peligrosa actividad, sin ninguna garantía, providencia ni medidas de seguridad por parte del Estado, ésta soberanía tiene la obligación inexcusable de pugnar por los hechos de ésta índole y de aprestar todo lo necesario para disponer de instrumentos y herramientas jurídicas que inhiban, sancionen y, en su caso condenen, todas las manifestaciones que vulneren los derechos y la integridad física de quienes ejercen de manera profesional y heroica dadas las circunstancias, el trabajo periodístico y todo lo que implica la investigación y divulgación informativa.

Hace seis años, ante las constantes agresiones contra periodistas, en esta Cámara de Diputados se creó el Grupo de Trabajo de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, que encabezó la legisladora Beatriz Mojica Morga. A pesar de no tener el rango de comisión, comenzó a conocer este fenómeno, crear una base de información, denunciar los casos en tribuna, llegando a conseguir que los delitos de difamación y calumnia dejaran de estar tipificados en el Código Penal, para sólo atenderse por la vía civil.

En 2006, ya en la LX Legislatura, por primera vez se constituyó la Comisión Especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación, la cual presidió el en ese entonces diputado Gerardo Priego Tapia.

Los diputados integrantes continuaron denunciando los casos, participando en seminarios y foros; además de iniciar la discusión para la federalización de los delitos cometidos contra la libertad de expresión, trabajo que arrojó una propuesta conformada por organizaciones civiles, especialistas, autoridades y legisladores. Sin embargo, ese proyecto no fue considerado por la Comisión de Justicia, por lo que se aprobó una reforma penal insuficiente y que no federaliza dichos ilícitos.

Los asesinatos de Felicitas Martínez Sánchez y Teresa Bautista Merino, comunicadoras comunitarias de La Voz que Rompe el Silencio, en la región Triqui de Oaxaca, forman parte de los 12 homicidios registrados durante 2008, año considerado uno de los más violentos y con mayor número de ataques contra el periodismo en México en los últimos 15 años, según el Informe Buendía 2008.

El documento, elaborado por la Fundación Manuel Buendía; el Consejo Ciudadano del Premio Nacional de Periodismo y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y dado a conocer en julio pasado, documenta 223 actos contra periodistas y medios de comunicación, cifra bastante elevada si se considera el Informe de 2007, que registró 133 casos.

En los primeros tres meses de 2009 se documentaron 65 agresiones contra periodistas y medios de comunicación, lo que representa 51 por ciento más de las registradas en el mismo periodo durante 2008, con 32 ataques a la libertad de expresión, de acuerdo con información del Centro Nacional de Comunicación Social.

Con base en las anteriores estadísticas, el periodismo durante 2008 y el primer trimestre de 2009, se colocaría como uno de los ejercicios profesionales más violentos y con mayor número de ataques en el país, en los últimos tres lustros.

Es por ello necesario que las autoridades sean las primeras en garantizar la libertad de expresión, el derecho a la información y la libertad de prensa.

Hace unos meses expresamos nuestro más sentido pésame a la familia de un destacado comunicador y periodista quien firmara sus notas con el nombre de Eliseo Barrón; asimismo, condenamos el hecho como un ataque visceral y cobarde en contra de quienes hacen posible la institución del periodismo en México; y ahora, nuevamente, atestiguamos el asesinato premeditado de otros colegas del medio

periodístico como el de Bladimir Antuna García y el de Fabián Ramírez López.

Por otro lado, cabe destacar que son mínimas las denuncias y demandas presentadas ante las autoridades correspondientes dado el alto grado de diversificación en la tipificación de conductas delictivas y de penas en los códigos penales de los estados donde la mayoría de los delitos de este tipo se comenten en orden común y por ende, sigue siendo alarmante el nivel de impunidad con que se atienden por las autoridades de procuración de justicia.

A pesar de lo anterior, sabemos que estos actos trascienden más allá del hecho; y es que trascienden y hacen eco en todas las instituciones del país que tienen la encomienda de velar por la efectiva garantía de ejercicio y profesión independientemente de que represente un alto riesgo y peligro ante las actuales condiciones de inseguridad y de violencia.

La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática.

Toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente en los términos que estipula el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Todas las personas deben contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar, impartir y compartir información por cualquier medio de comunicación sin discriminación, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Toda persona tiene el derecho a acceder a la información pública, ya esté contenida en publicaciones, Internet o radio y televisión y en el caso de que fuere necesario, grabarla, reproducirla o transmitirla.

El acceso a la información es un derecho fundamental de los individuos. Los estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho. Este principio sólo admite limitaciones excepcionales que deben estar establecidas previamente por la ley para el caso que exista un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas.

La censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley. Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones, como así también, la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la libertad de expresión.

Esta Cámara de Diputados debe reiterar la importancia de darle seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación, para velar de manera plena, por su seguridad y el respeto de la garantía fundamental de libertad de expresión, libertad de imprenta y derecho a la información.

Sin lugar a dudas, cualquier acto que atente contra el ejercicio libre del trabajo de los periodistas, es atentar no sólo al profesional en cuestión, sino que también a la comunidad y a la construcción de un país más transparente y por sobre todo más informado. Es común ver en dictaduras a una prensa limitada en su actuar comunicacional, con acciones represivas y censoras, que no tienen como objetivo último acallar el trabajo periodístico, sino que va más allá y apunta a mantener a un pueblo desinformado, ignorante y pasivo ante situaciones que afectan al bienestar común. Por suerte vivimos en un Estado de democracia, sin embargo, aún nos encontramos con actitudes que se acercan más a estos poderes de facto, que a una nación libre.

Muchas veces de nada sirve tener el reconocimiento pleno del derecho a la información, a la libertad de expresión y de divulgación cuando prevalece la existencia omnímoda de mecanismos de control y sujeción: la cooptación y la amenaza son ejemplos claros de este fenómeno y más aun en el medio periodístico. No obstante de estos lastres y artimañas, y de lo delicado que puede llegar a ser la actividad periodística, el Estado en sus diversas manifestaciones tiene la inalienable e imprescriptible misión de asegurar la integridad, actividad y el desempeño periodístico de los cientos de personas que tienen la tarea de informar los asuntos particulares y de interés público entre la sociedad y el mismo Estado.

No han sido pocas las voces en ésta soberanía que ya han señalado atinadamente la urgente necesidad por replantear los ordenamientos jurídicos para salvaguardar los derechos y libertades que implica la actividad periodística de quienes ejercen dignamente esta profesión.

Hace unos meses, específicamente en la LX Legislatura, todas las fuerzas políticas que integran esta soberanía deci-

didamente marcaron la dirección en el sentido de contribuir a la creación de una Comisión Especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación así como también a efecto de que analizara, discutiera y propusiera acciones concretas para legislar oportunamente en la materia. Desde ése momento, se asumió el compromiso de discutir ampliamente sobre la pertinencia de legislar exclusivamente para este gremio dados los hechos violentos que se han venido registrando; pero una vez concluida la sesenta legislatura, dicha comisión ha dejado de tener vigencia y efectos concretos; sin embargo, el principal objetivo de la comisión especial de aquél entonces, tuvo la suerte de cumplirse parcialmente en el momento de que el pleno de ésta Cámara legislativa aprobara unánimemente el dictamen emitido por la Comisión de Justicia relativo a diversas reformas y adiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos cometidos contra la libertad de expresión.

Sin embargo, la minuta de lo aprobado fue remitida a la colegisladora con el fin de que emitiera el dictamen correspondiente y realizara el procedimiento legislativo en términos del artículo 72 constitucional. En tanto, desde que se remitió el pasado 14 de abril han transcurrido más de cinco meses y la colegisladora aun no emite el dictamen respectivo. En este sentido, no podemos seguir siendo omisos ni veleidosos con nuestra tarea de legislar de manera eficaz y oportuna ante fenómenos sociales que atentan contra el orden, la paz, la seguridad y la integridad de las personas. Por este motivo, me permití excitar, a través de la Presidencia de la Mesa Directiva de esta soberanía a efecto de que las Comisiones de Justicia y Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores dictaminen a la brevedad posible la minuta de reformas antes señaladas.

El tiempo apremia y las víctimas de agresiones contra la libertad de expresión no pueden permanecer en el limbo jurídico, la sociedad, afectada por la carencia de información motivada por la autocensura de facto, no puede esperar ya más.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a que investigue y emita los dictámenes respectivos de los fatídicos acontecimientos de los siguientes pe-

riodistas: Eliseo Barrón; Bladimir Antuna García; Fabián Ramírez López; Gerardo Esparza Mata; Norberto Miranda Madrid; Omar Gándara San Martín; Daniel Martínez Gil; Ernesto Montañez Valdivia; Martín Javier Miranda; Carlos Ortega Melosamper; Luis Daniel Méndez Hernández y Jean Paul Ibarra Ramírez. Así como de todas las investigaciones penales que se encuentren abiertas en torno a periodistas, comunicadores, camarógrafos, empresas noticiosas y en general toda persona física o moral que esté relacionada con medios de comunicación.

Segundo. Se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra Periodistas adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República a ejercer a plenitud la facultad de atracción en aquellos casos que tengan conexidad con algún ilícito penal del fuero federal, así como apoyar y reforzar los diversos programas de atención a víctimas del delito.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado Juan Carlos Natale López (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a la Junta de Coordinación Política.

ESTADO DE MICHOACAN

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el diputado Víctor Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo relativo a la recomendación 72/2009, emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

El diputado Víctor Manuel Báez Ceja: Con su venia, señor presidente. En mayo de 2009, elementos de la Policía Federal Preventiva realizaron un operativo en Michoacán, con el objeto de dar cumplimiento a diversas órdenes de localización y presentación emitidas por el Ministerio Público de la Federación, y en el cual se detuvo a 28 servidores públicos y a dos más que se presentaron de manera voluntaria.

Dichos funcionarios fueron arraigados y, posteriormente, el 17 de junio de 2009, consignados ante el juzgado de dis-

trito de Procesos Penales Federales, ubicado en las instalaciones del Centro Federal de Readaptación Social número 4 Noroeste, en Tepic, Nayarit.

Cabe señalar que el operativo realizado por las autoridades federales en Michoacán se caracterizó por violaciones graves a los derechos humanos y abusos, con arraigos, cateos ilegales y el señalamiento de testigos protegidos.

Así lo señaló la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el pasado 30 de octubre, al emitir la recomendación número 72/2009, la cual enumera, entre otras violaciones a los derechos humanos, las siguientes:

Violaciones al debido proceso legal, en los cateos de los domicilios de los ciudadanos: Citlalli Fernández González, Gabriel Mariano Gaona y Lorenzo Rosales Mendoza, sin que mediara orden expedida por autoridad competente; violaciones al derecho de la legalidad, consistentes en introducirse ilegalmente en diversos edificios públicos del estado de Michoacán, atribuibles a servidores públicos de la denominada Policía Federal Preventiva.

Violaciones al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece en su párrafo primero, que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y el mando de aquél en el ejercicio de esta función.

Violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica de los agraviados, consistentes en dilaciones a la puesta a disposición de la autoridad ministerial del conocimiento, atribuibles a servidores públicos de la entonces denominada Policía Federal Preventiva.

Ausencia de una defensa adecuada, porque no se permitió ni a los agraviados ni a sus abogados el acceso a las constancias que integran las causas penales, sino hasta ahora después de que se dictó el auto de formal prisión; no se les informó de las conductas delictivas que se les imputaron; así como el nombre de las personas que depusieron en su contra.

Tampoco contaron con abogados en el momento de su detención, ni se desahogaron diversas pruebas en la presencia de sus abogados, por lo que no han podido ejercitar su derecho a una defensa adecuada.

En virtud de lo anterior, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos consideró emitir al procurador general de la República y al titular de la Secretaría de Seguridad Pública federal, la recomendación 72/2009 para reparar el daño de los agraviados e iniciar las denuncias correspondientes en contra de los servidores públicos corresponsables de tales violaciones.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente resolución.

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al C. Arturo Chávez Chávez, procurador general de la República, y al C. Genaro García Luna, secretario de Seguridad Pública, a cumplir cabalmente con los ordenamientos de ley y con las disposiciones constitucionales en el ejercicio de sus funciones y en el respeto a los derechos básicos de los ciudadanos. Asimismo, exhorta a ambos funcionarios a que den cumplimiento a la recomendación 72/2009 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a que junto con el grupo plural de los diputados federales, creado para el caso, den seguimiento al cumplimiento a la recomendación 72/2009 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, del honorable Congreso de la Unión; en noviembre de 2009. Solicito se inscriba el texto íntegro al Diario de los Debates. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la recomendación 72/2009 de la CNDH, a cargo del diputado Víctor Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En el mes de mayo 2009, elementos de la Policía Federal Preventiva, realizaron un operativo en el estado de Michoacán, con el objeto de dar cumplimiento a e diversas órdenes de localización y presentación emitidas por el Ministerio Público de la federación en la cual se detuvieron a 28 servidores públicos, y a dos más que se presentaron de manera voluntaria. Dichos funcionarios fueron arraigados y posteriormente, el 17 de junio de 2009, consignados ante el Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales ubicado en las instalaciones del Centro Federal de Readaptación Social número 4 “Noroeste” en Tepic, Nayarit.

Cabe señalar que el operativo realizado por las autoridades federales en Michoacán se caracterizó por violaciones graves a los derechos humanos y abuso en figuras como la del arraigo, cateos ilegales y el señalamiento de testigos protegidos. Así lo ha señalado la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH, el pasado 30 de octubre, al emitir la recomendación número 72/2009, la cual señala entre otras violaciones a los derechos humanos las siguientes:

- a) Violaciones al debido proceso legal, en los cateos de los domicilios de los ciudadanos Citlalli Fernández González, Gabriel Mariano Gaona y Lorenzo Rosales Mendoza sin que mediara orden expedida por autoridad competente.
- b) Violaciones al derecho a la legalidad, consistentes en introducirse ilegalmente en diversos edificios públicos de Michoacán, atribuibles a servidores públicos de la denominada Policía Federal Preventiva
- c) Violaciones artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece, en su párrafo primero, que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.
- d) Violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, consistentes en dilación en la puesta a disposición de los agraviados ante la autoridad ministerial del conocimiento, atribuibles a servidores públicos de la entonces denominada Policía Federal Preventiva.
- e) Ausencia de una defensa adecuada, por que no se les permitió a los agraviados ni a sus abogados el acceso a la consulta de las constancias que integran las causas pe-

nales, sino hasta después de que se dictó el auto de formal prisión, y no se les informó de las conductas delictivas que se les imputaron, así como el nombre de las personas que depusieron en su contra. Tampoco contaron con abogado desde el momento de su detención, ni se desahogaron diversas pruebas sin la presencia de sus abogados defensores, por lo que no han podido ejercitar su derecho a una defensa adecuada.

En virtud de lo anterior la CNDH consideró emitir al procurador general de la República y al titular de la Secretaría de Seguridad Pública Federal la recomendación 72/2009 para reparar el daño a los agraviados e iniciar las denuncias correspondientes en contra de los servidores públicos responsables de tales violaciones.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición de urgente resolución.

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a Arturo Chávez Chávez, procurador general de la República y a Genaro García Luna secretario de Seguridad Pública a cumplir cabalmente con los ordenamientos de ley y con las disposiciones constitucionales en el ejercicio de sus funciones y en el respeto a los derechos básicos de los ciudadanos, y asimismo exhorta a ambos funcionarios a que den cumplimiento a la recomendación 72/2009 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que junto con el Grupo Plural de diputados federales, creado para el caso, den seguimiento al cumplimiento a la recomendación 72/2009 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 4 días del mes de noviembre de 2009.—
Diputado Víctor Báez Ceja (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Como solicita el señor diputado, insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos.**

REPUBLICA DE HONDURAS

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

Tiene la palabra el diputado Jaime Álvarez Cisneros, del Grupo Parlamentario de Convergencia, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita que la Cámara de Diputados contribuya a la pronta solución del conflicto en la República de Honduras.

El diputado Jaime Álvarez Cisneros: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, como todos saben el 28 de junio se perpetró un golpe de estado en la República de Honduras, ejecutado por las fuerzas militares contra el presidente constitucional, José Manuel Zelaya Rosales, quien fue sacado de su país de forma por demás artera. Pocas horas después fue designado el líder del Congreso, Roberto Micheletti, como presidente interino de este Estado.

Con el regreso del presidente Zelaya a Honduras a partir del 21 de septiembre pasado, la situación de inestabilidad y carencia de garantía sociales se tornó aún más compleja en el hermano país centroamericano.

Desde entonces el presidente constitucional ha permanecido resguardado en la embajada de la República Federativa de Brasil en Tegucigalpa, que hasta hace poco vio amenazada reiteradamente su inmunidad diplomática.

Como todos sabemos, en apoyo a la constitucionalidad en Honduras se han celebrado innumerables reuniones, cumbres y asambleas extraordinarias convocadas por múltiples organismos internacionales, como Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y la Unión Europea, así como manifestaciones de solidaridad de todos los gobiernos del mundo.

Todos estos países multilateral y unilateralmente han desconocido la presencia de Roberto Micheletti como presidente, han exhortado la restitución del presidente constitucional Manuel Zelaya y han propugnado por los derechos humanos, incluyendo salvaguardas para la seguridad del propio presidente constitucional, miembros de su familia y de su gobierno.

El 30 de octubre pasado y debido a la presión internacional e intervención del gobierno de Estados Unidos, a la cabeza Barack Obama, se signó entre representantes del presidente constitucional y del gobierno de facto, el documento denominado Acuerdo Tegucigalpa-San José.

El compromiso signado prevé, entre otros, que será el Congreso Nacional de Honduras el que decida, tras una opinión de la Corte Suprema, respecto a retrotraer la titularidad del Poder Ejecutivo a su estado previo al golpe de estado.

Sin embargo y pese a que con la firma de este acuerdo se vislumbró ante la comunidad internacional el arreglo pronto del conflicto, la verdad es que a partir de entonces lo que se ha observado, por parte del gobierno de facto, son acciones dilatorias e interpretaciones contrarias al acuerdo.

En este momento la dificultad imperante es que se fije la fecha para que los 128 diputados que se encuentran en receso, teóricamente, hasta después de los comicios presidenciales, den su fallo definitivo y pongan fin a cuatro meses de crisis hondureña.

En este sentido, consideramos que es propicio —a pesar de que el Ejecutivo mexicano ha expresado su rechazo al golpe de estado ocurrido en Honduras, y refrendado la exigencia de respeto al orden institucional y a las autoridades constitucionalmente electas— que el Congreso mexicano, particularmente la Cámara de Diputados, se manifieste en un momento en que la pronta solución del conflicto está en manos de nuestros pares, los legisladores hondureños.

A nadie conviene, salvo a los golpistas, que el conflicto continúe y se complejice llegado el momento de las próximas elecciones presidenciales, programadas para el 29 de noviembre próximo, y que éstas no sean reconocidas si antes Zelaya no es restituido en el cargo.

México, a través de sus legisladores en ambas Cámaras del Congreso de la Unión, cuenta con personalidades reconocidas por sus buenos oficios en la diplomacia parlamentaria internacional. Por ello, consideramos que es menester que el Congreso mexicano sea un canal de presión internacional en apoyo a la pronta solución del conflicto político en Honduras.

Por lo expuesto someto a consideración de este pleno el siguiente punto de acuerdo.

Encomendar a la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Cámara que apoye de manera activa en la pronta solución del conflicto en Honduras, a través de la observancia del recientemente signado Acuerdo Tegucigalpa-San José, el establecimiento pronto y permanente del diálogo y negociación con diputados hondureños, y la presencia y reconocimiento, por parte de México, del proceso electoral

hondureño previsto para el próximo 29 de noviembre, siempre y cuando el presidente Zelaya haya sido restituido, y que la Cámara de Diputados manifieste, en todo el proceso, su deseo porque en la pronta solución al conflicto hondureño impere la utilización de vías pacíficas, democráticas, apegadas a derecho y respetando la autodeterminación y decisión del pueblo hondureño. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita que la Cámara de Diputados contribuya a la pronta solución del conflicto en Honduras, a cargo del diputado Jaime Álvarez Cisneros, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, diputado federal Jaime Álvarez Cisneros, vicedirector del Grupo Parlamentario de Convergencia en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados contribuya en la negociación y solución del conflicto en la República de Honduras, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Como todos saben, a primera hora de la mañana del 28 de junio de 2009, se perpetró un golpe de estado en Honduras, ejecutado por las fuerzas militares, contra el presidente constitucional, Manuel Zelaya Rosales.

Pocas horas después fue designado el líder del Congreso, Roberto Micheletti, como presidente interino del Estado.

A partir de entonces, de manera reiterada y a fin de resguardar el orden y evitar cualquier manifestación en contra del golpe de estado, el gobierno de facto decretó en reiteradas ocasiones la suspensión de garantías constitucionales y toques de queda en el hermano país centroamericano.

La situación se tornó aún más compleja, a partir del 21 de septiembre pasado, ante el regreso del presidente Zelaya a Honduras.

Desde entonces, el presidente constitucional ha permanecido resguardado en la Embajada de la República Federativa de Brasil en Tegucigalpa, la cual hasta hace poco vio amenazada reiteradamente su inmunidad diplomática por el

cercos militares, por los cortes a los servicios más elementales y por los ataques psicológicos de que fue objeto por parte del gobierno golpista.

Como todos sabemos, desde el inicio del golpe, la comunidad internacional, de manera general y contundente, ha condenado el golpe de Estado, demandando la inmediata e incondicional reinstalación del depuesto presidente Zelaya.

En apoyo a la constitucionalidad en Honduras se han celebrado innumerables reuniones, cumbres y asambleas extraordinarias convocadas por organismos internacionales tales como la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, el Grupo de Río, el Parlamento Latinoamericano, la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de América, la Unión de Naciones Sudamericanas, el Sistema de Integración Centroamericana, el Parlamento Centroamericano, y la Unión Europea, así como manifestaciones de solidaridad de gobiernos de todo el mundo.

Todos estos países multilateral y unilateralmente han:

- 1) desconocido la presidencia de Roberto Micheletti;
- 2) exhortado a la restitución del presidente constitucional Manuel Zelaya; y,
- 3) propugnado por los derechos humanos, incluyendo salvaguardas para la seguridad, del presidente constitucional, miembros de su familia y de su gobierno.

Actualmente y gracias a la presión internacional e intervención decidida del gobierno de Barack Obama, el 29 y 30 de octubre pasado, a través de la presencia en Tegucigalpa de Thomas Shannon, subsecretario para Asuntos del Hemisferio Occidental del Departamento de Estado estadounidense, es que finalmente se logró signar, entre representantes del presidente constitucional y del gobierno de facto, el documento Acuerdo Tegucigalpa-San José.

El acuerdo prevé, entre otros, que para este próximo jueves 5 de noviembre se constituya “el gobierno de unidad y reconciliación nacional”; por otra parte, el Congreso unicameral de Honduras decida, tras una opinión de la Corte Suprema, si se restituye el gobierno constitucional de Manuel Zelaya.

Ahora el problema estriba en que el legislativo hondureño se encuentra en receso y, teóricamente, lo estará hasta des-

pués de los comicios presidenciales programados para el próximo 29 de noviembre.

De ahí que, en este momento, la dificultad imperante sea fijar la fecha para que los 128 diputados den su fallo definitivo y pongan fin a cuatro meses de crisis hondureña.

En este sentido, consideramos, es propicio, a pesar de que el Ejecutivo mexicano ha expresado su rechazo al golpe de Estado ocurrido en Honduras y refrendado la exigencia de respeto al orden institucional y a las autoridades constitucionalmente electas, que el Congreso mexicano, particularmente la Cámara de Diputados, se manifieste en un momento en que la pronta solución del conflicto está en manos de nuestros pares –legisladores– hondureños.

A nadie conviene, salvo a los golpistas, que el conflicto continúe y se complique llegado el momento de las próximas elecciones presidenciales, programadas para el 29 de noviembre próximo.

Asimismo, a ningún país conviene la inestabilidad en algún sector de nuestro continente y, de esta manera, se sienten precedentes perniciosos para la región.

México, a través de sus legisladores en ambas Cámaras del Congreso de la Unión, cuenta con personalidades reconocidas por sus buenos oficios en la diplomacia parlamentaria internacional.

Por ello, considero, es menester que el Congreso mexicano sea un canal de presión internacional en apoyo a la pronta solución del conflicto político en Honduras.

Por lo expuesto, someto a la discusión y su aprobación por el pleno de esta honorable asamblea el presente

Punto de Acuerdo

Único. Encomendar a la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Cámara para que apoye de manera activa en la pronta solución del conflicto en Honduras a través de:

- a) La observancia del recientemente signado Acuerdo Tegucigalpa-San José;
- b) El establecimiento pronto y permanente de diálogo y negociación con diputados hondureños; y

c) La presencia en el proceso electoral hondureño previsto para el próximo 29 de noviembre.

Y que la Cámara de Diputados manifieste en todo el proceso, su deseo porque en la pronta solución al conflicto hondureño impere la utilización de vías pacíficas, democráticas, apegadas a derecho, y respetando la autodeterminación y decisión del pueblo hondureño.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputado Jaime Álvarez Cisneros (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Quiero hacer una atenta súplica a las señoras diputadas y a los señores diputados, para que nos atengamos al tiempo que ha sido acordado en la presentación de sus proposiciones, que ha sido de tres minutos.

Tiene la palabra el diputado Gerardo Sánchez García, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la honorable Cámara de Diputados la creación de un fondo de emergencia multianual, conformado con los montos subejercidos de los fideicomisos fondos, mandatos o contratos análogos y suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

No estando presente en el salón de sesiones el diputado Gerardo Sánchez García pasa al final del capítulo.

CEDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el diputado Arturo Zarmora Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a tomar previsiones a fin de garantizar el derecho a la identidad de los mexicanos que no cuentan con acta de nacimiento y por consiguiente que no podrán solicitar su Cédula de Identidad Ciudadana.

El diputado Arturo Zarmora Jiménez: Muchas gracias, señor presidente. El 28 de julio del presente año, el presidente Felipe Calderón anunció la creación de la nueva Cé-

dula de Identidad Ciudadana, la cual contará con identidad biométrica.

A pesar de que la Secretaría de Gobernación nos ha informado sobre las posibles ventajas de la Cédula de Identidad Ciudadana, no está claro qué va a ocurrir con las personas a las que por diversos motivos no se les ha registrado, y el Estado no les garantiza su derecho a la identidad, nacionalidad o pertenencia a una familia.

De acuerdo con un estudio de UNICEF, en 2000, 41 por ciento de los nacimientos no fueron registrados en todo el mundo. En América Latina esta cifra es de 14 por ciento.

El 27 de noviembre de 2007 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal dio a conocer que 15 por ciento de los niños y niñas que tienen menos de un año en la ciudad no cuentan con su registro de nacimiento.

El derecho a la identidad es un derecho fundamental para el desarrollo de las personas y su incorporación a todas las actividades de la sociedad.

El derecho al nombre, como el derecho a la personalidad, constituyen los elementos a través de los cuales el sujeto adquiere individualidad para ser reconocido por el Estado y la sociedad.

Los preceptos jurídicos nacionales e internacionales establecen claramente el derecho al nombre como uno de los primeros derechos que tienen las personas.

En México existen personas de bajos recursos económicos en situación de indocumentación, lo que las coloca en desventaja respecto a sus pares y las mantiene en marginación y discriminación por falta de un documento que garantice su identidad, lo cual incrementa para ellas el riesgo de sufrir vulneración a sus derechos.

El acta de nacimiento es un documento que permite probar la existencia legal de un niño. La inscripción del nacimiento no solamente hace posible el reconocimiento legal de su existencia, sino además la pertenencia a su familia, a una comunidad y a una nación.

En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció que los Estados tienen la obligación no sólo de proteger el derecho al nombre, sino también de brindar las medidas necesarias para facilitar el registro de la persona.

De particular interés debe ser la protección de los derechos de las distintas comunidades indígenas existentes en nuestro país, pues es bien sabido que estos grupos sociales se rigen en algunos casos por su propio sistema normativo de usos y costumbres.

El artículo 37 constitucional establece puntualmente que ningún mexicano podrá ser privado de su nacionalidad. En nuestro país hemos sido capaces de generar acuerdos para regularizar la tenencia de la tierra, hemos acordado también regularizar la tenencia vehicular; en las entidades federativas y en los municipios se aplican normas para regularizar fraccionamientos irregulares.

Por todo esto me pregunto y pregunto a esta soberanía, ¿cómo es posible que las autoridades federales no hayan emprendido la tarea de regularizar la situación de los llamados mexicanos indocumentados en México? En tal sentido, el gobierno de la República, a través de la Secretaría de Gobernación, debe garantizar a todos los mexicanos este derecho.

¿Cómo se garantiza también que se cumpla lo establecido en la Ley General de Población, de 1992, en torno al registro nacional de ciudadanos menores de edad; en cuanto a los ciudadanos que viven en el extranjero siendo mexicanos, y en cuanto a los extranjeros que viven en este país? Por todo esto, propongo a esta soberanía el siguiente punto de acuerdo.

Primero. Que se pida a la Secretaría de Gobernación que se abstenga de iniciar el programa de expedición de cédula de identidad ciudadana, en virtud de que no es una prioridad para el país en este momento.

Segundo. Que la Secretaría de Gobernación, en coordinación con todos los ayuntamientos y las autoridades fedrativas del país, realice previamente una campaña nacional de regularización de la situación de identidad que garantice a todos los mexicanos su derecho a la identidad y a todos los derechos que hemos mencionado. Es cuanto, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a tomar previsiones para garantizar el derecho a la identidad de los mexicanos carentes de acta de nacimiento y que, por tanto, no podrán solicitar la cédula de identidad ciudadana, a cargo del diputado Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Arturo Zamora Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo, a efecto de que la Secretaría de Gobernación (Segob) tome previsiones para garantizar el derecho a la identidad de los mexicanos que no cuentan con acta de nacimiento, a partir de la implantación de la cédula de identidad ciudadana.

Antecedentes

El 28 de julio del presente año, el presidente Felipe Calderón anunció la creación de la nueva cédula de identidad ciudadana (Cedi), la cual contará con la identidad biométrica (huellas digitales, rostro e iris) de cada mexicano.

De acuerdo con la Segob, este documento garantizará la identidad legal y jurídica de cada ciudadano.

El proceso de expedición de la cédula de identidad ciudadana requiere ligar la identidad jurídica con la información biométrica de cada persona, utilizando como llave la clave única del Registro de Población.

De acuerdo con el gobierno federal las ventajas que otorgará la Cedi son las siguientes:

1. La población contará con un documento que acredite fehacientemente su identidad y que proteja la confidencialidad de datos personales.
2. El titular podrá verificar de manera electrónica su identidad, para tener acceso a trámites y servicios electrónicos.
3. Se abatirán los delitos de fraude y robo de identidad, al constituirse en un medio fehaciente de identificación.
4. Se agilizarán los trámites a la población mediante la identificación eficiente y efectiva.
5. Se evitarán la discriminación y la duplicidad en el otorgamiento de los beneficios sociales a la población.
6. La creación de beneficios indirectos tales como un clima de confianza que favorezca la inversión y la creación de nuevos empleos, carteras de créditos más sanas,

mayor confianza para la apertura de cuentas, beneficios dirigidos a las personas que en realidad lo necesitan.

Pese a lo afirmado por la Segob respecto a las ventajas y virtudes de la Cedi, no está claro qué va a ocurrir con las personas que no se han registrado y a las que el Estado no garantiza el derecho a la identidad, la nacionalidad o a la pertenencia a una familia, entre otros.

De acuerdo con un estudio del Fondo de Naciones Unidas para la Niñez, en 2000 41 por ciento de los nacimientos no fue registrado en todo el mundo. En Latinoamérica, la proporción es de 14 por ciento.

El 27 de noviembre de 2007, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal dio a conocer que 15 por ciento de los niños menores de un año en la Ciudad de México no tiene acta de nacimiento, no está registrado, y eso contraviene el precepto que establece la Convención de los Derechos del Niño de tener derecho a un nombre.

Problemática jurídica

El derecho a la identidad es un derecho fundamental para el desarrollo de las personas y su incorporación a todas las actividades de la sociedad.

El derecho al nombre y a la personalidad constituyen los elementos a través de los cuales el sujeto adquiere individualidad para ser reconocido por el Estado y la sociedad.

Los preceptos jurídicos nacionales e internacionales establecen claramente el derecho al nombre como uno de los primeros a los que deben acceder las personas al nacer. Éste, además de dotarlos de existencia legal y permitirles el ejercicio de otros derechos, entre los que destacan las garantías individuales, permite a las autoridades de un país conocer en términos reales cuantas personas lo integran y por tanto sirve de base para planificar e implantar adecuadamente sus políticas públicas y de desarrollo.

En México hay personas de bajos recursos económicos en situación de indocumentación, lo que los coloca en desventaja respecto a sus pares y los mantiene en marginación y discriminación por la falta de un documento que garantice su identidad, lo cual incrementa para ellos el riesgo de sufrir vulneración a sus derechos.

El acta de nacimiento es el documento que permite probar la existencia legal de un niño, adolescente o adulto.

La inscripción del nacimiento no sólo hace posible el reconocimiento legal de la existencia de una persona; sino que además, indica que esta persona pertenece a una familia, a una comunidad y a una nación.

De acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el hecho de que los niños no sean registrados al nacer tiene consecuencias diversas para el disfrute de la vida.

En un caso en el que se denegó la inscripción tardía en el Registro Civil del nacimiento de dos niñas, la CIDH consideró que el Estado violó, entre otros, el derecho de las niñas a la nacionalidad. Como consecuencia, se lesionó su derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica y al nombre.

Respecto a ese caso, la CIDH estableció que “la falta de reconocimiento de la personalidad jurídica lesiona la dignidad humana, ya que niega de forma absoluta su condición de sujeto de derechos y hace al individuo vulnerable frente a la no observancia de sus derechos por el Estado o por particulares”.

Además, sobre el derecho al nombre la CIDH estableció que los Estados “tienen la obligación no sólo de proteger el derecho al nombre, sino también de brindar las medidas necesarias para facilitar el registro de la persona, inmediatamente después de su nacimiento”.

El registro de nacimiento también es fundamental para garantizar el derecho a la educación, a servicios sociales, a servicios médicos; el derecho a no ser sometido a explotación y malos tratos, tráfico de niñas y niños; el derecho a gozar de medidas especiales de protección (por ejemplo, el derecho de las y los niños a no ser tratados como personas adultas durante un proceso personal seguido en su contra); y el derecho a la participación democrática.

De particular interés debe ser la protección de los derechos de las distintas comunidades indígenas existentes en nuestro país, pues es bien sabido que estos grupos sociales, en algunos casos se rigen por su propio sistema normativo de usos y costumbres, que no necesariamente corresponde al sistema unitario de leyes que rigen a la nación. En algunas comunidades indígenas no se registran los nacimientos de sus miembros, de suerte que cualquier persona carente de

acta de nacimiento queda marginada de los beneficios de la Cedi.

El artículo 37 constitucional establece puntualmente que ningún mexicano podrá ser privado de su nacionalidad. El artículo 3o. de la ley reglamentaria del citado artículo establece que los documentos probatorios de la nacionalidad incluyen el acta de nacimiento.

De ahí se desprende que quienes no se encuentren registrados están imposibilitados de ostentar y ejercer los derechos que tienen como mexicanos.

Por otro lado, el artículo 3o. constitucional reconoce el derecho de todos los mexicanos a recibir educación, más en el citado supuesto de los mexicanos indocumentados el ejercicio del mismo se vuelve de imposible ejecución toda vez que para el ingreso a las escuelas públicas se requiere de la plena individualidad que otorga el acta de nacimiento.

Los derechos políticos consagrados en la Constitución, específicamente en el artículo 35, son para los indocumentados mexicanos ineficaces, toda vez que el Instituto Federal Electoral requiere para la expedición de la credencial para votar de la exacta identificación del ciudadano requirente.

A mayor abundamiento, transcribo los artículos 7o. y 8o. de la Convención sobre los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas que, por cierto, fue ratificada por el Estado mexicano el 21 de septiembre de 1990 y entró en vigor el 21 de octubre de 1990:

Artículo 7o.

1. El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.
2. Los Estados parte velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

Artículo 8o.

1. Los Estados parte se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la na-

cionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.

2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados parte deberán prestar la asistencia y protección apropiadas, con miras a restablecer rápidamente su identidad.

El Gobierno de la República, mediante la Segob, debe tomar como un reto garantizar la identidad a cada uno de los mexicanos.

Dicho reto exige que todas las instituciones que se encuentran directa o indirectamente involucradas en el tema, aporten las medidas de solución teniendo en cuenta sus competencias. Si bien la identificación de mexicanos es función exclusiva de las oficinas de los Registros Civil y Nacional de Población, la promoción y defensa de los derechos de las personas son competencia de diversas instituciones y servicios que, atendiendo a su mandato, deben ejecutar acciones que contribuyan a garantizar el derecho al nombre y a la identidad.

Aprovecho la implantación de la Cedi para proponer que la Segob, en coordinación con los gobiernos de los estados y los municipales, realice una cruzada nacional por el derecho al nombre y a la identidad.

Por lo anterior propongo a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que se turne el presente punto de acuerdo a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados a efecto de que, una vez analizado, se plantee a la Secretaría de Gobernación que tome previsiones para garantizar el derecho a la identidad de todos los mexicanos que no cuentan con acta de nacimiento y que, por consiguiente, no podrán solicitar la cédula de identidad ciudadana, documento que está por entrar en vigor, y que los marginará de diversos derechos que les son inherentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de octubre de 2009.— Diputado Arturo Zamora Jiménez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

FONDO DE EMERGENCIA ECONOMICO MULTIANUAL

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el diputado Gerardo Sánchez García, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la honorable Cámara de Diputados la creación de un fondo de emergencia económico multianual conformado con los montos subejercidos de los fideicomisos, fondos, mandatos o contratos análogos y suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

El diputado Gerardo Sánchez García: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros, de acuerdo con el último reporte del Informe Global de Corrupción que realiza Transparencia Internacional, donde considera 162 países, México ocupa el lugar 72 en el nivel de corrupción en 2009.

Se encuentra al nivel de Trinidad y Tobago, Perú, Macedonia, Surinam, entre otros, y por debajo de países como Chile, Costa Rica, El Salvador, Cuba, Lituania, entre otros. Es decir, es preocupante el grado de corrupción que muestra nuestro país.

La opacidad sigue siendo el lastre de la rendición de cuentas, no obstante el escándalo de la empresa integradora de servicios operativos ISOSA, que operaba con dinero público pero no podía ser auditada puesto que se trataba de una empresa privada que prestaba sus servicios de derecho de trámite aduanal. Se estima que el quebranto de las finanzas públicas fue de más de 10 mil millones de pesos.

Esta situación motivó que se reformara el artículo 79 de la Constitución de la República a fin de que puedan ser auditados todos aquellos organismos públicos o privados que manejan recursos federales.

De acuerdo con el documento “Área de Opacidad y Riesgos en el Estado Federal Mexicano. Oportunidades de Mejora 2009”, que publica la Auditoría Superior de la Federación, se señala en el capítulo “Fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos”, que a gestiones de la Auditoría Superior de la Federación y la honorable Cámara de Diputados estas figuras ya son sujetas de fiscalización.

Se señala que, de acuerdo con la revisión efectuada por la Auditoría Superior de la Federación, el número de figuras jurídicas se incrementó de mil 387 en 2004 a mil 409 en

2005, y el monto de sus activos pasó de 675 mil millones de pesos a 742 mil millones de pesos; es decir, casi 7 puntos porcentuales del producto interno bruto a precios de 2009.

Al cierre de 2007, consecuencia de la actuación de la Auditoría Superior de la Federación, estos instrumentos disminuyeron a 341 fideicomisos sin estructura, 27 mandatos y 9 contratos análogos, para alcanzar un total de 377 figuras jurídicas.

No obstante, el grado de opacidad sigue siendo escandaloso, manejándose montos muy importantes en disponibilidades de recursos públicos, que sólo en 2007 ascendieron a 327 mil 74 millones de pesos.

Concluye la Auditoría Superior que, a pesar de lo avanzado en la reducción, registro y control de números de fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos, no se ha observado un adecuado seguimiento global de los recursos generales aportados a estos instrumentos ni de su registro al erario; esto quiere decir que existen miles de millones de pesos que bien a bien no se sabe su destino.

Por ello, es fundamental avanzar y perfeccionar la normatividad referida a la rendición de cuentas, erradicar la discrecionalidad en el uso de los recursos toda vez que se trata de egresos y éstos, por ley, son aprobados y autorizados por esta honorable Cámara de Diputados.

De la misma manera, deben transparentarse los montos a que ascienden los subejercicios que manejan esos instrumentos, a fin de que sean utilizados de manera oportuna, sobre todo cuando hay situaciones de crisis económica como la que se ha vivido en estos últimos 12 meses.

Sin duda, hace falta una reforma a las leyes secundarias, de gran calado, donde se incluya una gran ley de fideicomisos que pueda regular aquellos instrumentos que operan total y parcialmente con recursos públicos, entre otros aspectos.

El propósito de este punto de acuerdo es que la honorable Cámara de Diputados apruebe la conformación de un fondo de emergencia económica multianual, que se derive de los subejercicios de esas figuras jurídicas, y que el monto que defina esta soberanía aparezca en el Presupuesto de Egresos de 2010.

El esquema podría ser semejante al que se establece en el artículo 19, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto

y Responsabilidad Hacendaria, referido a los excedentes petroleros.

Por lo anterior, los diputados Cruz López Aguilar, Manuel Humberto Cota Jiménez, Alberto Jiménez Merino, Francisco Hernández Juárez, Federico Ovalle Vaquera, y el de la voz, Gerardo Sánchez, someten a la consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo.

Primero. Se solicita a la honorable Cámara de Diputados crear un fondo de emergencia económica multianual conformado por los montos subejercidos de los fideicomisos, fondos, mandatos o contratos análogos, a fin de que dichos recursos puedan coadyuvar a enfrentar situaciones económicas que reclaman prontitud en la aplicación de recursos.

Para la utilización de los recursos del fondo deberá contarse con la autorización de la honorable Cámara de Diputados.

Segundo. Que el monto que defina esta soberanía aparezca en el Presupuesto de Egresos de 2010.

Con fundamento en el artículo 59 de nuestro reglamento, solicito, señor presidente, que se turne a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el presente punto de acuerdo. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la honorable Cámara de Diputados la creación de un fondo de emergencia económico multianual, formado con lo subejercido de los fideicomisos, fondos, mandatos o contratos análogos, a cargo del diputado Gerardo Sánchez García, del Grupo Parlamentario del PRI, y suscrito por integrantes de diversos grupos parlamentarios

Los suscritos, diputados Gerardo Sánchez García, Cruz López Aguilar, Manuel Humberto Cota Jiménez, Francisco Alberto Jiménez Merino del Grupo Parlamentario del PRI; Francisco Hernández Juárez y Federico Ovalle Vaquera del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados, proposición con punto de acuerdo de urgente resolución donde se solicita a la Cámara de Diputados crear un Fondo de Emergencia Económica Multianual, conformado por los montos subejercidos de los fideicomisos, fondos, mandatos o contratos análogos, bajo las siguientes

Consideraciones

1). De acuerdo con el último reporte del Informe Global de Corrupción que realiza Transparencia Internacional (TI) donde considera 162 países, México ocupa el lugar 72 en el nivel de corrupción en el 2009. Se encuentra al nivel de Trinidad y Tobago, Perú, Macedonia, Surinam, entre otros; y por debajo de países como Chile, Costa Rica, El Salvador, Cuba, Lituania, entre otros. Es decir, es preocupante el grado de corrupción que muestra nuestro país.

2). La opacidad sigue siendo lastre en la rendición de cuentas, no obstante que dado el escándalo de la empresa Integradora de Servicios Operativos que operaba con dinero público, pero no podía ser auditada, puesto que se trataba de una empresa privada que prestaba servicios de derecho de trámite aduanal, se estima que el quebranto a las finanzas públicas fue de más de 10 mil millones de pesos.

3) Esta situación motivó que se reformara el artículo 79 de la Constitución General de la República, a fin de que puedan ser auditados todos aquellos organismos públicos o privados que manejen recursos federales.

4). De acuerdo al documento *Áreas de Opacidad y Riesgo en el Estado Federal Mexicano, Oportunidades de Mejora 2009*, que publica la Auditoría Superior de la Federación (ASF), señala en el capítulo de Fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos, que a gestiones de la ASF y la honorable Cámara de Diputados, estas figuras ya son sujetas de fiscalización.

5). Se señala en el documento mencionado, que de acuerdo a la revisión efectuada por la ASF el número de figuras jurídicas se incrementó de mil 387 en el 2004, a mil 409 en el 2005 y el monto de sus activos pasó de 675 mil millones de pesos a 742 mil millones de pesos, es decir casi 7 puntos porcentuales del producto interno bruto a precios de 2009.

6). Al cierre de 2007, como consecuencia de la actuación de la ASF, estos instrumentos disminuyeron a 341 fideicomisos sin estructura, 27 mandatos y 9 contratos análogos, alcanzando un total de 377 figuras jurídicas. No obstante lo anterior, el grado de opacidad sigue siendo escandaloso, manejándose montos muy importantes en disponibilidades de recursos públicos, que sólo en 2007 ascendieron a 327.1 mil millones de pesos.

Concluye la ASF que a pesar de lo avanzado en la reducción, registro y control del número de fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos, que no se ha observado un adecuado seguimiento global de los recursos generales aportados a estos instrumentos, no de su reintegro al erario. Esto quiere decir que existen miles de millones de pesos que bien a bien no se sabe su destino.

Por ello es fundamental avanzar en perfeccionar la normatividad referida a la rendición de cuentas, erradicar la discrecionalidad en el uso de los recursos, toda vez que se trata de egresos y éstos, por Ley, son aprobados y autorizados por la Cámara de Diputados.

De esta manera, se deben transparentar los montos a que ascienden los subejercicios que manejan estos instrumentos, a fin de que sean utilizados de manera oportuna, sobre todo cuando hay situaciones de crisis económica, como la que se ha vivido en los últimos 12 meses.

Sin duda que hace falta una reforma a las leyes secundarias de gran calado, donde se incluya una nueva Ley de Fideicomisos que pueda regular aquellos instrumentos que operan total o parcialmente con recursos públicos, entre otros aspectos.

El propósito de este punto de acuerdo es que la Cámara de Diputados apruebe la conformación de un fondo de emergencia económica multianual, cuyo fondeo se derive de los subejercicios de esas figuras jurídicas y el monto que defina esta soberanía aparezca en el presupuesto 2010.

El esquema podría ser semejante al que se establece en el artículo 19 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, referido a los excedentes petroleros.

Por lo anterior sometemos a consideración del pleno de esta soberanía, proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita a la honorable Cámara de Diputados crear un Fondo de Emergencia Económica Multianual, conformado por los montos subejercidos de los fideicomisos, fondos, mandatos o contratos análogos, a fin de que dichos recursos puedan coadyuvar a enfrentar situaciones económicas que reclaman prontitud en la aplicación de re-

cursos. Para la utilización de los recursos del fondo se deberá contar con la autorización de la honorable Cámara de Diputados.

Segundo. El monto que defina esta soberanía aparezca en el Presupuesto de 2010.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputados: Gerardo Sánchez García, Cruz López Aguilar, Manuel Humberto Cota Jiménez, Alberto Jiménez Merino, Francisco Hernández Juárez, Federico Ovalle Vaquera, Jesús María Rodríguez Hernández (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PRESUPUESTO DE EGRESOS
DE LA FEDERACION 2010

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 no disminuyan los recursos autorizados en 2009, destinados a diversos proyectos y acciones para equilibrar las desigualdades de pobreza extrema en Chiapas, Oaxaca y Guerrero.

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo: Con su permiso, ciudadano presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, este punto de acuerdo se formuló en ocasión del 160 aniversario de la fundación del estado de Guerrero y fue dedicado a la memoria de su fundador, Juan Álvarez.

El que suscribe, diputado federal del PRI, con fundamento en los artículos 67, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a su consideración la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes consideraciones.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sostiene que la pobreza es resultado de la pobreza de los ingresos, y para erradicarla es importante la igual-

dad, la inclusión social, el empoderamiento de las mujeres y el respeto a los derechos humanos.

Absurdamente, en este país hemos concentrado la riqueza en el norte y acrecentado la pobreza más vergonzante sobre todo en Chiapas, Oaxaca y Guerrero, donde la pobreza extrema es tres veces mayor que el promedio nacional, y representa 65 por ciento con relación al resto del país. En estos estados es alarmante la pobreza alimentaria, la de capacidades y la de patrimonio; en donde habita la más desfavorable proporción de población analfabeta, de población mayor de 15 años con primaria incompleta; de vivienda sin energía eléctrica, sin agua entubada, con mayor grado de hacinamiento y con piso de tierra, y el mayor número de población con ingresos inferiores a 20 pesos.

En 2007, los gobernadores de estas entidades, con la asesoría de Carlos Rojas promovieron el Programa del Sur. Y, con la accesible voluntad de la LX Legislatura lograron incorporar en el presupuesto un fondo regional y el fondo del Programa del Sur para Acciones en Materia de Infraestructura.

No obstante, nos preocupa que en la propuesta de presupuesto del Ejecutivo federal se observe una disminución de 47 por ciento; 53 por ciento menos en infraestructura carretera. No se identifican acciones definidas en infraestructura hidráulica, educación y salud. Y una reducción brutal de 2 mil 942 millones en programas y proyectos de inversión en salud, educación, cultura, recursos hidráulicos, agua, drenaje y carreteras.

No es posible, como sostiene Ban Ki-Moon, secretario general de la ONU, permitir que en un entorno económico desfavorable se dejen de lado los compromisos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que plantean reducir a la mitad —para 2015, en seis años— el número de personas que viven en pobreza extrema.

Por lo anterior, y conscientes de que es fundamental que esta soberanía, fiel al pacto federal, ratifique el respaldo a las propuestas que impulsen el desarrollo de Oaxaca, Chiapas y Guerrero, a través del Programa del Sur y de los fondos regionales, estimamos pertinente someter a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Primero. La Cámara de Diputados refrenda su apoyo a la iniciativa del sur, al programa y a los fondos regionales del sur, con el objeto de que se destinen recursos no sólo adicionales sino extraordinarios en los presupuestos de los

próximos seis años, hasta alcanzar al menos 1 por ciento del producto interno bruto, para financiar los proyectos y acciones que permitan superar las profundas inequidades estructurales de pobreza y de miseria en Chiapas, Oaxaca y Guerrero, buscando que en 2015 alcancemos cuando menos los promedios nacionales en educación, salud, alimentación, vivienda, infraestructura y empleo.

Segundo. Solicitamos a la Comisión de Presupuesto y a sus integrantes prevean no disminuir en el presupuesto 2010 los montos de recursos autorizados en el ejercicio 2009 para darle continuidad a los proyectos y acciones que equilibren las profundas desigualdades de pobreza extrema en estas tres entidades federativas.

Solicitándole, ciudadano presidente, se integre el texto íntegro en el Diario de los Debates. Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 no disminuyan los recursos autorizados en 2009 y destinados a diversos proyectos y acciones para equilibrar las desigualdades de pobreza extrema en los estados de Chiapas, Oaxaca y Guerrero, a cargo del diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67, numeral I, inciso b), de la ley Orgánica y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primero. Que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sostiene el concepto de que la pobreza humana es un corolario de la pobreza de los ingresos y destaca que la igualdad, la inclusión social, el empoderamiento de las mujeres y el respeto a los derechos humanos son todos importantes para la reducción de la pobreza.

Segundo. Que entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas, donde el Estado mexicano es miembro, se prioriza el propósito de

reducir a la mitad la cantidad de personas que viven en extrema pobreza para 2015. Así los países en desarrollo, como México, están trabajando o deberían de estarlo haciendo para crear y recrear sus propias estrategias nacionales de erradicación de la pobreza, basándose en las necesidades y prioridades locales.

Tercero. Que el desarrollo social ha de entenderse como un “proceso de cambio permanente en el perfil de una economía, orientado a canalizar en montos suficientes los beneficios del crecimiento y del ingreso nacional a los sectores sociales, encaminado, asimismo, a la mejoría en los niveles de bienestar social, alcanzado a partir de una equitativa distribución del ingreso y la erradicación de la pobreza, observándose, índices crecientes de mejoría en la alimentación, educación, salud, vivienda, medio ambiente y procuración de justicia en la población”.¹

Cuarto. Que apenas en mayo de este año, el Ejecutivo federal presentó en el alcázar del Castillo de Chapultepec su proyecto Visión 2030: El México que queremos, en el que planteaba la necesidad de no doblegarnos ante las adversidades e impulsar el desarrollo del país.

Quinto. Que pese al compromiso formal expresado en leyes secundarias de desarrollo social tanto a nivel federal, como en los estados, y en el documento *Visión 2030*, en nuestro país, las desigualdades sociales son extremas, concentrando absurdamente, la riqueza, sobretudo, en la parte norte del país; y acrecentando, en la parte sur, la pobreza más vergonzante, sobre todo en los estados de Chiapas, Oaxaca y Guerrero, cuya pobreza extrema es tres veces mayor que el promedio nacional, y representa el 65% en relación al resto del país.

Sexto. Que en estos tres estados de la república habita poco más de 10 por ciento de la población nacional, más de la tercera parte de la población indígena del país; 2.4 millones de personas mayores de 5 años hablan una lengua indígena y, de ellos, una cuarta parte no habla español; y aquí son alarmantes la pobreza alimentaria, la de capacidades y la de patrimonio.²

Séptimo. Que en estas 3 entidades federativas habitan la más desfavorables proporciones de población analfabeta; de población mayor de 15 años con primaria incompleta; de vivienda sin energía eléctrica, sin agua entubada, con mayor grado de hacinamiento y con piso de tierra, asimismo, el mayor número de población con ingresos inferiores a dos salarios mínimos.

Octavo. Que los conflictos políticos, la vulnerabilidad de la frontera sur, el narcotráfico y la violencia demandan cantidades cada vez mayores de los presupuestos estatales y por su complejidad se convierten en un factor clave de la seguridad nacional.

Noveno. Que en 2007, los gobernadores de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, con la asesoría del licenciado Carlos Rojas Gutiérrez, promovieron la conformación del Programa del Sur, como un mecanismo para impulsar el desarrollo y bienestar, acordar acciones de impacto regional, integrar presupuestos, incrementar recursos, favorecer la inversión privada y social, y evaluar y dar seguimiento a las metas comprometidas en él.

Décimo. Que en el mismo 2007, con la sensible voluntad de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados se logró la incorporación de un fondo regional, primero y después, del Fondo del Programa del Sur en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con el que se ha logrado ejecutar acciones en materia de infraestructura de agua, drenaje, saneamiento, carreteras, salud, educativa y productiva.

Undécimo. Que no obstante, en la actual propuesta del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se observa una disminución de 49 por ciento respecto a la cantidad aprobada en el PEF de 2009,³ 53 por ciento menos en el rubro de infraestructura carretera y no se logran identificar acciones definidas para cada una de las entidades en los rubros de infraestructura hidráulica, educativa y de salud.

Duodécimo. Que sólo a título de ejemplo, dentro del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal de 2010, enviado por el Ejecutivo federal a esta soberanía, sobresale el rubro de programas y proyectos de inversión, en áreas sensibles como salud, educación pública, cultura, recursos hidráulicos, agua potable, drenaje y carreteras, rubro al que se propone destinar mil 762 millones de pesos, con una reducción brutal de 2,942.60 millones de pesos, respecto de la aplicación, cuando menos, del ejercicio fiscal anterior, que fue de 4 mil 704 millones de pesos.

Decimotercero. Que, por ello, conviene advertir que la fecha fijada para el cumplimiento de metas de la Declaración del Milenio, está a escasos seis años, en el que los suscriptores se comprometieron a alcanzar la mayoría de los objetivos, estableciendo parámetros cuantitativos para reducir todas las formas de pobreza extrema a la mitad y obviamente, con un margen de los riesgos que ello implicaba.

Decimocuarto. Que sin embargo, en el informe sobre el avance de estos objetivos de 2009 se anota que “el mundo se encuentra sumido en una crisis sin precedente por su gravedad y sus dimensiones”; de tal suerte, que los avances hacia la mediana materialización de estos propósitos, son, ahora, amenazados por un crecimiento lento, imperceptible y francamente hasta involutivo; por una disminución de recursos, menos oportunidades comerciales para los países en desarrollo y posibles reducciones en los fondos provenientes de países donantes, según la ONU.

Decimoquinto. Que la necesidad de impulsar medidas de austeridad frente a la crisis, no debe significar el exterminio o disminución significativa de los programas sociales, que buscan equilibrar las distancias entre la miseria de millones, frente a la riqueza insultante de los pocos, máxime, cuando el pasado día 26 de septiembre, en el marco de la cumbre del Grupo de los 20, Agustín Carstens, secretario de Hacienda y Crédito Público, señaló que la “crisis financiera mundial ya tocó fondo y ahora estamos en el rebote”.

Decimosexto. Que no es posible, como sostiene con inteligencia Ban Ki-Moon, secretario general de la Organización de las Naciones Unidas, cuando prologa el informe de 2009 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, al afirmar que

“No podemos permitir que un entorno económico desfavorable nos obligue a dejar de lado los compromisos contraídos en 2000. Por el contrario, nuestros esfuerzos para restablecer el crecimiento económico deben ser considerados como una oportunidad para tomar algunas decisiones difíciles pero necesarias, para crear un futuro más equitativo y sostenible, ya que las personas pobres son las que más han sufrido el trastorno económico del pasado año. La cantidad de personas que pasan hambre y viven en condiciones de extrema pobreza es mucho mayor de lo que habría sido si los avances hubiesen continuado ininterrumpidamente. Las dificultades económicas han llevado a decenas de millones de personas a trabajar en empleos vulnerables y ha aumentado el número de los que, pese a estar empleados, no ganan lo suficiente para ellos y a sus familias estén sobre el umbral de pobreza de 1,25 dólares diarios. En 2009, se estima que entre 55 a 90 millones de personas, más que lo previsto antes de la crisis, estarán viviendo en condiciones de pobreza extrema.”⁴

Decimoséptimo. Que los diputados federales del sur y del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional hacemos nuestra, de nueva cuenta, como en 2004, la

iniciativa del sur, a efecto de que se realicen nuevos esfuerzos presupuestales y no se interrumpan los iniciados, hasta lograr que se destine 1 por ciento del producto interno bruto, a atenuar los desequilibrios regionales y a relanzar la economía de estas 3 entidades.

Décimo Octavo. Que más allá de las ideologías y de los colores partidistas, los estados del sur reclaman equidad en la distribución de recursos que permitan detonar el desarrollo con equidad: educación, salud, alimentación, vivienda, infraestructura y empleo, por lo que esta representación nacional no puede olvidarse de los pobres y de los vulnerables. Tenemos la ineludible obligación de fortalecer la cooperación y la solidaridad mundial y nacional, redoblando nuestros esfuerzos para alcanzar los Objetivos del Milenio a que se comprometió el Estado mexicano, impulsando una agenda más amplia de desarrollo, que garantice un futuro cierto a miles de familias que sobreviven en esta región del olvido y de la miseria ancestral.

Decimonoveno. Que la Organización de las Naciones Unidas declaró en 1995 que el 15 de octubre se conmemorara el Día Mundial de la Mujer Rural, con el propósito de hacer conciencia sobre la necesidad de sacar a las mujeres del campo de la oscuridad y avanzar en la lucha por la que tengan no sólo las mismas obligaciones, sino, también, los mismos derechos, sobretodo, para ejercer ampliamente sus libertades y acceder, en términos de igualdad, a la educación, a la salud y al apoyo para las actividades económicas y productivas, entre otros.

Convencidos estamos que en la búsqueda de una paz justa y duradera, la igualdad de oportunidades y el desarrollo sustentable son tareas que sin el esfuerzo de las mujeres, solo quedarán en fantasías.

Vigésimo. Que por igual, este 16 de octubre, se conmemora por la ONU, el Día Internacional de la Erradicación de la Pobreza, decretada con el propósito de sensibilizar a la opinión pública, respecto a la necesidad de luchar por la eliminación de la pobreza y la indignancia de todos los países, en particular los países en desarrollo; necesidad –dice la ONU– que se ha convertido en una prioridad del desarrollo.

Por lo expuesto y conscientes de que es fundamental que en esta soberanía, fiel al pacto federal, se ratifique el respaldo de manera decidida a las propuestas presupuestales que impulsen el desarrollo de Oaxaca, Chiapas y Guerrero, a través del Programa Regional del Sur y de los fondos re-

gionales correspondientes, es importante urgir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta representación soberana a destinar no sólo recursos adicionales, sino recursos extraordinarios que mitiguen de fondo, la pobreza y la miseria, y se busque alcanzar, cuando menos, los indicadores de la media nacional, sobre todo, en los rubros de salud, educación, alimentación e infraestructura.

Por lo que hemos estimado pertinente someter a consideración de esta honorable asamblea nacional para que se discuta, analice y, en su caso, se apruebe la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados refrenda su apoyo, solidaridad y respaldo a la iniciativa del sur, presentada en el seno de esta asamblea soberana en 2004, y al programa y al Fondo Regional del Sur, establecido en el PEF desde 2007, con objeto de destinar recursos, no sólo adicionales sino extraordinarios en los Presupuestos de los próximos años, hasta alcanzar, al menos, 1 por ciento del producto interno bruto, para financiar los proyectos y acciones con las que se intente superar las profundas inequidades estructurales de pobreza y miseria de los estados más pobres del país –Chiapas, Oaxaca y Guerrero–, buscando colocar sus indicadores básicos en la media nacional, sobre todo en los rubros de educación, salud, alimentación, vivienda, infraestructura y empleo.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Unión que con fundamento en las facultades desprendidas de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión prevea en el Presupuesto de 2010 no disminuir los recursos presupuestales autorizados en el Presupuesto de 2009 para continuar los proyectos y acciones iniciadas con el propósito de equilibrar las profundas desigualdades de pobreza extrema en los estados de Chiapas, Oaxaca y Guerrero.

Tercero. La Cámara de Diputados se solidariza con la Quincuagésima Novena Legislatura del estado de Guerrero para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del honorable Congreso de la Unión que modifique positivamente e incremente las cantidades respecto del ejercicio fiscal próximo pasado, adicionales al Presupuesto Federal de 2010, para el ataque frontal de los rubros de educación, salud, alimentación, vivienda, infraestructura y empleo en Chiapas, Oaxaca y Guerrero.

Notas:

1 Definición de desarrollo social: www.definicion.org

2 Tomado del informe ejecutivo de pobreza México de 2007. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. México 2008.

a. La Pobreza alimentaria. Que consiste en la incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aún, si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar, comprando sólo los bienes de dicha canasta básica.

b. Pobreza de capacidades. Consiste en la insuficiencia del ingreso disponible para adquirir el valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación, aún dedicando el ingreso total de los hogares, nada más, para estos fines.

c. Pobreza en el patrimonio. Expresada en la insuficiencia del ingreso disponible para adquirir el valor de la canasta alimentaria, así como realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar, fuera utilizado, exclusivamente, para la adquisición de estos bienes y servicios.

3 2009: 2,449.3 mdp; 2010:1,500 mdp.

4 Organización de las Naciones Unidas: Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2009. ONU 2009; página 3.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 4 de noviembre de 2009.— Diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (rúbrica).»

**Presidencia del diputado
Francisco Javier Ramírez Acuña**

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputado. Como lo solicita, insértese en el Diario de los Debates y tórnese a la **Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

ESTADO DE MEXICO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Sandra Méndez Hernán-

dez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la SEP y de la Conade, a establecer una mesa de trabajo conjunta.

La diputada Sandra Méndez Hernández: Con su permiso, señor presidente de la Mesa Directiva. Diputados, buenas tardes, con fundamento en las atribuciones que nos otorgan los diversos ordenamientos jurídicos, expongo las siguientes consideraciones.

El 11 de noviembre de 2008, en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue votado ante el pleno el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, el cual fue aprobado por mayoría y publicado por el Ejecutivo federal en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008.

Dentro del Ramo 11, “Educación pública”, con la SEP como unidad responsable y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en el Anexo 26-G fueron publicadas las ampliaciones a deporte para la infraestructura deportiva municipal, en las que se asignaron a los municipios del estado de México 55 millones 695 mil pesos, siendo los siguientes municipios: Almoloya de Juárez, Atenco, Coacalco de Berriozabal, Coatepec de Harinas, Ecatepec, Jalatlalco, Mexhtlalpan, Ocoyoacac, Zultepec, Tlalnepantla, Temascaltepec, Toluca, Villa de Allende, Zacazonapan, Zinacantepec, Atizapán de Zaragoza y Chapa de Mota.

Recursos que a la fecha no han sido entregados, ni después de múltiples gestiones de parte de las autoridades municipales, quienes cumplieron con el proceso administrativo.

Resulta destacable mencionar que, dada la difícil situación por la que pasan los municipios, la inversión en infraestructura deportiva municipal es de suma importancia, ya que son proyectos que beneficiarán directamente a los ciudadanos y se aplicarán en áreas de uso cotidiano. Los recursos que se aprobaron en el ejercicio fiscal 2009 fueron etiquetados para contribuir a resolver uno de los rezagos que en materia deportiva tenemos: la infraestructura.

Sabemos que difícilmente un municipio y cualquier nivel de gobierno pueden atender las necesidades de la promoción y fortalecimiento deportivos si no cuentan con estas instalaciones deportivas suficientes y dignas. Por eso esta soberanía nacional atendió la urgente demanda de los municipios antes citados para que pudieran resolver y atender la justa demanda de sus respectivas comunidades deportivas.

Por eso resulta moralmente reprobable y socialmente inaceptable que los pocos recursos que se les asignen no sean entregados a sus respectivos beneficiarios, argumentando cuestiones de índole burocrática que sólo entorpecen el mandato legislativo que aprobó y promulgó el titular del Poder Ejecutivo.

En mérito de lo antes expuesto, es que propongo el siguiente punto de acuerdo.

Primero. Esta soberanía, en estricto respeto a la división de Poderes, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a establecer en un plazo no mayor a cinco días naturales, una mesa de trabajo conjunta con el Gobierno del estado de México, en la que se apruebe la entrega inmediata de recursos de infraestructura deportiva etiquetados dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, en beneficio de los diversos municipios del estado de México.

Segundo. Se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, que asigne la totalidad de los recursos etiquetados por la Cámara de Diputados, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de noviembre de 2008, dentro del Ramo 11, "Educación pública", con la SEP como unidad responsable y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en su Anexo 26 G, relativo a las ampliaciones al deporte para la infraestructura deportiva municipal, asignados a los municipios del estado de México antes citados.

Presidente, le solicito sea incluido en el Diario de los Debates el documento íntegro que contiene este punto de acuerdo. Por su atención, señores diputados, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren recursos que se destinen a la rehabilitación de infraestructura y la creación de espacios deportivos en beneficio del estado de México, a cargo de la diputada Sandra Méndez Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la firmante, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta honorable asamblea una proposición con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Educación Pública y de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a establecer una mesa de trabajo con el gobierno del estado de México para que se concrete la entrega de recursos de infraestructura deportiva municipal etiquetados por la Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009, en beneficio de diversos municipios del estado de México, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

El 11 de noviembre de 2008, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue votado ante el Pleno, el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, el cual fue aprobado por mayoría y publicado el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2009 por el Ejecutivo Federal en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008.

Dentro del ramo 11, "Educación pública", unidad responsable, L61, Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en el anexo 26G fueron publicadas las "Ampliaciones a deporte para la infraestructura deportiva municipal", donde se asignaron a los municipios del estado de México las siguientes cantidades:

Estado de México	55 695 875
Almoloya de Juárez	600 000
Atenco	2 999 989
Coacalco de Berriozábal	6 000 000
Coatepec de Harinas	1 000 000
Ecatepec	6 000 000
Jalatlaco	2 500 000
Nextlalpan	1 016 262
Ocoyoacac	3 665 490
Sultepec	1 350 000
Tlalnepantla	1 800 000
Temascaltepec	1 000 000
Toluca	10 500 000
Villa de Allende	1 564 133
Zacazonapan	1 100 000
Zinacantepec	9 000 000
Atizapán de Zaragoza	800 000
Chapa de Mota	3 000 000
Tlalnepantla	1 800 000

A la fecha, y después de múltiples gestiones por parte de las autoridades municipales, no han sido entregados esos recursos. Resulta destacable mencionar que dada la difícil situación por la que pasan los municipios, la inversión en la infraestructura deportiva municipal es de suma importancia ya que son proyectos que beneficiarán directamente a los ciudadanos y se aplican en áreas de uso cotidiano.

Es claro el mandato de esta Cámara dentro del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, para que dichos recursos se entreguen a estos municipios, en benéfico de su población y en particular, de su infraestructura deportiva.

El presupuesto público, lo sabemos, es una herramienta fundamental que promueve y alienta el desarrollo de la nación. Su aplicación no sólo es un mandato del poder legislativo, sino además, una obligación del Poder Ejecutivo federal para aplicarlo de conformidad con la facultad reglamentaria del titular del Poder Ejecutivo federal.

Es cierto: en el año que está por concluir, la severa crisis económica internacional y nacional, obligaron al Poder Ejecutivo a recortar importantes recursos públicos a las entidades de la república y a sus ayuntamientos. Pero esta situación no puede ni debe ser un pretexto insalvable para que se le escamoteen recursos públicos destinados al deporte a los Ayuntamientos, como es el caso que nos ocupa. Y menos a esta importante actividad humana que contribuye, necesariamente, a reducir los niveles alarmantes de in-

seguridad y violencia en que se debate nuestro país. El deporte es, sin duda alguna, una auténtica alternativa para que nuestros jóvenes, no sean víctimas de las adicciones y presa fácil de la delincuencia ocasional y de la delincuencia organizada.

Los recursos que se aprobaron en el ejercicio fiscal de 2009 fueron etiquetados para contribuir a resolver uno de los rezagos que en materia deportiva tenemos: la infraestructura. Sabemos que, difícilmente un municipio y cualquier nivel de gobierno, pueden atender las necesidades de la promoción y fortalecimiento deportivo, si no cuentan con instalaciones deportivas suficientes y dignas. Por ello, esta soberanía nacional atendió la urgente demanda de los municipios antes citados, para que pudieran resolver y atender la justa demanda de sus respectivas comunidades deportivas. Por eso resulta, moralmente reprobable y socialmente inaceptable, que los pocos recursos que se les asignen no sean entregados a sus respectivos beneficiarios, argumentando cuestiones de índole burocrática que sólo entorpecen lo que el mandato legislativo aprobó y que promulgó el titular del Poder Ejecutivo.

Toda vez que estamos por concluir el ejercicio fiscal del presente año, es que considero que el presente punto de acuerdo es de obvia y urgente resolución, por lo que pido respetuosamente se proceda a someter el mismo a esta asamblea deliberativa, para que sea aprobado en todos y cada uno de sus términos.

En mérito de lo expuesto, propongo los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Esta soberanía, en estricto respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Educación Pública y al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a establecer en un plazo no mayor a cinco días naturales, una mesa de trabajo conjunta con el gobierno del estado de México, en la que se apruebe, la entrega inmediata de recursos de infraestructura deportiva etiquetados dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, en beneficio de diversos municipios del estado de México.

Segundo. Se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Educación Pública y al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a establecer los mecanismos administrativos correspondientes

para asignar la totalidad de los recursos etiquetados por la Cámara de Diputados, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de noviembre de 2008, dentro del Ramo 11 Educación Pública unidad responsable. L6I Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en el anexo 26G relativo a las “Ampliaciones a Deporte para la Infraestructura Deportiva Municipal” asignados a los municipios del estado de México.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de octubre de 2009.— Diputada Sandra Méndez Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputada. Como lo solicita, insértese en el Diario de los Debates. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Juventud y Deporte.**

ESTADO DE MORELOS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo a fin de que la Comisión Reguladora de la Energía declare zona geográfica de distribución de gas natural a los municipios de Cuernavaca, Yautepec, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco, Ciudad Ayala, Yecapixtla y Cuautla; y a la Comisión de Energía y Presupuesto, para que a través de la Comisión Federal de Electricidad se instale una planta de generación de energía eléctrica alimentada por gas natural.

El diputado José Manuel Agüero Tovar: Gracias. Con su venia, diputado presidente. Compañeros diputados, los problemas de suministro eléctrico en Morelos y la falta de apoyo del gobierno federal para resolverlos motivaron a que el gobierno estatal solicitara desde 1994 su propio permiso para generar energía, pero la Comisión Reguladora de Energía (CRE) negó el otorgamiento en 1996.

En febrero de 2003, dos empresas privadas hicieron estudios para instalar plantas en Morelos, pero ningún proyecto de generación ha entrado bajo el programa POISE (Programa de Obras e Inversión en el Sector Eléctrico) para ese estado.

Existe la mejor disposición del gobierno estatal para que se instale en Morelos una central de generación eléctrica, que

funcione a base de gas natural. La instalación de la planta optimizaría la calidad del servicio, detonando de esa manera la construcción de infraestructura de gas natural; combustible al que no se tiene acceso en Morelos. El consumo estimado en la industria en el estado es de 29 millones de pies cúbicos diarios, y una nueva central de generación de 250 megavatios añadiría otros 45 millones de pies.

Existe ya un prestador de servicios que obtuvo el permiso del gasoducto desde 1998, el cual ya cuenta con el permiso de transporte de la Comisión Reguladora de Energía, con el permiso ambiental de Semarnat, con el de no objeción de Cenapred y con ingeniería terminada, derechos de vía y desarrollo comercial para los usuarios potenciales. Se tiene —insisto— la ingeniería, el trazo topográfico detallado, la adquisición parcial de derechos de vía y el permiso ambiental, así como el visto bueno para áreas volcánicas, de Cenapred; y con la capacidad de construir el gasoducto en 24 meses.

La instalación de una planta generadora de energía eléctrica alimentada por gas natural, cuya ubicación ideal sería el municipio de Yautepec, propiciaría una mejor electrificación en todo el estado teniendo incluso la posibilidad de que el excedente de energía se suministre al área de control central, fortaleciendo de esa manera la calidad y flujo de energía en el mismísimo Distrito Federal. Además, atraería la inversión e instalación de industrias ecológicas que trabajen con base al gas natural, propiciando la generación de empleos y, en general, un aumento en la economía del estado.

No puede quedar sin énfasis el hecho de que la gasificación de Morelos causará una gran disminución de las emisiones a la atmósfera provenientes de la combustión de diesel y combustóleo.

En virtud de lo anterior, someto a consideración del pleno los siguientes punto de acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Energía, a la Comisión de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía a declarar zona geográfica de distribución de gas natural a los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Jiutepec, Emiliano Zapata, Yecapixtla, Ciudad Ayala, Yautepec y Temixco.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Energía y a la Comisión de Presupuesto a que, a través de la Comisión Federal de Electricidad, instale una planta generadora de energía eléctrica alimentada por gas natural en Morelos,

principalmente ubicada en el municipio de Yautepec. De esta manera, inscribiéndose este proyecto en el POISE de 2010, para Morelos. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que la Comisión Reguladora de Energía declare zona geográfica de distribución de gas natural los municipios de Cuernavaca, Yautepec, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco, Ciudad Ayala, Yecapixtla y Cuautla, y a las Comisiones de Energía, y de Presupuesto, con la que a través de la CFE se instale una planta generación de electricidad alimentada por gas natural en Yautepec, Morelos, a efecto de garantizar el suministro de energía eléctrica al estado y propiciar la atracción de inversión y generación de empleos, a cargo del diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, José Manuel Agüero Tovar, diputado por Morelos, perteneciente al Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 58, fracción I, y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo con la finalidad de garantizar el suministro de energía eléctrica y gas natural al estado, propiciando de esta manera la atracción de inversión, la disminución de las emisiones por combustión a la atmósfera y la generación de empleos.

Consideraciones

Morelos se localiza en la parte central del país, en la vertiente del sur de la serranía del Ajusco y dentro de la cuenca del río Balsas. La superficie del estado es de 4 mil 958 kilómetros cuadrados. Se encuentra dividido en 33 municipios, siendo Cuautla, Cuernavaca, Jiutepec, Jojutla, Yautepec y Temixco los principales.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2005, Morelos cuenta con un total de 1 millón 612 mil 899 habitantes; 86 por ciento de la población es urbana, mientras que 14 por ciento es rural. El municipio con mayor porcentaje de habitantes es Cuernavaca, con 21.6 por ciento; seguido de Jiutepec, con 11.2 por ciento; y Cuautla, con 9.9 por ciento. A 2009, la densidad poblacional asciende a 400 personas por kilómetro cuadrado.

Morelos, en lo referente a la infraestructura industrial, cuenta con tres parques industriales consolidados. Dos se sitúan en la zona metropolitana de Cuernavaca: la ciudad industrial del valle de Cuernavaca (Civac) y el parque in-

dustrial de Emiliano Zapata (EZ). El tercero es el parque industrial de Cuautla (PIC), situado en la zona metropolitana de Cuautla, al oriente del estado.

Además, existen dos desarrollos industriales más en proceso de consolidación: uno en el municipio de Yautepec, entre las áreas metropolitanas de Cuautla y Cuernavaca, con una extensión de 110 hectáreas; y otro en el municipio de Xochitepec, al sur de la zona metropolitana de Cuernavaca, sobre la Autopista del Sol, con 40 hectáreas. La adquisición de reserva territorial y su acondicionamiento para el uso industrial en ambas ubicaciones es un proyecto que promueve el gobierno del estado para acomodar el desarrollo industrial previsto para la entidad.

En lo referente a los parques industriales consolidados, en Civac se localizan gran parte de las industrias químico-farmacéuticas y una planta automotriz, teniendo una extensión de 230 hectáreas y una ocupación del 85 por ciento, como zona industrial. Su operación está a cargo de la Asociación de Propietarios (Procivac) y cabe destacar que este parque industrial provee eficientemente los servicios públicos a las industrias establecidas en la zona, incluidos el tratamiento de aguas residuales y el control de emergencias.

El PIC se extiende sobre 147 hectáreas. En breve se iniciará la construcción de una terminal de transporte intermodal en las inmediaciones de éste. Su ubicación en la zona metropolitana de Cuautla es ideal debido a su cercanía a la Ciudad de México (87 kilómetros), a la de Puebla (94 kilómetros, que es la cuarta más poblada del país), y a la de Cuernavaca (51 kilómetros) que, además de una industria variada, cuenta con una fábrica especializada en vidrio.

El parque industrial de Emiliano Zapata es un espacio industrial de 25 hectáreas. Su ubicación al sur del área metropolitana de Cuernavaca es excelente, ya que es adyacente a la Autopista del Sol (México-Acapulco). Ahí se encuentra enclavado el Centro Morelense de Innovación y Transferencia de Tecnología (Cemitt). Actualmente, se está desarrollando un proyecto inmobiliario que comprende 25 mil metros cuadrados de naves industriales, ofrecidas bajo esquemas de renta o venta.

Antecedentes

Luz y Fuerza del Centro otorgaba el servicio de electrificación a la población de tres municipios de Morelos: Cuernavaca, Huitzilac y parte de Jiutepec.

Las pérdidas de electricidad en la zona central del país, que atendía Luz y Fuerza del Centro a 2008, son de 32.5 por ciento, contra 11.3 por ciento de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Ello se debe a dos factores: las pérdidas por transmisión, debido a la distancia de cientos de kilómetros entre los puntos de generación y los de consumo; y la sustracción irregular de energía en la red de distribución de Luz y Fuerza del Centro.

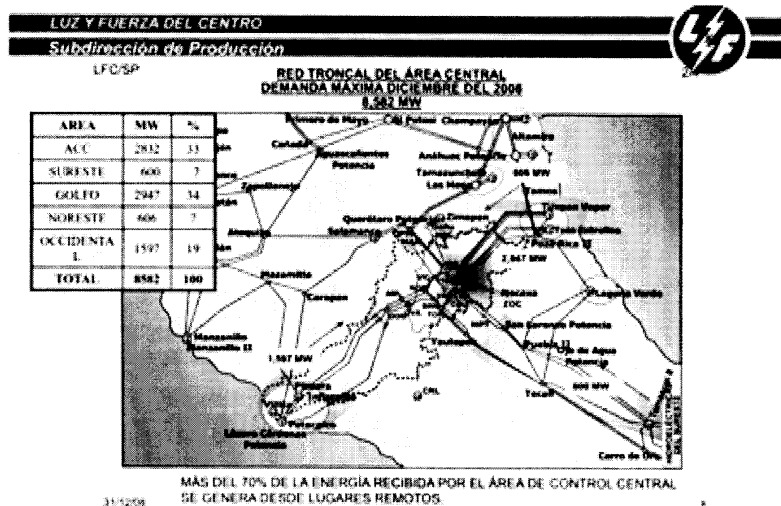
Luz y Fuerza del Centro dejó de conectar nuevos usuarios por falta de fluido eléctrico. La falta de calidad, uniformidad y confiabilidad en el suministro actual aleja industrias de Morelos hacia otras entidades de la República Mexicana. Esto le resta competitividad y pone en situación de desventaja al estado.

Para fortalecer la distribución de electricidad en Morelos, se construyeron dos líneas de transmisión: Yautepec Potencia-Zapata y la Zapata-Topilejo, con una longitud total de 67 kilómetros.

El número de clientes del mercado de CFE en Morelos tuvo un promedio de crecimiento de 5.38 por ciento anual, mientras que el promedio nacional fue de 3.81 por ciento, y las ventas de Morelos crecieron 4.6 por ciento contra 3.3 por ciento nacional a 2007.

Como se indicó, el total de pérdidas en el fluido eléctrico en el área de control central (ACC) es de 32.5 por ciento.

Área	Lugar de generación	Distancia/kilómetros	Demanda máxima MW	Por ciento de la demanda máxima por área
Area Control Central (ACC)	Área Central	0-100	2,832	33 por ciento
Sureste	Chicoasén Angostura Malpaso	695	600	7 por ciento
Golfo	Tuxpan Laguna Verde Poza Rica	238	2,947	34 por ciento
Noreste	Altamira	473	606	7 por ciento
Occidental	Infiernillo Villita Petacalco	323	1,597	19 por ciento
		Demanda máxima total en el área central	8,582	100 por ciento



Como se observa, es destacable que el suministro de energía a Morelos proviene principalmente del área de control central, situado alrededor de la Ciudad de México, del golfo (en el eje Tuxpan-Laguna Verde-Poza Rica) y del occidental, así como en menor medida desde Chicoasén-Angostura-Malpaso, lo que implica pérdidas significativas de energía. Adicionalmente, la falta de generación cercana en el área de control central y la insuficiencia y mal estado de la red de subtransmisión y distribución afectan la calidad de la energía eléctrica.

El presidente Felipe Calderón Hinojosa se pronunció por un servicio de electricidad de calidad, permanencia y costo competitivo en el valle de México y en la zona centro del país, en beneficio de las empresas, pero también de los millones de usuarios que viven en esa zona.

Ello, expuso, implicará nuevas transformaciones e inversiones para poder generar condiciones de calidad, infraestructura y servicio que permitan mantener el crecimiento del empleo productivo en esa región.

Aspectos estratégicos para mejorar la calidad de la electricidad en Morelos

Los problemas de suministro eléctrico en Morelos y la falta de apoyo del gobierno federal para resolverlos motivaron al gobierno estatal a solicitar desde 1994 su propio permiso para generar, pero la Comisión Reguladora de Energía (CRE) negó el otorgamiento en 1996 (resolución RES01896).

En febrero de 2003, dos empresas privadas hicieron estudios para instalar plantas en Morelos: El Paso Energy, con 1,000 megavatios y Mexpower con 500 megavatios, pero los proyectos nunca se concretaron. Ningún proyecto de generación ha entrado a programación bajo el Programa de Obras e Inversiones del Sector Eléctrico (POISE) para el estado.

El abasto de energía en Morelos mejoraría sustancialmente con la instalación de una nueva central de generación, que puede ser de la CFE o de un productor externo de energía contratado por la CFE en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Cabe hacer notar que existe la mejor disposición del gobierno estatal para que se instale en Morelos una central de generación de energía eléctrica que funcione a base de gas natural. La instalación de la planta optimizaría la calidad

del servicio, detonando la construcción de la infraestructura de gas natural, combustible al que no se tiene acceso en Morelos.

La demanda potencial de gas natural en Morelos por parte de los usuarios industriales y comerciales, aunado al requerimiento de la planta de generación de energía, hacen factible la construcción de un gasoducto de hasta 20 pulgadas de diámetro.

El consumo estimado de la industria en el estado es de 29 mmpcd, y una nueva central de generación eléctrica de 250 megavatios añadiría 45 mmpcd de carga para el gasoducto.

Es necesario que la Comisión Reguladora de Energía declare zona geográfica de distribución (ZGD) de gas natural a los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Jiutepec, Emiliano Zapata, Yecapixtla, Ciudad Ayala, Yautepec y Temixco.

Existe actualmente la Transportadora de Gas Zapata (TGZ), como prestador de servicios, que cuenta con el permiso de transporte de la CRE, el permiso ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, no objeción del Centro Nacional de Prevención de Desastres, ingeniería terminada, derechos de vía y desarrollo comercial para los usuarios potenciales. El gasoducto de TGZ fue concebido originalmente para soportar el desarrollo económico regional en los estados de Morelos, Tlaxcala y el sur de Puebla, en donde no existe infraestructura de transporte de gas natural. TGZ obtuvo el permiso del gasoducto desde 1998. Se tiene la ingeniería, el trazo topográfico detallado, la adquisición parcial de derechos de vía y el permiso ambiental, así como el visto bueno para áreas volcánicas de Cenapred y con la capacidad de construir el gasoducto en 24 meses.

De acuerdo a estudios técnicos, el lugar idóneo para la instalación de dicha planta eléctrica es el Municipio de Yautepec, debido a que su altitud y condiciones propician mayor eficiencia en la producción de energía eléctrica, además de que en dicho lugar se encuentra instalada la Red de energía eléctrica proveniente del Distrito Federal, la cual fue fortalecida recientemente.

En conclusión, la instalación de una planta generadora de energía eléctrica alimentada por gas natural, propiciaría una mejor electrificación en todo el Estado, teniendo incluso la posibilidad de que el excedente de energía se suministre al área de control central, fortaleciendo la calidad y flujo de energía en el Distrito Federal. Además, atraería

la inversión e instalación de industrias ecológicas que trabajen con base en el gas natural, propiciando la generación de empleos y en general un aumento en la economía del estado. No puede quedar sin énfasis el hecho de que la gasificación de Morelos causará una disminución de las emisiones a la atmósfera provenientes de la combustión de diesel y combustóleo.

En virtud de lo anterior, someto a consideración del pleno los siguientes

Puntos de Acuerdo

1. Se exhorta a la Secretaría de Energía, a la Comisión de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía a declarar zona geográfica de distribución de gas natural a los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Jiutepec, Emiliano Zapata, Yecapixtla, Ciudad Ayala, Yautepec y Temixco.

2. Se exhorta a la Comisión de Energía y a la Comisión de Presupuesto a efecto de que a través de la CFE se instale una planta generadora de energía eléctrica alimentada por gas natural en el municipio de Yautepec, inscribiendo este proyecto en el POISE de 2010 para Morelos.

Palacio Legislativo, a 4 de noviembre de 2009— Diputado José Manuel Agüero Tovar (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado. **Túrnese a la Comisión de Energía.**

ESTADO DE MEXICO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado David Ricardo Sánchez Guevara, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Conagua y a Semarnat a tomar las medidas pertinentes para el saneamiento integral del vaso regulador El Cristo, ubicado en el Naucalpan de Juárez, estado de México.

El diputado David Ricardo Sánchez Guevara: Con su permiso, señor presidente. Con el permiso de mis distinguidos compañeros diputados y compañeras diputadas.

Desde la época prehispánica canalizar el drenaje de lo que ahora se conoce como la zona metropolitana del valle de

México ha representado un desafío para la ingeniería, máxime cuando la zona urbana está habitada por 20 millones de habitantes y sufre constantes hundimientos.

Hoy, más que nunca, el pueblo de México exige de nosotros, sus diputados, ser su voz ante esta soberanía con respuestas claras a sus más importantes necesidades, como son vivienda digna, empleo, seguridad. En fin, son tantas las demandas justas, que sería difícil enumerarlas todas.

En este momento de crisis, inseguridad y malestar social es importante que se atienda con carácter de urgente el problema tan delicado que tiene que ver con el vital líquido, mismo que escasea en todo el país.

Esta situación no distingue filiaciones políticas o estratos sociales. Hoy, la problemática tan grande que sufren miles de familias de Naucalpan de Juárez, en el estado de México, difícilmente podrá expresarse con palabras. Por tal motivo, pido toda su atención y consideración.

Éste es el delicado problema del vaso regulador El Cristo. Naucalpan tiene una población aproximada de un millón de habitantes, entre hombres, mujeres, niños y ancianos, quienes padecen los efectos de este vaso regulador, que se encuentra en un total abandono y descuido de parte de las autoridades correspondientes.

Salvaguardar y velar por la seguridad de la gente es tan importante como la aprobación de nuestro presupuesto de egresos, pues la desesperación y la frustración que tuve la oportunidad de vivir durante mi campaña, junto con la población que la padece, es algo que no puede postergarse más. Niños que han dejado de salir a jugar en sus jardines, animales domésticos infectados de plagas, cuyos dueños han tenido que recurrir a mantenerlos dentro de sus casas; niños, adultos y ancianos con problemas dermatológicos graves, infecciones en los ojos y estomacales; pestilencias e inundaciones; eso, en la mejor de las situaciones. Así como casos realmente alarmantes de cáncer.

¿Éste es el México que queremos para nuestra gente? Peor aún, ¿estas consideraciones queremos heredar a nuestros hijos o nietos? Estas problemáticas son derivadas de la situación de insalubridad en las que se encuentra el vaso regulador El Cristo, cuya función debería ser regular las descargas de aguas negras provenientes tanto del municipio de Naucalpan como del Distrito Federal, a través de los ríos Hondo y Chico de Los Remedios, entre otros.

En los últimos años, este vaso regulador se ha convertido en depósito de aguas negras a cielo abierto, generando los conflictos antes mencionados en un importante grupo de naucalpenses y habitantes del estado de México. No obstante que desde 2000 ciudadanos en lo individual y asociaciones vecinales han acudido a presentar sus denuncias y quejas ante las autoridades correspondientes, no han podido encontrar respuesta a este problema tan grave.

Por tal razón, desde que tuve conocimiento de la problemática la adopté como un compromiso de campaña, sumándome a su causa. Por otra parte, sin el más mínimo ánimo de buscar culpables en este momento, que en poco o nada ayudaría a nuestra nación, no debe pasar inadvertido, compañeros diputados y compañeras diputadas, que el artículo 4o. de nuestra Carta Magna dice que toda persona tiene derecho a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Por tanto, exhorto respetuosamente a ustedes, compañeros diputados y compañeras diputadas, a que se proceda a resolver el delicado problema del vaso regulador El Cristo, cuyos peligrosos efectos se extienden a más y más personas, mayormente cuando crecen los caudales de los ríos Hondo y Chico de Los Remedios por motivo de las intensas lluvias, tal como se registró en días pasados, desbordándose los cauces de este vaso regulador, presentándose, en consecuencia, inundaciones de hasta 70 centímetros de altura en la Calzada de las Armas, y en las colonias Huitzotla, Pastores, La Perla y 10 de Abril, entre otras, lo cual afectó de manera directa a empresas y viviendas, así como a las actividades industriales de esta zona, generando caos vial y otros daños incalculables.

Quiero exponer ante ustedes, que este vaso regulador se encuentra a un metro de su máxima capacidad, lo que pone en gran peligro a los vecinos de la zona por las intensas lluvias. Compañeros diputados, no podemos olvidar las tragedias más recientes que vivimos con nuestros vecinos de Valle Dorado, Tlalnepantla, Atizapán, Ecatepec y Coacalco. Aprendamos la lección y evitemos que una tragedia así la tengamos que volver a lamentar por no considerarlo de suma importancia.

Sumémonos hoy a estas voces de miles de padres y madres que depositan en nosotros su esperanza, y no más a las de gritos de dolor y lamentarnos que en nuestras manos tuvimos la oportunidad de haber evitado desgracias y salvado vidas.

Así las cosas, y con la intención de que la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales tomen las medidas pertinentes para el saneamiento integral del vaso regulador El Cristo, venimos respetuosamente a exhortar a ambas dependencias a que atiendan tal situación, con objetivo de solucionar el estado de insalubridad en que se encuentra, haciendo efectivo así el derecho a un ambiente sano para los habitantes del municipio de Naucalpan.

Por lo expuesto, me permito poner a la atenta consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Único. Por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a tomar las medidas pertinentes para el saneamiento integral del vaso regulador El Cristo, ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, estado de México. Por su atención, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua y a la Semarnat a tomar las medidas pertinentes para el saneamiento integral del vaso regulador El Cristo, situado en Naucalpan de Juárez, estado de México, a cargo del diputado David Ricardo Sánchez Guevara, del Grupo Parlamentario del PRI

David Ricardo Sánchez Guevara, diputado a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 23, numeral 1, inciso f), 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo que tiene su origen en la siguiente

Exposición de Motivos

Naucalpan de Juárez, estado de México tiene una población de aproximadamente un millón de habitantes. Es un importante centro poblacional e industrial que colinda con la Ciudad de México, cuyos habitantes padecen los efectos de formar parte de la zona metropolitana más grande del mundo. Existen un sinnúmero de afectaciones relacionadas con dicha vecindad, sin que en los últimos años las autori-

dades pertinentes hayan tomado las medidas necesarias para buscar soluciones a éstas.

En particular, una de estas afectaciones que no se han atendido, radica en los malos olores, enfermedades de contagio y padecimientos degenerativos –tal como el cáncer– que sufre un importante grupo de naucalpenses. Estas problemáticas son derivadas de la situación de insalubridad en que se encuentra el vaso regulador, denominado “El Cristo”, cuya función debería ser, regular las descargas de aguas negras provenientes tanto del municipio como del Distrito Federal a través de los ríos Hondo y Chico de los Remedios. Siendo que en los últimos años, este vaso regulador se ha convertido en depósito de aguas negras a cielo abierto.

No obstante que desde el año 2000, ciudadanos en lo individual y asociaciones vecinales acudieron a presentar sus denuncias y quejas, o ambas, ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional del Agua, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, lo cierto es que dichas instancias lo único que hicieron después de años de ir y venir, fue “resolver” que el problema era de competencia municipal. Por su parte, la autoridad municipal ha expresado que no cuenta con recursos para atender esta cuestión.

En este sentido, considerando que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece con claridad que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar; resulta impostergable que los habitantes de Naucalpan de Juárez continúen viviendo en tales condiciones, por tanto exhorto se proceda a resolver a la brevedad el delicado problema del vaso regulador “El Cristo”, cuyos perniciosos efectos cada día se extienden a más y más personas, máxime cuando crecen los caudales de los ríos Hondo y Chico de los Remedios con motivo de las intensas lluvias.

Así las cosas, y con la intención de que la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) tomen las medidas pertinentes para el saneamiento integral del vaso regulador “El Cristo”; exhortamos, respetuosamente, a ambas dependencias atiendan tal situación con el objeto de atender el estado de insalubridad en que se encuentra, haciendo efectivo así el derecho a un medio ambiente sano para los habitantes de Naucalpan de Juárez.

Por lo expuesto, nos permitimos poner a la atenta consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a tomar las medidas pertinentes para el saneamiento integral del vaso regulador “El Cristo”, ubicado en Naucalpan de Juárez, México.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 4 de noviembre de 2009.— Diputados: David Ricardo Sánchez Guevara (rúbrica), Jaime Arturo Vázquez Aguilar (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputado. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos.**

COMISION ESPECIAL DE PROMOCION AL DESARROLLO DEL SECTOR ARTESANAL MEXICANO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se recibió del diputado Eviel Pérez Magaña, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Promoción al Desarrollo del Sector Artesanal Mexicano.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «Proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Promoción al Desarrollo del Sector Artesanal Mexicano, a cargo del diputado Eviel Pérez Magaña, integrante del Grupo Parlamentario del PRI.

El suscrito diputado federal por Oaxaca Eviel Pérez Magaña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la alta consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Las manos mexicanas han tenido por historia gran magia para crear cosas, se siente cuando miramos las hermosas artesanías que van desde lo más simple y variado, hasta complejas creaciones. Los antiguos mexicanos consideraban a los artesanos como un sector privilegiado y estimado altamente por sus gobernantes, quienes recurrían a ellos para elaborar los atuendos y objetos necesarios para su vida cotidiana y ceremonial.

Actualmente la artesanía mexicana la encontramos sobre todo en las áreas rurales y muchas veces en forma paralela a la agricultura y pesca; los trabajos artesanales son vendidos en la cabecera municipal, en los mercados, en las fiestas, o por pedido de distribuidores.

En este contexto es importante resaltar que de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en nuestro país actualmente son más de 8 millones de habitantes que pertenecen a familias completas que por generaciones tienen como actividad económica preponderante la producción y venta de artesanías, lamentablemente la mayoría de los artesanos mexicanos son indígenas que viven en situación de extrema pobreza, siendo incongruente dado que en buena medida contribuyen a difundir la riqueza cultural de México, que por naturaleza es cuna de artesanos generando importantes fuentes de empleo.

Adicionalmente la actividad artesanal está relacionada con el turismo. Donde hay afluencia de turistas seguramente están vendiendo nuestros hermanos artesanos, quienes frecuentemente gastan más en su traslado a los centros turísticos de lo poco que logran vender en un día, en ocasiones llegan sin alimento caminando largas distancias a pleno rayo de sol y con pies descalzos, al final del día regresan a sus casas fatigados, sin tener el dinero suficiente para el sustento de sus familias y sin esperanza de mejorar su nivel de vida.

Debemos reconocer que pese a los esfuerzos realizados los programas aplicados por el gobierno federal simplemente han resultado insuficientes y limitados para contribuir a abatir esta crisis, por lo que es necesario que esta legislatura en cumplimiento de su responsabilidad se solidarice con este sector de la misma forma que lo hace con los demás sectores de nuestra sociedad.

Resulta pues imperativo constituir un grupo de trabajo con la misión de generar condiciones formales de desarrollo para el sector artesanal, bajo el amparo de una nueva visión de políticas públicas al momento de crear nuevos ordenamientos legales y políticas sociales cuyo firme propósito debe ser fomentar, incentivar y proteger la actividad artesanal en todas sus expresiones artísticas y culturales; buscando con estas acciones rescatar y consolidar la identidad cultural nacional y su desarrollo.

Asimismo, legislar sobre una nueva ley específica para el sector artesanal, cuyo propósito primordial sea:

- Proteger, fomentar y regular el sector artesanal.
- Brindar asesoría técnica en la administración de sus actividades y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales bajo un régimen especial.
- Preservar el medio ambiente, su salud, la de sus familias, así como la de los consumidores.
- Otorgar su incorporación plena al régimen de seguridad social.
- Declarar a la artesanía como una de las manifestaciones más visibles de la diversidad cultural de México.
- Reconocer que la actividad artesanal, posee un valor patrimonial material e inmaterial, que debe ser conservado, protegido, enriquecido y proyectado hacia el futuro.
- Y que defina las competencias de corresponsabilidad entre los gobiernos de las entidades federativas y la instancia federal encargada de normar y regular la actividad artesanal nacional, mediante políticas públicas, orientadas a consolidar un sector artesanal fortalecido.

Los diputados federales de los estados con diversidad y riqueza artesanal estamos convencidos de la necesidad de apoyar a los artesanos mexicanos, particularmente a los artesanos de pueblos indígenas que viven en situación de pobreza, y por la simple y sencilla razón de que son la mayoría en este sector.

Esta Comisión Especial para la Promoción al Desarrollo del Sector Artesanal Mexicano, será un espacio para analizar las iniciativas que desde la instancia legislativa pueden promoverse para apoyar esta actividad, deberá también establecer coordinación permanente con las autoridades que

tengan atribuciones en las diversas materias relacionadas a este sector.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta soberanía considere la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita de manera respetuosa a la Junta de Coordinación Política de esta honorable Cámara de Diputados, para que constituya la Comisión Especial de Promoción al Desarrollo del Sector Artesanal Mexicano.

Segundo. Contará con los recursos y personal necesario para su operación, su duración será hasta el término de la actual Legislatura o cuando haya cumplido su objeto. Para estos efectos deberá presentar de manera semestral un informe de sus actividades ante el Pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso General.

Tercero. Estará integrada en forma plural, representados los diferentes grupos parlamentarios, reflejando la equidad y proporcionalidad conforme a la integración de esta LXI Legislatura.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 7 de octubre de 2009.— Diputado Eviel Pérez Magaña (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Junta de Coordinación Política.

Se retira del orden del día una intervención del señor diputado Enrique Ibarra Pedroza, del Grupo Parlamentario del PT, a solicitud del grupo parlamentario.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano, para presentar proposición con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 se asigne una partida especial para resolver la problemática que enfrentan los socios defraudados por la Sociedad Cooperativa Sacriputla, que funcionó en diversos municipios, y por la Caja Popular Casandoo, SA de CV, de Santiago Jamiltepec. Ambas sociedades, del es-

tado de Oaxaca. Esto está suscrito por los diputados Elpidio Desiderio Concha Arellano y José Antonio Yglesias Arreola, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano: Gracias, señor presidente. Compañeros diputados, hace unos días acudieron a esta honorable Cámara de Diputados compañeros de Oaxaca; nos dimos a la tarea de platicar con ellos y expusieron un asunto que a todas luces debemos considerar en esta legislatura, para lo cual pido su adhesión y su apoyo.

En febrero de 2009, acudieron a esta Cámara, en la anterior legislatura, estos mismos amigos del municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, que fueron defraudados por Sacriputla y por Casandoo, para exponer la situación del fraude cometido contra ellos por esta sociedad cooperativa y por esta cajas de ahorro, que operan en Oaxaca.

La Junta de Coordinación Política de la anterior Legislatura, presentó punto de acuerdo para que las Comisiones Unidas de Fomento Cooperativo y Economía Social y de Presupuesto y Cuenta Pública constituyeran un grupo plural de trabajo para la atención de este asunto; y presentaron su informe el 31 de julio, concluyendo que la legislatura, ésta en la que estamos, elaborara una propuesta para incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 los recursos necesarios para darle solución a este problema.

El presente punto de acuerdo que hoy ponemos a su consideración requiere de esta asamblea su pronunciamiento favorable y solidario, para que la gente defraudada pueda recuperar parte de su patrimonio que ha sido ultrajado.

No podemos pasar por alto que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha creado y ha autorizado que falsas sociedades puedan seguir operando delictivamente en el país. Por ello, es importante que esta Cámara de Diputados apruebe una partida adicional de recursos al Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, para que quienes fueron engañados dolosamente puedan recuperar parte de los ahorros que les fueron defraudados.

Por eso y por lo antes expuesto propongo el siguiente punto de acuerdo.

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara de Diputados que incluya en el de-

creto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, una asignación de recursos económicos especiales por la cantidad de 38 millones 489 mil 983.83 pesos, los cuales se asignarán al Fideicomiso pago que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, para resarcir los daños ocasionados a los más de mil 500 socios afectados por las cajas Sacriputla y Casandoo, del municipio de Jamiltepec.

Señor presidente, solicito que el documento se incluya totalmente en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se asigne una partida especial para resolver la problemática que enfrentan los socios defraudados por Sacriputla, SC de RL, y por la Caja Popular Casandoo, SA de CV, de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, suscrita por los diputados Elpidio Desiderio Concha Arellano y José Antonio Yglesias Arreola, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este honorable pleno, la presente proposición con punto de acuerdo para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación se asigne una partida especial destinada a resolver la problemática que enfrentan los socios defraudados por la Sociedad Cooperativa denominada Sacriputla, SC de RL, en diversos municipios, y por la Caja Popular Casandoo, SA de CV, ambas sociedades del estado de Oaxaca, al tenor de los siguientes

Antecedentes

El día 6 de abril del año 2007 los socios ahorradores de la Sociedad Cooperativa Sacriputla, SC de RL, enviaron un escrito a la Presidencia de la República solicitando su apoyo para recuperar los ahorros que les fueron saqueados.

El 28 de mayo de 2007, una comisión de los socios ahorradores defraudados de la Sociedad Cooperativa Sacriputla, SC de RL, se reunieron en las oficinas del Fideicomiso Pago, con la titular de la Unidad de Banca y Ahorro y el Comisionado de Fipago, donde ambos funcionarios se comprometieron a resolver este asunto y recuperar los ahorros quebrantados.

Con fecha 12 de febrero de 2009 se presentaron ante la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de esta Cámara de Diputados un grupo de representantes de los socios ahorradores de la Sociedad Cooperativa Sacriputla, SC de RL, a exponer la situación que padecen más de 1500 socios, con motivo del fraude cometido en su contra por esta cooperativa que operó en el estado de Oaxaca.

En relación con este tema, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión presentó punto de acuerdo que, entre otros asuntos, instruía a las Comisiones de Fomento Cooperativo y Economía Social, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para que constituyeran un grupo plural de trabajo con objeto de dar seguimiento y coadyuvar en la solución definitiva del fraude cometido por la Sociedad Cooperativa Sacriputla, SC de RL, que fue aprobado el 26 de marzo de 2009

Con fecha 31 de julio de 2009, el grupo de trabajo plural referido, presentó, entre otras, las siguientes conclusiones sobre las investigaciones y gestiones realizadas de este asunto y que textualmente expresaron lo siguiente:

- Se reconoce la falta de recursos presupuestales por parte del gobierno del estado de Oaxaca para resolver la problemática de la Cooperativa Sacriputla, SC de RL, y de Casandoo, SA de CV.
- Las comisiones de Fomento Cooperativo y Economía Social, dentro de sus posibilidades y facultades, han asumido el pleno conocimiento de este conflicto.
- Se considera importante y de interés social buscar alguna solución conjunta para resarcir en lo posible el daño causado por la Cooperativa Sacriputla, SC de RL y Casandoo, SA de CV.
- Se presenta el informe con el objetivo de dejar testimonio de las actividades realizadas y a fin de que el propio gobierno del estado de Oaxaca continúe la labor de negociación y gestión con la LXI Legislatura.

Al igual que los defraudados por la Cooperativa Sacriputla, SC de RL, los ahorradores de la Caja Popular Casandoo, SA de CV, de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, han realizado diversas gestiones ante las autoridades locales del estado de Oaxaca, sin que éstas puedan darles una respuesta favorable a sus demandas, en virtud de que el gobierno de esa entidad federativa carece de los recursos presupuestales que la situación requiere para su atención.

Consideraciones

Como representantes del estado de Oaxaca, es nuestro deber solicitar a esta soberanía su total apoyo para devolver a nuestros representados los recursos económicos que les fueran arrebatados por parte de la sociedad cooperativa de responsabilidad denominada Sacriputla, SC de RL, alterando con ello, de manera considerable, la economía de más de mil 500 familias que hoy se encuentran en el desamparo y al borde de la miseria, y lo que es peor, sin ninguna respuesta favorable por parte de esta soberanía, pese a todas las gestiones que han venido realizando.

Que a tres años de iniciar las gestiones correspondientes, los defraudados, en su mayoría indígenas campesinos de las comunidades de Putla Villa de Guerrero, Santiago Juxtlahuaca, Tlaxiaco, San Juan Mixtepec y Santiago Nuyoo y Santiago Jamiltepec, todos ellos del estado de Oaxaca, deben recibir una respuesta favorable que les ayude a mitigar la penosa situación económica por la que están atravesando ellos y sus familias y recuperen sus ahorros lo más pronto posible.

El caso de los ahorradores defraudados por la Caja Popular Casandoo, SA de CV, de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, de igual manera, merecen la atención y el apoyo de esta Representación Nacional para que les sean resarcidos los recursos que les fueron despojados.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara de Diputados que se incluya en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2010 una asignación de recursos económicos especiales por la cantidad de \$41'083,733.59 (cuarenta y un millones ochenta y tres mil setecientos treinta y tres pesos 59/100 mn), al Fideicomiso Pago que Administra el Fondo Para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, como complemento a sus recursos para cumplir con esta situación de carácter social, de los cuales se destinarán, \$38'489,980.83 (treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta pesos 83/100 mn), para resarcir los daños ocasionados a los socios afectados por Sacriputla, SA de CR, en diversas comunidades del estado de Oaxaca, y \$2'593,752.76 (dos millones qui-

nientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y dos pesos 76/100 mn), para restituir los recursos a los ahorradores defraudados por la Caja Popular Casandoo, SA de CV, de Santiago Jamiltepec, Oaxaca.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de octubre de 2009.— Diputados: Elpidio Desiderio Concha Arellano, José Antonio Yglesias. Arreola (rúbricas), Guillermo José Zavaleta Rojas (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Como lo solicita, insértese de manera íntegra en el Diario de los Debates, y **se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

El diputado Luis Felipe Eguía Pérez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Señor diputado Eguía.

El diputado Luis Felipe Eguía Pérez (desde la curul): Sí, señor presidente, pido que también sea turnada a la Comisión de Fomento Cooperativo, en virtud de que hemos dictaminado, la mesa directiva, un punto de acuerdo sobre el tema.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí. Como usted lo solicita, y lo consideramos procedente, que también **sea turnado a la Comisión de Fomento Cooperativo.** Con mucho gusto, señor diputado.

Diputado Zavaleta.

El diputado Guillermo José Zavaleta Rojas (desde la curul): Para solicitar mi adhesión al punto presentado por el diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano, ya que conozco el tema y comparto el punto de acuerdo.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Señor diputado Desiderio Concha Arellano, ¿estaría usted aceptando la adhesión que propone el señor diputado?

El diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano: Sí, estoy de acuerdo.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muy bien, acepta el señor diputado la adhesión. Todos aquellos diputados y diputadas que deseen hacerlo, favor de pasar a la Secretaría a suscribir el documento.

DISTRITO FEDERAL

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal a solicitar a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal que emita la declaratoria de alerta por violencia contra las mujeres y menores de edad en las delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, con la finalidad de combatir el alto número de delitos cometidos en agravio de las mujeres y de las y de los menores de edad.

La diputada Leticia Quezada Contreras: Muchas gracias, presidente.

Como es muy breve el tiempo, voy a comentar a grandes rasgos de qué se trata este punto de acuerdo, que desde mi punto de vista y el punto de vista del Partido de la Revolución Democrática es de suma importancia.

Cuántas veces no hemos pasado, transitado por avenidas y calzadas como Insurgentes, Tlalpan, Anillo de Circunvalación, por calles como Topacio, San Pablo, Pino Suárez, Sullivan, entre muchas otras, y hemos visto mujeres y hombres en la calle ofreciendo servicios sexuales. Y es notoria, en muchos casos, su juventud.

¿Se han preguntado, diputadas, diputados, alguna vez si estas mujeres y hombres son mayores de edad o si son niños y niñas? ¿Si están en las calles por voluntad propia o son obligados u obligadas a estar ahí? ¿Se han preguntado, diputadas y diputados, si en estos hoteles y moteles, así como en las calles no se cometen a cada instante cientos de delitos contra los menores de edad?

La respuesta es sencilla y puntual. Ocurren hechos como los que pudimos todos conocer el pasado 24 de octubre de 2009, en los que se detuvo a 14 presuntos responsables del delito de trata de personas —que se establece en el Código Penal del DF, en su Título Sexto, Capítulo IV, y en la propia Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal—, cometido en cinco hoteles de las colonias Buenavista y Guerrero, en los que se encontraron cámaras de video, objetos sexuales, preservativos y juguetes de las y los menores víctimas de delitos sexuales.

En ese sentido, es menester destacar que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal cuenta con los elementos materiales y los recursos humanos necesarios para sancionar a los responsables de estos delitos.

Estas niñas y estos niños son víctimas de trata de personas, víctimas de muchísimas bandas delincuenciales. Y muchas veces los explotadores sexuales tienen hijos con las mujeres que se encuentran ahí, y las explotan y las amenazan diciéndoles que no las van a dejar verlos; y luego estos hijos son utilizados también para la explotación sexual infantil.

Lamentablemente, el Distrito Federal ocupa el primer lugar de casos relacionados con este problema, seguido de muchos estados de la República. Ésta es una preocupación muy grave para muchas organizaciones y para muchos diputados.

Tenemos herramientas jurídicas en la Cámara de Diputados, como la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, que permite que se pueda realizar y emitir una alerta de género, que es lo que pedimos en esta legislatura.

Pedimos que este punto de acuerdo vaya a la Junta de Coordinación Política para que lo discuta, resuelva al respecto y se pronuncie. Entrego en este momento el punto de acuerdo completo y solicito que se publique en la Gaceta Parlamentaria y que se inserte íntegro en el Diario de los Debates.

Pedimos que se exhorte al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal a que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, solicite a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal que emita la declaratoria de alerta por violencia contra las mujeres y menores de edad en las zonas de Buenavista, Sullivan, Calzada de Tlalpan, Merced, Circunvalación, Insurgentes e Ignacio Zaragoza, que en su mayoría se ubican en las delegaciones Cuauhtémoc, Coyoacán y Venustiano Carranza, con la finalidad de combatir frontal y permanentemente el alto número de delitos cometidos en agravio de las mujeres y de las y los menores de edad, quienes padecen de manera continua y flagrante la violación de sus derechos humanos.

También se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a que, a través de la figura jurídica denominada extinción de do-

minio, se ejerza la acción de extinción en la propiedad respecto de los bienes inmuebles o bienes muebles que han sido utilizados o que son producto de los delitos relacionados con la trata de personas, lenocinio o la explotación sexual infantil.

Por último, solicitamos a las delegaciones Cuauhtémoc, Coyoacán y Venustiano Carranza lleven a cabo la visita de verificación administrativa que corresponda a los establecimientos mercantiles con giros de hoteles y moteles de las zonas de Buenavista, Sullivan, Calzada de Tlalpan, Merced, Anillo de Circunvalación, Insurgentes e Ignacio Zaragoza, con la finalidad de acreditar su legal funcionamiento y que se combatan los delitos de explotación sexual infantil, trata de personas, así como lenocinio. Sería cuanto, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, solicite a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, emitir la declaratoria de alerta por violencia contra las mujeres y menores de edad, en las delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, con la finalidad de combatir el alto número de delitos cometidos en agravio de las mujeres y de las y los menores de edad, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD.

La que suscribe, diputada Leticia Quezada Contreras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 74 fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal a que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal y 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, solicite a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, emita la declaratoria de alerta por violencia contra las mujeres y menores de edad en distintas zonas de las delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, con la finalidad de combatir frontal y permanentemente la trata de personas, la explotación sexual infantil y el alto número de delitos cometidos en agravio de las y los menores de edad y de las mujeres, quienes padecen de manera continua y

flagrante la violación de sus derechos humanos, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

I. El sábado 24 de octubre de 2009, elementos de la policía investigadora de la PGJDF catearon y aseguraron cinco hoteles de la delegación Cuauhtémoc, donde rescataron a siete menores de edad, víctimas de trata de personas y detuvieron a 14 personas, incluido el propietario de un hotel.

El operativo policiaco se realizó en las primeras horas de la madrugada del sábado, en respuesta a múltiples denuncias ciudadanas, en los hoteles Santander ubicado en Arista 22, Ángeles ubicado en Félix Gómez 40, colonia Guerrero; Buenavista ubicado en Bernal Díaz 34; Estaciones con domicilio en Bernal Díaz 17 y Fortín, ubicado en Bernardo Sahagún 28, colonia Buenavista.

En estos hoteles se encontraron cámaras de video, objetos sexuales, preservativos y juguetes de las y los menores víctimas de estos delitos.

En este sentido, es menester destacar que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, cuenta con los elementos materiales y de recursos humanos necesarios para combatir estos delitos, como lo pudimos ver.

II. Las lamentables conductas y delitos cometidos en este lugar deben ser investigados y sancionados en términos de lo establecido en el Código Penal en el Título Sexto, Capítulo IV y en la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal y de igual forma debe ser aplicada la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

Cabe señalar que de conformidad con lo establecido en la legislación penal de la ciudad al responsable del delito de trata de personas, se le impondrá prisión de diez a quince años y de diez mil a quince mil días de multa al responsable, cuando la víctima del delito sea persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, se aumentarán las penas hasta en una mitad, es decir de 15 a 22 años de prisión.

En el caso de lenocinio, ilícito que también se podría actualizar en el presente caso, la legislación penal establece

imponer al responsable, prisión de ocho a quince años y de dos mil quinientos a cinco mil días de multa, así como clausura definitiva y permanente de los establecimientos, en este caso de los hoteles. (Con independencia de que se pueda aplicar la extinción de dominio)

Pero lo importante, además de estas detenciones y sanción que es fundamental, es que podamos prevenir y erradicar estas terribles prácticas que aquejan no solo a nuestra ciudad, al país y a todo el mundo y lograr que los bienes inmuebles en los que se permitía la comisión de estos delitos sean objeto de la Ley de Extinción de Dominio en beneficio de la lucha contra la trata de personas y la explotación sexual infantil.

III. El día 29 de enero de 2008, en el número 263 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, fue publicada la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal. Su entrada en vigor data del 8 de marzo del año dos mil ocho y tiene como principios rectores el respeto a la dignidad humana de las mujeres, la libertad y autonomía de las mujeres, la no discriminación, La equidad de género y la transversalidad de la perspectiva de género.

Esta ley en su Título Tercero denominado “De la Declaratoria de Alerta y Medidas por Violencia contra las Mujeres” dispone la realización de un conjunto de esfuerzos emergentes institucionales para la atención temporal y extraordinaria con acciones de gobierno en una circunscripción específica para enfrentar la violencia feminicida. Tal dispositivo permitirá revertir el estado de crisis en ese cinturón de devastación específica, en este caso de desastre humanitario y violencia contra las mujeres.

La mencionada legislación en su artículo 8 mandata que “La Secretaría de Gobierno, a petición de Inmujeres DF, emitirá alerta de violencia contra las mujeres para enfrentar la violencia feminicida que se ejerce en su contra cuando: existan delitos graves y sistemáticos contra las mujeres; existan elementos que presuman una inadecuada investigación y sanción de estos delitos; o los organismos de derechos humanos a nivel nacional o del Distrito Federal, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten al Inmujeres DF”.

En su artículo 9, suscribe “La alerta de violencia contra las mujeres tendrá como objetivo acordar e implementar las acciones de emergencia para garantizar el cese de la violencia feminicida y la seguridad de las mismas, y para ello deberá: Establecer el grupo interinstitucional y multidiscipli-

plinario que dará seguimiento a las acciones; acordar e implementar las acciones necesarias para enfrentar y abatir la violencia feminicida; asignar recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la violencia contra las mujeres; y hacer del conocimiento público el motivo de la alerta de violencia contra las mujeres y la zona territorial que abarcan las medidas a implementar.

El Distrito Federal ocupa, lamentablemente, el primer lugar en materia de violencia comunitaria contra las mujeres según los resultados de la Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en el hogar, realizada por el Inegi y específicamente, la zona de la Merced, en algunas calles o avenidas de la delegación Cuauhtémoc, que han sido, un espacio privilegiado para el comercio sexual. Esta zona de permisibilidad sistémica, se conforma por parte de los territorios de las delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza.

A través de una observación común y, sustentada también por distintos estudios realizados por instituciones de carácter académico y por organizaciones de la sociedad civil, se constata que en esta zona de la Ciudad de México se comenten sistemáticamente conductas que atentan contra los derechos y dignidad de las mujeres que son explotadas sexualmente. Asimismo estudios recientes dan cuenta de cómo se ha ido incrementando la explotación sexual de menores de edad a través del llamado sexoservicio o prostitución.

La declaratoria de alerta es un recurso y dispositivo legal, de carácter extraordinario y de naturaleza democrática que sólo puede activar su intervención después de evidencias constantes y contundentes respecto a la descomposición social en grado superlativo y de la ausencia institucional. Situación que presenta sus primeros síntomas con la liberación de poderes informales y delincuenciales a su libre arbitrio creando zonas de delito franco y abierto, en este caso contra las mujeres y los menores de edad.

La declaratoria de alerta de violencia contra las mujeres, es una herramienta institucional compleja cuya puesta en marcha implica la obligatoria acción estructural de dependencias e instancias del Distrito Federal. La Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Social, Inmujeres, el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia, el Tribunal Superior de Justicia, la Comisión de Derechos Humanos y las delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza entre otras.

IV. El día 8 de diciembre de 2008, en el número 479 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, fue publicada la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal. Su entrada en vigor data del 6 de febrero del año dos mil nueve.

Esta ley en su Capítulo II denominado “De la Extinción de Dominio” dispone que la extinción de dominio es la pérdida de los derechos de propiedad de los bienes que sean instrumento, objeto o producto del delito, la pérdida de derechos de propiedad será sin contraprestación ni compensación alguna para el afectado, cuando se acredite el hecho ilícito en los casos de delincuencia organizada, secuestro, robo de vehículos y trata de personas.

La mencionada legislación mandata al Ministerio Público a iniciar el procedimiento de extinción de dominio e incluso a solicitar medidas cautelares respecto de los bienes relacionados con los delitos señalados en el punto anterior.

En el artículo 4 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal se dispone que los bienes sobre los que se declare la extinción de dominio se aplicarán a favor del Gobierno del Distrito Federal y serán destinados al bienestar social.

V. Solamente el concurso de todas las dependencias implicadas y señaladas por la ley pueden revertir los patrones que han impulsado esta forma de violencia extrema en contra de las mujeres y de las niñas y los niños.

En ese sentido la naturaleza de intervención de la declaratoria de alerta es una suma institucional para crear un proceso mayor, emergente y temporal, de acciones que crean una sinergia capaz de desaparecer los factores, las condiciones, las estructuras e infraestructuras que cultivan y generan estas zonas ausentes de legalidad.

En el mismo sentido, mediante la aplicación de la figura de extinción de dominio, los bienes objeto o parte de la comisión de los mismos, pueden ser destinados a la creación de un albergue para personas en situación de calle, para combatir la trata de personas y fortalecer la atención de las víctimas de estos delitos.

VI. Por otra parte, es fundamental que con fundamento en el Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, las delegaciones en las que se presentan estas conductas y hechos delictivos, lle-

ven a cabo visitas de verificación administrativa en todos los hoteles, moteles y establecimientos de hospedaje, con la finalidad de que se acredite su legal funcionamiento, se combatan los delitos de explotación sexual, trata de personas, lenocinio y en su caso se impongan las sanciones que correspondan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto ante el pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, se solicite a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal; emita la declaratoria de alerta por violencia contra las mujeres y menores de edad en las zonas de Buenavista, Sullivan, Calzada de Tlalpan, Merced, Circunvalación, Insurgentes e Ignacio Zaragoza, las cuales se ubican en parte de los territorios que componen a las delegaciones Cuauhtémoc, Coyoacan y Venustiano Carranza con la finalidad de combatir frontal y permanentemente el alto número de delitos cometidos en agravio de las mujeres y de las y los menores de edad quienes padecen de manera continua y flagrante la violación de sus derechos humanos.

Segundo. Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que a través de la figura jurídica denominada extinción de dominio, ejerza la acción de extinción de la propiedad respecto a los bienes muebles o inmuebles que han sido utilizados o que son producto de los delitos relacionados con la trata de personas, lenocinio y la explotación sexual infantil.

Tercero. Se solicita que las delegaciones Cuauhtémoc, Coyoacan y Venustiano Carranza conlleven a cabo las visitas de verificación administrativa que correspondan a los establecimientos mercantiles con giro de hoteles y moteles de las zonas de Buenavista, Sullivan, Calzada de Tlalpan, Merced, Circunvalación, Insurgentes e Ignacio Zaragoza, con la finalidad de acreditar su legal funcionamiento y se combatan los delitos de explotación sexual infantil, trata de personas así como el lenocinio.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2009.— Diputados: Leticia Quezada Contreras (rúbrica), Agustín Carlos Castilla

Marroquín (rúbrica), Valdemar Gutiérrez Fragoso (rúbrica), Clara Gómez Caro (rúbrica), Rosi Orozco (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Como lo solicita, insértese en el Diario de los Debates y tórnese a las Comisiones Unidas del Distrito Federal y de Equidad y Género.

Señor diputado, ¿desea usted hacer uso de la palabra? ¿Con qué objeto?

El diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín (desde la curul): Solamente para sumarme al punto de acuerdo.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Diputada Leticia Quezada Contreras, el señor diputado ha expresado su voluntad de sumarse a su propuesta. ¿Tiene usted inconveniente o acepta? Acepta, señor diputado.

Aquellos diputados o diputadas que desean sumarse a esta proposición pueden pasar a la Secretaría a firmar la documentación correspondiente.

ESTADO DE TAMAULIPAS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Everardo Villarreal Salinas, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Sedesol a que realice una exhaustiva investigación e inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente y, en su caso, cese a los funcionarios encargados de aplicar el programa Oportunidades en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, por el mal manejo que le están dando.

El diputado Everardo Villarreal Salinas: Con su permiso, señor presidente. Compañeros diputados, el último párrafo del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de todas las personas.

De igual forma, la Ley de Desarrollo Social, en su artículo 2o. establece la prohibición de cualquier práctica discriminatoria en la prestación de los bienes y servicios contenidos en programas para el desarrollo social.

Entendemos que el objetivo de la política social de la actual administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos, a través de la igualdad de oportunidades y la superación de las condiciones de pobreza y marginación en que vive gran parte de nuestra población.

Por ello, el Ejecutivo implementó el programa Oportunidades como un instrumento de desarrollo humano, proporcionando el incremento de las capacidades en educación, salud y alimentación en los hogares más necesitados, generando incentivos para que las familias y las personas, mediante su esfuerzo y con el apoyo de la sociedad y el gobierno, superen su situación precaria, accedan a mejores niveles de bienestar y se incorporen al desarrollo nacional.

El programa atiende a las localidades del país, regiones o zonas tanto en el ámbito rural como también en el urbano, en donde viven familias en condiciones de pobreza extrema. Dicho programa no alcanza su objetivo si se sigue manejando como hasta ahora, dándole un carácter clientelar para beneficiar al partido en el poder.

Como legisladores debemos poner cartas en el asunto, ya que la desigualdad, el hambre y la salud no saben de ideologías partidistas. No es válido ni justo que se manipule el programa Oportunidades, que se condicione para que voten, dejen de votar o porque hayan votado por partido alguno; no se vale jugar con las necesidades de la población y menos aún, chantajear a las personas con eliminarlas de los beneficios que otorga el programa citado.

En el municipio de Reynosa, Tamaulipas, los funcionarios que operan el programa Oportunidades, concretamente Rutilio Gustavo Ortiz Ortega, Adrián Álvarez Arteaga, Jorge Arturo Méndez Villegas, Georgina Pulido Valencia, Elvia Guerra Garza y Balbina García Mariano, amenazan, hostigan a la gente, con retirarle los apoyos de Oportunidades, por haber votado por diferentes partidos al que está en el poder.

Compañeros diputados, si realmente queremos que nuestro país avance debemos empezar por un cambio de mentalidad y de actitud de los funcionarios públicos, de nosotros mismos. Recuerden que formamos parte de uno de los Poderes de la Unión.

Esto no es privativo solamente de Reynosa, Tamaulipas, se da en gran parte de la República Mexicana, y esto es lamentable, aun cuando las reglas de operación de Oportunidades, en su numeral relativo a la transparencia, establecen la responsabilidad de la coordinación nacional y de las dependencias participantes en el programa, en apego estricto a estas reglas de operación a mayor abundamiento.

Tal pareciera que los funcionarios que operan el programa en Reynosa desconocen las propias reglas de operación o, siendo aún más grave que, conociéndolas —como las mencioné—, amenacen, hostiguen y discriminen a la gente con retirarles los apoyos del programa Oportunidades, por haber votado por partidos distintos al del poder.

Por lo expuesto, someto a consideración de este honorable pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social a que realice una exhaustiva investigación e inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente y, en su caso, cese a los funcionarios antes mencionados, encargados de aplicar el programa Oportunidades en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, por el mal manejo que le están dando.

Por su atención, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sedesol a realizar una exhaustiva investigación, iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente y, en su caso, cesar a los funcionarios encargados de aplicar el programa Oportunidades en Reynosa, Tamaulipas, por el mal manejo de éste, a cargo del diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal de la LXI Legislatura Everardo Villarreal Salinas, integrante del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 y 59 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a esta soberanía punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

El último párrafo del artículo 1o. de la Constitución Política de México estipula la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, re-

ligión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra por las cuales se atente contra la dignidad humana, que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

De igual forma, la Ley de Desarrollo Social, en el artículo 2o. establece la prohibición de cualquier práctica discriminatoria en la prestación de los bienes y servicios contenidos en programas para el desarrollo social.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que cada mexicano, sin importar la región donde nació, el barrio o comunidad donde creció o el ingreso de sus padres, pueda tener las mismas oportunidades para desarrollar sus aspiraciones a plenitud y mejorar así sus condiciones de vida, sin menoscabo de las oportunidades de desarrollo de las futuras generaciones.

Entendemos que la política social de la actual administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos, a través de la igualdad de oportunidades y la superación de las condiciones de pobreza y marginación en que vive gran parte de nuestra población.

Por ello, el Ejecutivo implantó el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades como un instrumento de desarrollo humano, propiciando el incremento de las capacidades en educación, salud y alimentación en los hogares más necesitados, generando incentivos para que las familias y las personas mediante su esfuerzo, y con el apoyo de la sociedad y el gobierno, superen su situación precaria, accedan a mejores niveles de bienestar y se incorporen al desarrollo nacional.

El programa atiende a las localidades del país, regiones o zonas, tanto del ámbito rural como del urbano, donde viven familias en condiciones de pobreza extrema. Dicho programa no alcanzará su objetivo si se sigue manejando, como hasta ahora, dándole un carácter clientelar para beneficiar al partido en el poder. Como legisladores debemos poner cartas en el asunto ya que la desigualdad, el hambre, la salud no saben de ideologías partidistas.

No es válido ni justo que se manipule el programa Oportunidades o que se condicione para que voten, dejen de votar o porque hayan votado por partido alguno; no se vale jugar con las necesidades de la población y menos aún chantajear a las personas con eliminarlos de los beneficios que otorga el programa citado.

En Reynosa, Tamaulipas, los funcionarios que operan el programa Oportunidades, concretamente Rutilio Gustavo Ortiz Ortega, Adrián Álvarez Artiaga, Jorge Arturo Méndez Villegas, Georgina Pulido Valencia, Elvia Guerra Garza y Balbina García Mariano, amenazan, hostigan a la gente con retirarles los apoyos de oportunidades por haber votado por diferentes partidos al del poder.

Si realmente queremos que nuestro país avance, debemos de empezar por un cambio de mentalidad y de actitud de los funcionarios públicos, de nosotros mismos. Recuérdese que formamos parte de uno de los Poderes de la Unión, el Legislativo, no emitimos leyes únicamente para ciertas personas. Ayudemos al presidente, ayudemos a los secretarios de Estado, diciéndoles, denunciando cuáles funcionarios están realizando mal su trabajo; eso es lo que hace falta en México, que no se proteja a nadie y que esto no sea mero discurso, pues de lo contrario, seguiremos inmersos en la mediocridad en la que vivimos por algunos malos funcionarios que se aprovechan de la necesidad de la gente.

Esto no es privativo de Reynosa, se da en gran parte de la República Mexicana y eso es lamentable, aun cuando las reglas de operación en su numeral relativo a la transparencia del programa establece la responsabilidad de la coordinación nacional y de las dependencias participantes en el programa, al apego estricto a estas reglas de operación, a mayor abundamiento

La coordinación nacional elabora materiales de difusión dirigidos al personal operativo de los sectores involucrados en el programa, a fin de sensibilizarlos sobre la transparencia de éste. Dichos materiales son validados por el sector correspondiente y contienen la siguiente leyenda:

“El condicionamiento electoral o político de los programas sociales constituye un delito federal que se sanciona de acuerdo con las leyes correspondientes. Ningún servidor público puede utilizar su puesto o sus recursos para promover el voto a favor o en contra de algún partido o candidato. El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades es de carácter público y su otorgamiento o continuidad no depende de partidos políticos o candidatos.”

Tal pareciera que los funcionarios que operan el programa en Reynosa desconocen las propias reglas de operación o siendo aún más grave que conociéndolas, como lo mencione en párrafos anteriores, amenacen, hostiguen y discriminen a la gente con retirarles los apoyos del programa Opor-

tunidades, por haber votado por diferentes partidos al del poder.

Por lo expuesto, someto a consideración de este honorable pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta al secretario de Desarrollo Social a realizar una exhaustiva investigación e inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente y, en su caso, cese a los funcionarios Rutilio Gustavo Ortiz Ortega, Adrián Álvarez Artiaga, Jorge Arturo Méndez Villegas, Georgina Pulido Valencia, Elvia Guerra Garza y Balbina García Mariano, encargados de aplicar el programa Oportunidades en Reynosa, Tamaulipas, por el mal manejo que le están dando.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de noviembre de 2009.— Diputado Everardo Villareal Salinas (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de la Función Pública.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el señor diputado Carlos Bello Otero, para presentar proposición con punto de acuerdo, para solicitar que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública incorpore en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, anexo para el seguimiento de los recursos dirigidos a la atención de grupos vulnerables, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Carlos Bello Otero: Gracias, diputado presidente. Con su permiso, diputadas y diputados, buenas tardes. Propiciar la igualdad de oportunidades para los grupos más vulnerables de la sociedad es una de las tareas inevitables para todos nosotros. Agradezco a las ciudadanas diputadas del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, que integran la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, la oportunidad de presentar la presente proposición con punto de acuerdo, donde manifestamos nuestro profundo inte-

rés de promover el desarrollo y el bienestar integral de las personas que viven en una situación de pobreza, marginación, vulnerabilidad y exclusión social.

Es una obligación y un deber legislativo propiciar que todo mexicano y que toda mexicana se incorpore a una vida digna con mejores posibilidades de bienestar.

Este punto de acuerdo tiene que ver con mantener y mejorar los avances que se dieron a favor de la atención a grupos vulnerables en los presupuestos de egresos para los ejercicios fiscales 2008 y 2009, en los anexos 26 y 28, respectivamente. Buscar impulsar que los recursos para la atención a los grupos vulnerables se mantengan y se fortalezcan para el ejercicio fiscal 2010.

En este sentido, se propone incluir un anexo que podrá ser un elemento para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública destine un apartado específico mucho más amplio y rico en programas y erogaciones administrativas hacia los grupos vulnerables, que dé claridad para su detección y aplicación de los funcionarios de los tres órdenes de gobierno.

Otra intención más del presente punto de acuerdo es lograr la inclusión de tres artículos transitorios, entre los que se alude a que el gobierno federal promueva el desarrollo de las personas con discapacidad a fin de que alcancen una verdadera igualdad de oportunidades, a través del fortalecimiento de la perspectiva hacia las personas con discapacidad en la implementación de toda política pública, en particular en aquellas instancias estatales y municipales dedicadas al impulso del avance de su desarrollo social.

Se especifica, además, que con los programas dirigidos a los grupos vulnerables que cuentan con reglas de operación, se establezca la obligación de que las instituciones encargadas de su aplicación informen trimestralmente sobre los logros alcanzados, argumentando monto, unidad de medida y tiempo de ejecución.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, por lo expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Primero. Se solicita que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública incorpore en el decreto de Presupuesto de

Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, un anexo que incluya los montos, los ramos, dependencias y programas, a través de los cuales se dirigirá la atención a los grupos vulnerables, de acuerdo con la propuesta que se hace en el texto de la presente proposición.

Segundo. Se solicita que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública incluya en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 los artículos transitorios que en el documento se describen.

Finalmente, solicito a usted, señor presidente, se sirva ordenar que la presente proposición con punto de acuerdo se inserte en el Diario de los Debates de esta honorable asamblea. Muchísimas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para solicitar que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública incorpore en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 el anexo del seguimiento de los recursos dirigidos a la atención de grupos vulnerables, a cargo del diputado Carlos Bello Otero y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal, Carlos Bello Otero, en nombre propio y de las diputadas integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, María Joann Novoa Mossberger, Ana Elia Paredes Arciga, Laura Margarita Suárez González, Guadalupe Valenzuela Cabrales, Gloria Trinidad Luna Ruiz, Yolanda del Carmen Montalvo López, Velia Idalia Aguilar Armendáriz y María Sandra Ugalde Basaldúa, María Marcela Torres Peimbert, de la LXI Legislatura, con fundamento en lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, para solicitar que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública incorpore en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010, anexo para el seguimiento de los recursos dirigidos a la atención de los grupos vulnerables, bajo las siguientes:

Consideraciones

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2008, publicado el 13 de diciembre del 2007, incluyó en el decreto grandes avances, por primera vez se contó con un anexo explícito para los grupos vulnerables, el anexo 26. Por otro lado, el decreto de Presupuesto de Egresos de la

Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, incorpora el anexo 28.

Además de lo anterior, se logró la inclusión de un transitorio en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para cada uno de esos ejercicios fiscales. En el correspondiente al 2008 fue el vigésimo cuarto y el incluido en el 2009 fue el noveno.

El objetivo de ese transitorio es que el gobierno federal promueva el desarrollo de las personas con discapacidad a fin de alcanzar una verdadera igualdad de oportunidades, a través del fortalecimiento de la perspectiva hacia las personas con discapacidad en la implantación de toda política pública, en particular, en aquellas instancias estatales y municipales, dedicadas al impulso del avance de su desarrollo social. En este caso, el Ejecutivo federal también impulsará que en el ejercicio de los recursos públicos que realiza a través de las secretarías, se incorpore la perspectiva hacia las personas con discapacidad.

Es importante destacar la voluntad y sensibilidad del Ejecutivo federal y de las legisladoras y legisladores para llegar a consensos, y alcanzar logros en beneficio de los grupos vulnerables, que sin duda no son suficientes, pero manteniendo esta voluntad y ánimo es posible que lo sean hasta que prevalezca una plena igualdad de oportunidades para los grupos de la sociedad menos favorecidos.

Sin duda, estos dos instrumentos que tanto el Legislativo como el Ejecutivo promovieron en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 y de 2009, permiten promover una conciencia social entre los funcionarios públicos de los tres órdenes de gobierno para hacer visibles los recursos que se asignan a los grupos vulnerables.

El presente punto de acuerdo tiene como principal objetivo que los avances que se dieron en el presupuesto de dichos ejercicios fiscales se mantengan y fortalezcan para el ejercicio fiscal de 2010. En este sentido, se propone el siguiente anexo en estos términos:

Propuesta de Anexo para recursos en materia de grupos vulnerables

Ramo/Denominación	Monto
04 Gobernación	
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	
Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios mexicanos en Estados Unidos	

Programa de Protección a Migrantes (Grupo Beta)

05 Relaciones Exteriores

Protección y asistencia consular

Atención a Migrantes

06 Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Programas Albergues Escolares Indígenas

11 Educación Pública

Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa

Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas

Migrantes

Atención educativa a grupos en situación vulnerable

Educación para personas con discapacidad

Acciones de educación para discapacitados

12 Salud

Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Instituto Nacional de Pediatría

Instituto Nacional de Rehabilitación

Instituto Nacional de Perinatología

Instituto de Geriatria

Secretariado Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Programas de Atención a Personas con Discapacidad

Programas de Atención a Infancia y Adolescencia

Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable

Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras

14 Trabajo y Previsión Social

Impulsar la equidad de género y no discriminación de grupos vulnerables para su integración al mercado laboral

(Dirección General de Equidad y Género)

15 Reforma Agraria

Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras Programa de la Mujer en el Sector Agrario

20 Desarrollo Social

Instituto Nacional de Desarrollo Social

Programa de Coinversión Social

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
 Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios
 Programa de Atención a Adultos Mayores en Zonas Rurales (70 y más)
 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras

36 Seguridad Pública

Administración del proceso de impartición de justicia a menores infractores

Como ejemplo, este cuadro podrá dar un elemento para que la Comisión de Presupuesto, establezca un anexo mucho más amplio y rico en programas y erogaciones administrativas hacia los grupos vulnerables que den claridad para su detección y aplicación a funcionarios de los tres órdenes de gobierno.

Otra más de las intenciones del presente punto de acuerdo es lograr la inclusión de un artículo transitorio para que en los programas dirigidos a los grupos vulnerables que cuenten con reglas de operación, se establezca la obligación de que las instituciones encargadas de su aplicación informen trimestralmente de los avances y logros alcanzados, argumentando monto, unidad de medida, y tiempo de ejecución.

Parte de las responsabilidades de los servidores públicos, es presentar un informe trimestral que permitirá al Estado reorientar, en su caso, las estrategias para que el Ejecutivo ejerza los montos asignados en tiempo y forma, y los ciudadanos de manera oportuna salgan beneficiados; y para prever que al final del ejercicio se establezcan mecanismos para la aplicación de los recursos, es uno de los objetivos de este punto de acuerdo, para que la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables cuente con dichos informes.

En la administración pública en sus tres órdenes de gobierno, existen dependencias y organismos que benefician al mismo sector social, por ejemplo a las personas con discapacidad y personas adultas mayores. En este caso, el DIF atiende y crea políticas públicas a través de sus modelos de atención, y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores señala que el Inapam es el responsable de las acciones dirigidas a este sector, como queda claro en su artículo 25 que a la letra dice:

“Artículo 25. Este organismo público es rector de la política nacional a favor de las personas adultas mayores, te-

niendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la presente ley.”

El artículo 28, fracción III, de la misma ley señala:

“Ser el organismo de consulta y asesoría obligatoria para las dependencias y entidades de la administración pública federal y, en su caso, voluntaria para las instituciones de los sectores social y privado, que realicen acciones o programas relacionados con las personas adultas mayores;”

Por otro lado, en el tema de las personas con discapacidad de igual manera existen instituciones como el DIF que crea modelos de atención para este sector de la población, pero también la Ley General de las Personas con Discapacidad, establece en su artículo 30 que:

“Fracción IV. Establecer la política general de desarrollo integral de las personas con discapacidad, mediante la coordinación de los programas interinstitucionales;

Fracción XVIII. Ser el organismo de consulta y asesoría obligatoria para las dependencias y entidades de la administración pública federal y, en su caso, voluntaria para las instituciones de los sectores social y privado, que realicen acciones o programas relacionados con las personas con discapacidad.”

En este sentido, es importante definir en la instrumentación de los programas la aplicación de los marcos jurídicos existentes que esta soberanía ha creado para los mexicanos y que sean los órganos responsables a quienes las instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno consulten para la implantación de programas.

Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. Esta soberanía solicita que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, incorpore en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010, un anexo

que incluya los montos, y los ramos, dependencias y programas a través de los cuales se dirigirá la atención a los grupos vulnerables, de acuerdo a la propuesta que se hace en el texto de la presente proposición.

Segundo. Esta soberanía solicita que la Comisión de Presupuesto y Cuenta pública incluya en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010, los siguientes artículos transitorios:

Transitorios

Artículo ##. El gobierno federal promoverá el desarrollo de las personas con discapacidad a fin de alcanzar una verdadera igualdad de oportunidades, a través del fortalecimiento de la perspectiva hacia las personas con discapacidad en la implementación de toda política pública, en particular, en aquellas instancias estatales y municipales, dedicadas al impulso del avance de su desarrollo social.

El Poder Ejecutivo impulsará que en el ejercicio de los recursos públicos que realiza a través de las secretarías, se incorpore la perspectiva hacia las personas con discapacidad.

Artículo ##. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo la ejecución de programas donde se incorpore la perspectiva de discapacidad, deberán publicar durante el primer bimestre del ejercicio fiscal, el monto asignado y la distribución de la población objetivo de cada programa social por entidad federativa y deberán publicar en los Informes Trimestrales que establece el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría el ejercicio del gasto de estos programas, desagregado de forma mensual, así como el desglose de la población objetivo de cada programa social por entidad federativa.

Artículo ##. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo la erogación y ejecución de programas dirigidos a personas con discapacidad y personas adultas mayores, se coordinarán con las instituciones responsables de dirigir la política pública dirigida a estos sectores.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los cuatro días del mes de noviembre de 2009.— Diputados: Carlos Bello Otero (rúbrica), Emilio Serrano Jiménez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Con mucho gusto. Como usted lo solicita, insértese en

el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputado Serrano, tiene usted el uso de la palabra.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Que si es tan amable, señor presidente, de preguntarle al diputado orador si permite anexarme a su punto de acuerdo.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Señor diputado Carlos Bello Otero, el diputado Serrano pregunta si está usted dispuesto a aceptar su adhesión a su proposición.

El diputado Carlos Bello Otero (desde la curul): Sí acepto.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Acepta el diputado Bello Otero. Por tanto, las señoras y señores diputados que deseen adherirse, pasen a la Secretaría.

Se retira del orden del día la intervención del diputado Rigoberto Salgado Vázquez, del Grupo Parlamentario del PRD, en virtud de haberlo solicitado así el propio grupo parlamentario.

Tiene la palabra la diputada Cristabell Zamora Cabrera, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo relativo a la zona binacional metropolitana de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que sea incluida en los beneficios del Fondo Metropolitano.

En virtud de no encontrarse la diputada Zamora Cabrera en el salón, pasa al final de las intervenciones.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Silvia Esther Pérez Ceballos, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar pro-

posición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que se consideren mayores recursos en el rubro de asistencia social, particularmente para la administración del patrimonio de la beneficencia pública.

La diputada Silvia Esther Pérez Ceballos: Con su permiso, señor presidente.

Le solicito se inserte el texto íntegro del presente punto de acuerdo en el Diario de Debates.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, vengo a esta tribuna a presentar un punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos en el rubro de asistencia social, particularmente en la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, con facultades amplias de representación jurídica, administración y aplicación de los recursos existentes en programas relacionados con la prevención, atención, educación e investigación en materia de salud.

Los recursos que administra están orientados a la atención de las necesidades en cuanto a salud de la población vulnerable, que carece de cobertura por parte de las instituciones de seguridad social, brindando apoyos y recursos para la atención y la mejora de la calidad de vida de las personas de escasos recursos.

En los últimos años la situación financiera de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública se ha visto afectada por una reducción significativa de recursos, mientras que la demanda de apoyos se ha visto incrementada. Al respecto, se observa un deterioro continuo del flujo de efectivo y consecuentemente de la capacidad financiera de la institución, para dar cumplimiento a su función social.

Para operar en forma efectiva la actividad sustantiva de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública es necesario obtener una ampliación líquida presupuestal, lo cual implica restablecer la capacidad financiera de la institución para atender las necesidades de la población con menores ingresos y sin cobertura de seguridad social en materia de salud.

Con ello, la institución financia la entrega de apoyos a la población menos favorecida en materia de implantes protésicos, hemodiálisis, medicamentos oncológicos, psiquiátricos y neurológicos, así como insumos cardiovasculares, por lo que se cumpliría en forma óptima con su función social de coadyuvar en el acceso universal a los servicios de salud.

Por lo expuesto y con el objeto de atender los proyectos prioritarios dirigidos a la población vulnerable de escasos recursos, sin cobertura de seguridad social, me permito presentar a su consideración el siguiente punto de acuerdo.

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 se consideren mayores recursos en el rubro de asistencia social, particularmente para la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública. Gracias, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 mayores recursos en el rubro de asistencia social, particularmente los destinados a la administración del patrimonio de la beneficencia pública, a cargo de la diputada Silvia Esther Pérez Ceballos, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Silvia Pérez Ceballos, diputada de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos en el rubro de asistencia social, particularmente para la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, lo anterior al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, el cual tiene facultades amplias de representación jurídica, administración y aplicación de los recursos existentes

en programas relacionados con la prevención, atención, educación e investigación en materia de salud.

Los recursos que administra el órgano desconcentrado están orientados a la atención de las necesidades en materia de salud de población vulnerable que carece de cobertura por parte de las instituciones de seguridad social, brindando apoyos y recursos de atención a la salud y a la mejora de la calidad de vida de las personas de escasos recursos.

La situación financiera de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública en los últimos años se ha visto afectada por una reducción significativa de recursos, mientras que la demanda de apoyos se ha visto incrementada.

Se observa un deterioro continuo del flujo de efectivo y, consecuentemente, de la capacidad financiera de la institución para dar cumplimiento a su función social.

Consecuentemente, es necesario obtener una ampliación líquida presupuestal para operar en forma efectiva la actividad sustantiva de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, lo cual implica reestablecer la capacidad financiera de la institución para atender las necesidades de la población en situación vulnerable de menores ingresos sin cobertura de seguridad social en materia de salud.

Es importante señalar que los recursos aquí solicitados serán aplicados cumplidamente a financiar las peticiones de apoyo para los pacientes que son referidos a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública por los institutos y hospitales federales y estatales de todo el país a través de las beneficencias públicas y los servicios de salud estatales.

Dichas peticiones corresponden a las ayudas funcionales que no son cubiertas por las instituciones de seguridad social ni por el Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) como lo muestra el siguiente cuadro:

Solicitudes de apoyo	Bienes y servicios	Número de pacientes	Monto solicitado (Millones de pesos)
Implantes Protésicos	Implantes Protésicos, fijadores externos y sistemas universales de columna y material de osteosíntesis.	3,000	126
Sesiones de Diálisis y Hemodiálisis	Tratamiento, insumos y medicamentos	640	128
Tratamientos oncológicos	Quimioterapias y medicamentos	640	51
Medicamento psiquiátrico y neurológico.	Medicamentos	1,600	48
Insumos Cardiovasculares	Válvulas cardíacas, balones inowe oxigenadores, hemoconcentradores, amplatzer y sistema de liberación.	300	38
TOTAL		6,520	391

Específicamente, se requieren recursos líquidos adicionales para la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública provenientes del presupuesto federal.

Con ello, la institución financiaría la entrega de apoyos a la población menos favorecida en materia de implantes protésicos, hemodiálisis, medicamentos oncológicos, psiquiátricos y neurológicos, así como insumos cardiovasculares, por lo que cumpliría en forma óptima con su función social de coadyuvar en el acceso universal a los servicios de salud.

Por lo expuesto, y con el objeto de atender los proyectos prioritarios, dirigidos a población vulnerable de escasos recursos sin cobertura de seguridad social me permito presentar a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010 se consideren mayores recursos en el rubro de asistencia social particularmente para la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputados: Silvia Esther Pérez Ceballos, Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, Valdemar Gutiérrez Fragoso, Clara Gómez Caro, María de la Paz Quiñones Cornejo, Rosi Orozco, María Yolanda Valencia Vales, Agustín Carlos Castilla Marroquín, Agustín Guerrero Castillo, Bal-

fre Vargas Cortez, Emilio Serrano Jiménez, María Antonieta Pérez Reyes, Jaime Arturo Vázquez Aguilar, Víctor Humberto Benítez Treviño, Rodrigo Reina Liceaga, Andrés Massieu Fernández, Andrés Aguirre Romero, Miguel Ángel Luna Munguía, Mariana Ivette Ezeta Salcedo, Rigoberto Salgado Vázquez, José Erandi Bermúdez Méndez, Tomasa Vives Preciado, Velia Idalia Aguilar Armendáriz, Lucila del Carmen Gallegos Camarena, Jorge Humberto López-Portillo Basave, David Ricardo Sánchez Guevara, José Manuel Hinojosa Pérez, Germán Osvaldo Cortez Sandoval y Elvia Hernández García (rúbricas)..»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputada. Como lo solicitó, se insertará en el Diario de los Debates, y **se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

Tiene la palabra... perdón, diputado, dígame usted.

El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (desde la curul): Señor presidente, quisiera preguntar a la diputada si me permite sumarme a su proposición.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputada Silvia Esther Pérez Ceballos, desea sumarse el señor diputado a su propuesta. ¿Está usted de acuerdo?

La diputada Silvia Esther Pérez Ceballos (desde la curul): Claro que sí, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Con mucho gusto, diputado. Señor diputado Guerrero.

El diputado Agustín Guerrero Castillo (desde la curul): Igualmente, diputado presidente, solicitarle a la diputada Silvia nos permita anexarnos a su punto de acuerdo.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Ha manifestado su aceptación, así que todas aquellas compañeras y todos aquellos compañeros que deseen adherirse, pasen por favor a la Secretaría a suscribir el documento.

COMISION ESPECIAL DEL MAIZ Y EL FRIJOL

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión

Especial del Maíz y del Frijol, encargada de evaluar y formular acciones legislativas y programas presupuestales para la sustentación y seguridad alimentaria.

El diputado Samuel Herrera Chávez: Con su permiso, diputado presidente. Honorable soberanía, punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial del Maíz y el Frijol, encargada de evaluar y formular acciones legislativas y programas presupuestales para la sustentación y seguridad alimentaria, a cargo de su servidor, el diputado Samuel Herrera Chávez.

Señores diputados y señoras diputadas, amigos todos, el suscrito, diputado federal Samuel Herrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica; y 58, 59, 60, 71 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes consideraciones.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable vigente desde diciembre de 2001, en su artículo 179, reconoce como productos básicos y estratégicos al maíz y al frijol, debido a la importancia que han tenido en la dieta tradicional de la población mexicana, ya que han constituido cultivos donde se han concentrado los esfuerzos productivos de la gran mayoría de los productores rurales y en esa medida han sido elementos básicos de su alimentación y de su ingreso.

Como todos ustedes saben, de acuerdo con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en 2008 se abrió el mercado para la libre importación de dos de nuestros productos más sensibles y estratégicos para la alimentación de nuestros ciudadanos: el maíz y el frijol.

A partir del 1 de enero de 2008, el maíz, el azúcar, el frijol y la leche en polvo provenientes de Estados Unidos están libres de arancel, dado que México pactó dismantelar todos sus aranceles a estos productos a partir de enero de 2008. La apertura comercial generó una competencia comercial inequitativa, al establecerse en condiciones de desigualdad totalmente adversas para los productores nacionales.

El maíz es el cultivo más importante en México, a tal grado que su producción de 1980 a 2008 se ha más que duplicado. Los principales estados productores de maíz blanco

son Sinaloa, que aporta 23 por ciento; Jalisco, 13 por ciento; Michoacán, Chiapas y Guerrero, contribuyen con 17 por ciento cada uno. En cuanto a la producción de maíz amarillo, cuatro entidades contribuyen con 94 de la producción total: Chihuahua, Jalisco, Tamaulipas y Chiapas. Con respecto a la mano de obra, la cadena del maíz también cumple con un papel importante.

Con el maíz, el frijol es también el cultivo más importante del país. La producción nacional es de 1 millón 157 mil toneladas al año que se logran en una superficie aproximada de 1.5 millones de hectáreas.

El frijol se cultiva prácticamente en toda la República Mexicana; sin embargo, 74 por ciento de la producción nacional se concentra en siete estados: Zacatecas, Durango, Nayarit, Chihuahua, San Luis Potosí, Guanajuato y Sinaloa.

Las organizaciones de productores de frijol han demandado una remoción del Tratado de Libre Comercio América del Norte en esta materia, debido a las asimetrías existentes entre Estados Unidos y México. De ahí que, no obstante el incremento en las producciones de maíz y el frijol, se presentan importantes déficit de abasto en ambos productos.

En ese escenario, sin la intervención gubernamental no habrá manera de mantener una competencia, que terminará por descapitalizar a los agricultores, de no implementar los programas de apoyo necesarios para mantener la posición del maíz y del frijol.

En atención a lo expuesto, someto a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto acuerdo.

Primero. La honorable Cámara de Diputados crea la Comisión Especial del Maíz y del Frijol, encargada de evaluar y dar seguimiento a los planes y programas, apoyos y subsidios, precios, producción y comercialización, con el propósito de establecer las medidas legislativas y presupuestales pertinentes para fortalecer e incentivar el cultivo y productividad del maíz y del frijol, asegurando así la soberanía alimentaria de México.

Segundo. La Comisión cumplirá en su integración los requisitos señalados en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercero. La Comisión Especial del Maíz y del Frijol funcionará por la duración de la LXI Legislatura o hasta en tanto quede agotado su objeto, si esto sucediere antes.

Solicito, señor presidente, pueda ser insertado el texto íntegro en el Diario de los Debates. Es cuanto, diputado presidente, para que se apruebe esta Comisión Especial del Maíz y del Frijol. Gracias, ciudadano presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial del Maíz y el Frijol, encargada de evaluar y formular acciones legislativas y programas presupuestales para la sustentación y seguridad alimentaria, a cargo del diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Samuel Herrera Chávez integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica y 58, 59, 60, 71 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes.

Consideraciones

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable, vigente desde diciembre del 2001, en su artículo 179 reconoce como productos básicos y estratégicos tanto el maíz como el frijol, debido a la importancia que han tenido en la dieta tradicional de la población mexicana, y a que han constituido cultivos donde se han concentrado los esfuerzos productivos de la gran mayoría de los productores rurales y, en esa medida, han sido elementos básicos de su alimentación y de su ingreso.

Como todos ustedes saben de acuerdo al Tratado de Libre Comercio de América del Norte TLCAN, al 2008 se abrió el mercado para la libre importación de dos de nuestros productos más sensibles y estratégicos para la alimentación de nuestros ciudadanos, el maíz y el frijol.

A partir del primero de enero de 2008, maíz, azúcar, frijol y leche en polvo provenientes de Estados Unidos estarán libres de arancel, dado que México pactó dismantelar todos sus aranceles a estos productos desde el primer día de enero del 2008.

Dicha circunstancia ha tenido serias repercusiones, para los productores nacionales agravando las condiciones de pobreza y marginación en que se encuentran, pero que ahora con la liberación se verán en la necesidad de vender, arrendar o abandonar su tierra y emigrar a la ciudad en busca de mejores oportunidades.

La apertura comercial generó una competencia comercial, inequitativa, al establecerse en condiciones de desigualdad, totalmente adversas para los productores nacionales en materia de financiamiento, subsidios y tecnología, respecto a sus similares estadounidenses.

El maíz es el cultivo más importante en México, a tal grado que su producción de 1980 al 2008 se ha más que duplicado, al pasar de una producción anual de 12 millones 374 mil a 25 millones 115 mil toneladas. En una extensión ocupada de 8 millones 188 mil hectáreas.

Por lo que se refiere a la modalidad hídrica, el 85.5 por ciento del total se cultiva en superficie de temporal, proporción que representa 7,2 millones de hectáreas promedio anual; mientras que 1 millón 217 mil hectáreas se siembran bajo condiciones de riego, que representa 14.5 por ciento del total.

Los principales estados productores de maíz blanco son: Sinaloa, que aporta el 23 por ciento del total; Jalisco, 13 por ciento; Michoacán, Chiapas y Guerrero contribuyen con el 7 por ciento cada uno; en conjunto, estas entidades aportaron el 57 por ciento de la producción total de 2005. Otros importantes estados en la producción de este grano son Estado de México y Guanajuato con 6 por ciento en cada caso; Veracruz, 5 por ciento y Puebla con 4 por ciento.

En cuanto a la producción de maíz amarillo, cuatro entidades contribuyen con el 94 por ciento de la producción total: Chihuahua (35 por ciento), Jalisco (25 por ciento), Tamaulipas (21 por ciento) y Chiapas (13 por ciento).

A nivel nacional se identifican aproximadamente 2 millones de productores dedicados al cultivo de maíz. De estos el 85 por ciento de los agricultores lleva a cabo su labor en predios cuya extensión es menor o igual a 5 hectáreas. El resto (15 por ciento) lo hace en predios mayores a cinco hectáreas.

Con respecto de la absorción de mano de obra, la cadena de maíz también cumple un papel muy importante. De acuer-

do con los resultados obtenidos del Seguimiento de Costos de Producción Agrícola realizado en Guanajuato, Distrito Federal, Michoacán, Morelos y Oaxaca, se necesitan 17.25 jornales por hectárea para desarrollar las labores requeridas en el cultivo del grano. Se considera para el ciclo primavera-verano en las entidades mencionadas se sembraron 1,379,120 hectáreas, con una demanda de jornaleros de 23.8 millones.

Asimismo después del maíz, el frijol es el cultivo más importante del país. La producción nacional es de 1 millón 157 mil toneladas al año, que se logran en una superficie aproximada de 1.5 millones de hectáreas, de las cuales el 87 por ciento es de temporal y sólo el 13 por ciento es de riego, siendo cultivadas por 571 mil productores y 382 mil jornaleros en extensiones de 3.7 hectáreas en promedio.

El frijol se cultiva prácticamente en toda la República Mexicana. Sin embargo, el 74 por ciento de la producción nacional se concentra en siete estados: Zacatecas, Durango, Nayarit, Chihuahua, San Luis Potosí, Guanajuato y Sinaloa, consumiéndose en el país la totalidad de la producción. En pocos años, de ser un país exportador, pasamos a ser importadores de frijol, principalmente de Estados Unidos.

Las organizaciones de productores de frijol han demandado la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en esta materia, debido a las asimetrías existentes entre los productores de Estados Unidos y los mexicanos, como los siguientes:

El rendimiento por hectárea en Estados Unidos de América supera 2.9 veces el rendimiento en México. El 100 por ciento de los productores norteamericanos usa fertilizante; en nuestro país sólo el 10 por ciento.

La totalidad de los productores en Estados Unidos utiliza semilla mejorada, en México sólo el 24 por ciento. En Estados Unidos los subsidios son 12 veces más grandes que en nuestro país y mientras que allá el subsidio por trabajador es de 346 dólares, acá es de 81.

Se siembra en superficies muy pequeñas y, pese a los elevados costos, la productividad por hectárea es poca. Se vende a precios bajos y los productores corren los riesgos sin que exista ningún sistema compensatorio a sus ingresos. En suma, enfrentan serios problemas de organización, infraestructura, capacitación, financiamiento, tecnología, comercialización y seguro agrícola.

Los dos casos mencionados muestran que dos granos que involucran a importantes segmentos de la población rural y que contribuyen de manera sustantiva al ingreso de la población rural, están sujetos a las variaciones del mercado internacional, en el caso del maíz y el frijol se empiezan a observar incrementos de las importaciones, lo que de manera drástica podría aumentarse a partir de la liberación total de su importación.

De ahí que no obstante los incrementos en la producción del maíz y el frijol, se presenten importantes déficits de abasto en ambos productos. Tan solo en el 2008 se debieron importar 92 mil toneladas de frijol y 8 millones 203 mil toneladas de maíz.

La tendencia es grave, sobre todo si se considera que entre 1995 a un año de entrada en vigor del TLCAN y el 2008, las importaciones de frijol y maíz se incrementaron en 260 y 208 por ciento respectivamente.

Esto se relaciona con una reducción en la superficie cultivada de maíz entre 1995 y el 2008, que pasó de 9 millones a 8.1 millones hectáreas, en tanto que la del frijol se redujo de 2.3 a 1.5 millón millones de hectáreas. No obstante a los distintos programas implementados para incentivar el cultivo y la productividad.

En este escenario sin la intervención gubernamental no habrá manera de mantener una competencia que termina por descapitalizar a los agricultores. Ante esto se requiere evaluar los impactos y resultados de los planes, programas, fondos de apoyo y subsidio en las regiones maiceras y frijoleras.

Detectando los problemas de los productores para impulsar las medidas legislativas y presupuestales necesarias para incrementar la producción, la productividad y el rendimiento por hectárea, asegurando de esa forma su viabilidad en el corto mediano y largo plazo.

De no implementar los planes y programas de apoyo necesarios para la mantener la producción de maíz y del frijol, pondremos en riesgo nuestra soberanía alimentaria. Recordemos lo acontecido en el 2006 cuando el desabasto del maíz generó un incremento especulativo en el precio de la tortilla lo cual terminó por generar serías presiones inflacionarias.

Debemos establecer una estrategia que vincule los esfuerzos del Poder Legislativo, con los del Ejecutivo federal, en

materia de recursos y programas, en estrecha colaboración con la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para evaluar y mejorar los programas Ingreso-Objetivo y el Procampo, a fin de optimizar y eficientar sus recursos en la producción agrícola nacional, específicamente de maíz y frijol.

Esto se hace indispensable sobre todo por el último estudio realizado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) el pasado mes de julio, en el que se establece el fracaso del programa Procampo y del Ingreso Objetivo, ante la apertura del tratado de libre comercio.

Esto debido a “La repartición desigual del dinero, de tal forma que mientras que el 20 por ciento de los productores con mayor extensión de tierras recibieron 80 por ciento de los recursos, la inmensa mayoría de campesinos debió conformarse con un subsidio menor a 700 pesos anuales”.

En atención a lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados crea la Comisión Especial del Maíz y del Frijol, encargada de evaluar y dar seguimiento a los planes y programas, apoyos y subsidios, precio, producción y comercialización, con el propósito de establecer las medidas legislativas y presupuestales pertinentes, para fortalecer e incentivar el cultivo y productividad del maíz y el frijol, asegurando así la soberanía alimentaria.

Segundo. La Comisión cumplirá en su integración los requisitos señalados en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercero. La Comisión Especial del Maíz y el Frijol funcionará por la duración de la LXI Legislatura, o hasta en tanto quede agotado su objeto, si esto sucediere antes.

Diputado Samuel Herrera Chávez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. **Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

RIO CUTZAMALA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos del Distrito Federal, del estado de México, así como a Conagua, a que se indemnice a las personas que han sido afectadas por el abastecimiento de agua proveniente del río Cutzamala a la zona metropolitana.

El diputado Cuauhtémoc Salgado Romero: Con su permiso, compañeras diputadas y compañeros diputados, una de las preocupaciones más grandes que existen en el mundo es la falta de agua. Las grandes concentraciones de población, como es el caso de la Ciudad de México y gran parte del estado de México, han hecho que sus mantos de abastecimiento les sean insuficientes y han tenido que recurrir al suministro complementario como el entubamiento de varios ríos lejanos a esta zona metropolitana, y muy en lo particular el río Cutzamala.

No vengo a cuestionar el sistema de abasto Cutzamala, por el contrario. Este sistema es tecnología ejemplar para varios países. El tema principal son los daños que está ocasionando la extracción del agua del Sistema Cutzamala. Estamos conscientes que la trayectoria de este río no es exclusiva del estado de Guerrero, sino que sus orígenes parten del estado de México y de Michoacán.

Pero en ese trayecto han surgido pueblos milenarios, hoy dedicados a la pequeña industria, a la producción del campo, a la pesca y a la crianza de ganado. La extracción o el desvío de una buena parte de este río hacia la zona metropolitana —para ser exactos 19 mil litros por segundo— han resuelto en parte el desabasto de agua para sus ciudadanos y las industrias, pero han afectado en más de 40 por ciento a todos los pueblos que se encuentran en la ribera del río Cutzamala, y hoy, con la poca profundidad de sus aguas, han hecho que la fauna muera, la rentabilidad en la pesca disminuya y, en algunos lugares, se ha dejado de practicarla.

Lo mismo está sucediendo con el campo. Los mantos freáticos han disminuido y están ocasionando una variación considerable en la cantidad y calidad de los productos. Pero lo más preocupante: los pozos donde se extrae el líquido para el consumo hoy se han secado y hay una gran dificultad para el suministro a los poblados de esa zona. Los municipios que presentan el mayor índice de complicación

son: Cutzamala de Pinzón y Pungarabato, en Guerrero; San Lucas, Huetamo de Núñez y Tiquicheo, en Michoacán.

Hoy se observa una zona territorial con una crisis prolongada. Necesitamos que se les haga justicia a estos pueblos y a sus habitantes. Esto no es un tema nuevo; ya ha sido comentado en foros y dado a conocer a las autoridades estatales y federales, pero ha existido una negativa del gobierno para atenderlo. La Comisión Nacional del Agua lleva a cabo las acciones destinadas a reducir las irregularidades de cualquier tipo que enfrenta el agua. Ahora deben buscarse soluciones a los problemas de las comunidades afectadas por el abastecimiento.

Da gusto saber que hay investigadores y varias dependencias del gobierno que se han esmerado en difundir los avances tecnológicos de este sistema de agua, pero qué triste y lamentable que ninguna de éstas toque sus efectos colaterales, que están llevando a la desgracia a cientos de pueblos y miles de ciudadanos.

Espero que los funcionarios estatales y federales encargados de estos rubros recuerden la última frase que aparece en el libro Sistema Cutzamala: Agua para millones de mexicanos, y cito: Siempre es bueno recordar que la vida brotó del agua y que de ella seguirá dependiendo.

Finalizo. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este pleno el siguiente punto de acuerdo.

Único. Se exhorta a los Gobiernos del Distrito Federal y del estado de México y a la Comisión Nacional del Agua a que faciliten los recursos económicos, mediante indemnizaciones, hacia las personas afectadas, para que les permitan a dichas comunidades planificar y ejercer sus actividades económicas para reactivar la economía rural, y que precisen las medidas necesarias para el mayor desarrollo de las comunidades que son afectadas, o del abastecimiento de agua que requiere la zona metropolitana. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Gobiernos del Distrito Federal, y del estado México, así como a la Conagua, a indemnizar a los afectados por el abastecimiento de agua del río Cutzamala a la zona metropolitana, a cargo del diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXI Legislatura, con fundamento en el artículo

58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno propuesta con punto de acuerdo con base en la siguiente

Exposición de motivos

Una de las preocupaciones más grandes que existen en el mundo es la falta de agua, por ser distinguida como un recurso de cuantía considerable, al tener estrecha relación con los procesos vitales y con el desarrollo de toda actividad humana. La escasez de agua es debido a que existe un abuso desmedido en el manejo de los recursos aprovechables y su utilización, el cual va incrementándose día a día de manera inconsciente.

Entre los recursos más escasos que existen en el mundo se encuentra el agua potable o agua dulce, que al no ser un recurso renovable y de acuerdo al número de seres que habitan en el planeta, será insuficiente en pocos años, lo cual conllevará a uno de los problemas más grandes que pueda enfrentar los seres vivos, debido a la función vital que tiene para nuestra existencia.

Estudios realizados sobre balances hídricos del planeta manifiestan que sólo 0.007 por ciento de las aguas dulces se encuentra disponible para uso humano. En México, alrededor de 95 por ciento del agua de los ríos y lagos está contaminada, lo cual se explica por el crecimiento demográfico que conlleva a un incremento en la industrialización y alteraciones en el medio ambiente, como la deforestación, las alteraciones de la atmósfera, esta última producida por la contaminación en general.

Esta evidencia fortalece la necesidad de extender los esfuerzos por la reintegración de los orígenes del deterioro ambiental, ya que, además de afectar las condiciones de vida de los asentamientos humanos y las producciones, puede establecerse como una fuente de conflicto dentro del territorio nacional y en la esfera internacional.

El río Cutzamala se forma por la unión de los ríos Zitácuaro e Ixtapan. Se une al río Balsas con el nombre de Cutzamala, y sirve como límite entre Guerrero y Michoacán; es uno de los sistemas de suministro de agua potable más grandes del mundo; cuenta con 162 kilómetros de extensión, transporta aproximadamente 480 hm³ de agua anualmente, los que abastecen a la zona metropolitana de la Ciudad de México, que comprende al Distrito Federal (con 45.9 por ciento del agua suministrada), estado de México

(49.28 por ciento) e Hidalgo (4.82 por ciento). Está integrado por 7 presas y 6 estaciones de bombeo, entre las cuales sobresalen por su capacidad las presas Valle de Bravo, Villa Victoria y el Bosque; fue terminado en 1993 y pertenece a las regiones hidrológicas IV, XII.

La gran demanda que existe por el abastecimiento del vital líquido a la zona metropolitana, el deterioro que ha sufrido el Sistema Cutzamala y la escasez de lluvia han ocasionado la disminución de los mantos freáticos en un 40 por ciento de su capacidad y, por consiguiente, no exista la cantidad de agua suficiente para atender demandas locales de las comunidades asentadas a lo largo del río Cutzamala, dependientes de los municipios de Pungarabato, Coyuca de Catalán, Cutzamala de Pinzón, San Lucas, Huetamo de Núñez, Tiquicheo, Luvianos, entre otros que conforman la región de tierra caliente; ya que, debido a su ubicación, han encontrado una forma de vida y una fuente de ingresos, toda vez que emplean a dicho sistema para abastecer las necesidades en la agricultura y ganadería principalmente.

En la actualidad, ha ido disminuyendo la extensión de estos campos y, por consiguiente, se ha visto mermada la obtención de productos del campo mexicano, situándolo así en una prolongada crisis; pero la problemática no está en hacer justicia a las personas afectadas, sino en darle las armas para que puedan subsistir; son un grupo social que ha sido afectado por el abastecimiento de agua a la zona metropolitana y por la negativa del gobierno en atenderlos, quien está obligado a respaldar los intereses tanto de los habitantes de la zona metropolitana, como los que viven al margen del río Cutzamala.

Es necesario incentivar a los afectados para la reactivación productiva y se cumplan a plenitud las atribuciones que tiene el agua y los beneficios que trae consigo, como la de contribuir al sano desarrollo de las personas, generar ingresos económicos, lo cual se traduce en ahorro para los mismos, entre otras cosas; la urbanización no nos ha dejado ver que se está afectando a este sector y la mayoría de las personas desconocen de esta problemática, así no se genera desarrollo, sólo la sobrevivencia de la gente que vive del campo.

El medio ambiente es la fuente de vida que genera las necesidades básicas: agua, oxígeno, pisos de tierra, productos naturales, etcétera. Nuestro país es muy rico en este aspecto, al tener una gran diversidad de recursos naturales, si cuidamos de éstos, estaremos en un gran crecimiento económico. Debemos atender al medio ambiente enfocándo-

nos en el sector del campo y dejar de lado los intereses tan fuertes que existen en la política.

La Comisión Nacional del Agua lleva a cabo las acciones destinadas a reducir las irregularidades de cualquier tipo que enfrenta el agua, ahora se debe buscar solución a los problemas de las comunidades afectadas por el abastecimiento de agua; los habitantes de las ciudades beneficiadas consideran que el agua es un derecho y, por tanto, lo exigen; por su parte, los habitantes de las zonas afectadas o de captación consideran la explotación como un despojo, lo cual es alarmante, porque el acceso al agua, es fundamental para la subsistencia de otros derechos, como el derecho a la vida, a la salud, a la alimentación y a la vivienda.

Para esto es necesario precisar que, siendo una tarea del gobierno federal, como lo es todo el cuidado y atención del Sistema Cutzamala, se necesita una atención inmediata a esta situación, porque las personas afectadas dependen de esa agua para uso doméstico, riego de cultivos y la cría de ganado principalmente. Para conciliar estos factores se considera que el gobierno debe asumir el compromiso con las personas afectadas e indemnizarlos económicamente para que tengan suficientes recursos y no estén detenidos en su producción por las pérdidas que ha procreado esta problemática.

De esta forma, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional manifestamos nuestro sumo interés y compromiso de salvaguardar los recursos naturales de nuestro Estado, así como la preocupación por el acceso suficiente al agua para todos, como un derecho fundamental para garantizar la salud, los productos del campo y asegurar la supervivencia de los pueblos en este caso, los asentados a lo largo del río Cutzamala; por lo cual, exhortamos a los Gobiernos del Distrito Federal, y del estado de México, así como a la Comisión Nacional del Agua a facilitar los recursos económicos mediante indemnizaciones hacia las personas afectadas para que les permitan a dichas comunidades planificar y ejercer sus actividades económicas para reactivar la economía rural, y que precisen las medidas necesarias para el mayor desarrollo de las comunidades que son afectadas con el abastecimiento de agua que requiere la zona metropolitana.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva someta a consideración de este pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se hagan las propuestas necesarias, se considere la indemnización económica para las comunidades afectadas y se dé seguimiento al programa empleado e impulsar las reformas legales pertinentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de noviembre de 2009.— Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos.**

PROGRAMA QUÉDATE EN MÉXICO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Benigno Quezada, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a poner en marcha el programa piloto Quédate en México, suscrito por los diputados Jesús Ramírez Rangel y Alejandra Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Benigno Quezada Naranjo: Con el permiso de la Presidencia. Honorable asamblea, México es el principal expulsor de migrantes en todo el mundo, actualmente residen en Estados Unidos de América alrededor de 28 millones de personas de origen mexicano, de los cuales 12 millones nacieron en nuestro país.

En los últimos días se publicó una encuesta del Pew Research Center que revela que uno de cada tres mexicanos estaría dispuesto a emigrar a Estados Unidos, y de éstos, más de la mitad lo haría incluso de manera indocumentada.

Estudios realizados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en colaboración con organizaciones civiles estadounidenses, aseveran que han muerto 5 mil 607 ciudadanos mexicanos en los últimos 15 años, en su intento por cruzar del otro lado de la frontera.

La expulsión masiva de migrantes de nuestro país representa una catástrofe social, pues conlleva la separación de las familias, la pulverización del tejido social y una pérdida monumental del capital humano, puesto que estamos perdiendo mexicanos de gran valía, talentosos y con un espíritu emprendedor inigualable.

La emigración de connacionales, además, nos está llevando a desperdiciar inexorablemente una gran parte de nuestro bono demográfico. Durante julio de 2008 nació, desde la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, una propuesta para crear el programa Quédate en México.

Se trataría de la primera política pública en el país, dirigida exclusivamente a disminuir la emigración de connacionales, retener o arraigar una mayor cantidad de nuestra población, y dinamizar y generar prosperidad en las principales localidades expulsoras de migrantes en nuestro país.

Quédate en México pretende que la migración sea cada vez más una alternativa y no una necesidad, que el desarrollo sea posible en nuestro propio país y no tenga que ser perseguido en otro. Y que el sueño americano se convierta algún día en el sueño mexicano.

Desde la Secretaría Técnica del gabinete social de Presidencia de la República se conformó un grupo de trabajo interinstitucional para examinar el posible lanzamiento del programa piloto Quédate en México, en el que participaron dependencias como ProMéxico; las secretarías de Desarrollo Social, de Economía y de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; el Fideicomiso del Riesgo Compartido (Firco) y el Instituto de los Mexicanos al Exterior.

Además, se llevó a cabo un estudio de factibilidad para evaluar la viabilidad del proyecto, que concluyó favorablemente arrojando, además, un padrón de beneficiarios y metodología para llevarlo a cabo.

A pesar de que se ha seguido todo un proceso virtuoso para hacer realidad el programa Quédate en México y de que todo se encuentra listo para su implementación, incluyendo las instancias ejecutoras para la fase piloto, que serían ProMéxico y Firco, el proceso se ha detenido y estancado, dejando en total incertidumbre la puesta en marcha de este programa.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este pleno la siguiente iniciativa con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a poner en marcha el programa piloto Quédate en México.

Primero. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal a que disponga lo necesario para poner en marcha el programa piloto Quédate en México, propuesto desde el Congreso de

la Unión en julio de 2008, girando en ese sentido las instrucciones necesarias a ProMéxico, al Fideicomiso de Riesgo Compartido y a las demás dependencias pertinentes, a efecto de que se pueda proceder a la inmediata ejecución e implementación de dicho programa.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que se incorpore en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2010, una partida específica para llevar a cabo el programa Quédate en México.

Por encontrarse publicado dicho punto de acuerdo en la Gaceta Parlamentaria, solicito se integre el texto en el Diario de los Debates. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a poner en marcha el programa piloto Quédate en México, suscrita por los diputados Jesús Ramírez Rangel y Alejandra Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, integrantes de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, en pleno uso de las facultades que confieren los artículos 42 de la Ley Orgánica, y 58, 59 y 71 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someten a consideración de esta honorable asamblea proposición con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a poner en marcha el programa piloto Quédate en México, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

1. México es el principal expulsor de migrantes en el mundo. Actualmente, residen en Estados Unidos de América alrededor de 28 millones de personas de origen mexicano, de las que 12 millones nacieron en nuestro país.

2. En los últimos días se publicó una encuesta del Pew Research Center que revela que uno de cada tres mexicanos estaría dispuesto a emigrar a Estados Unidos; de ellos, más de la mitad lo harían incluso de manera indocumentada.

3. Estudios realizados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en colaboración con organizaciones civiles estadounidenses, aseveran que han muerto 5 mil 607 ciudadanos mexicanos en los últimos 15 años en su intento por cruzar la frontera.

4. La expulsión masiva de emigrantes en el país representa una catástrofe social, pues conlleva la separación de familias, la pulverización del tejido social y una pérdida monumental de capital humano, pues estamos perdiendo a mexicanos de gran valía, talentosos y con espíritu emprendedor inigualable.

5. La emigración de connacionales, además, nos está llevando a desperdiciar inexorablemente gran parte de nuestro bono demográfico.

6. En julio de 2008 nació desde la Comisión Permanente del Congreso de la Unión una propuesta para crear el programa Quédate en México.

7. Se trataría de la primera política pública en el país dirigida exclusivamente a disminuir la emigración de connacionales, retener o arraigar a mayor cantidad de nuestra población, y dinamizar y generar prosperidad en las principales localidades expulsoras de migrantes.

8. Quédate en México pretende que la migración sea cada vez más una opción y no una necesidad, que el desarrollo sea posible en el país y no tenga que ser perseguido en otro, y que el “sueño americano” se convierta algún día en el “sueño mexicano”.

9. Desde la Secretaría Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República se formó un grupo de trabajo interinstitucional para examinar el posible lanzamiento del programa piloto Quédate en México, en el que participaron instituciones como Pro México, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, el Fideicomiso de Riesgo Compartido (Firco) y el Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

10. Se llevó a cabo un estudio de factibilidad para evaluar la viabilidad del proyecto, que concluyó favorablemente, arrojando además un padrón de beneficiarios y metodología para llevarlo a cabo.

11. A pesar de que se ha seguido todo un proceso virtuoso para hacer realidad el programa Quédate en México, y de que todo se encuentra listo para su implantación, incluidas las instituciones ejecutoras para la fase piloto –Pro México y el Firco–, el proceso se ha detenido y estancado, dejando en total incertidumbre la puesta en marcha del programa.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a consideración del pleno la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal a disponer de lo necesario para poner en marcha el programa piloto Quédate en México, propuesto desde el Congreso de la Unión en julio de 2008, dictando en ese sentido las instrucciones necesarias a Pro México, al Fideicomiso de Riesgo Compartido y a las demás dependencias que se crean pertinentes, a efecto de que se pueda proceder a la inmediata ejecución e implantación de dicho programa piloto.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 una partida específica para llevar a cabo el programa Quédate en México.

Dado en el salón de plenos del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de noviembre de 2009.— Diputados: Jesús Ramírez Rangel, Alejandra Reynoso Sánchez (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Como lo solicita, insértese en el Diario de los Debates. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y de Presupuesto y Cuenta Pública.**

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Manuel Humberto Cota Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad, respecto del ajuste, modificación y reestructuración a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica, para diversos municipios de Nayarit.

El diputado Manuel Humberto Cota Jiménez: Con su permiso, señor presidente; compañeras y compañeros, pongo a consideración de ustedes la proposición con punto de acuerdo en relación a las tarifas eléctricas en Nayarit.

Desde febrero de 2002, el gobierno federal estableció un nuevo sistema de tarifas, dando como resultado la disminución de subsidios al consumo doméstico y el complejo mecanismo de comprobación de temperaturas medias mensuales.

El acuerdo no contempla beneficio alguno a estados como Nayarit, que verdaderamente contribuye de manera importante a la generación de energía eléctrica con sus presas, como las hidroeléctricas Aguamilpa y El Cajón, que actualmente aportan mil 710 megavatios, y próximamente la presa La Yesca, que incrementará 2 mil 460 megavatios.

Por lo anterior, me permito exponer a esta soberanía las siguientes consideraciones.

En Nayarit, los municipios de Acaponeta, Tecuala, Rosa Morada, Tuxpan, Santiago, Ruiz, San Blas, El Nayar y Guajicori están clasificados en una tarifa 1 B que marca como requisito que exista una temperatura mínima en verano de 28 grados centígrados, cuando en realidad existen temperaturas muy superiores a las establecidas para esa tarifa.

Los registros oficiales de la Comisión Nacional del Agua muestran cómo la localidad de Jesús María, en el municipio de El Nayar, en la sierra, cumple con las características para que se aplique la tarifa 1 E, de 32 grados centígrados; incluso, y dadas las impresiones del acuerdo, por diferencias de décimas de grado podría aplicar la tarifa 1 F de 33 grados.

Sin embargo, no existe un mecanismo que permita el ajuste automático de tarifas. Dicho de otra forma, los usuarios que se reportan en el área de influencia de la Estación Jesús María deberían estar pagando la tarifa 1 E, por lo menos, desde la fecha en que entró en vigor el acuerdo, y no la 1 B, como pagan en la actualidad.

Es decir, siete años de cobro indebido, sin considerar que se trata de una de las zonas de más alta marginalidad en el país.

En forma irónica, más de 12 pueblos en torno a la presa de Aguamilpa, región indígena, se encuentran muy cercanos y no cuentan con el servicio de energía eléctrica.

Para el resto de las estaciones que actualmente existen en los municipios de la zona norte de Nayarit se podrá observar que no contemplan índices de calor, resultado de las temperaturas ambiente y de la humedad relativa.

Igual no se reportan estaciones en lugares de alta temperatura como Tecuala, Tuxpan, San Felipe Aztatán y Villa Hidalgo, en Santiago Ixcuintla, entre otros. Igualmente no se considera la elaboración de promedios de temperatura de dos meses consecutivos.

Por lo expuesto, someto a consideración del pleno el siguiente punto de acuerdo.

Único. Se exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad a que, en uso de las facultades que le otorga el artículo primero del Acuerdo que autoriza el ajuste, modificación y reestructuración de las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica y reduce el subsidio a las tarifas domésticas, fije las tarifas siguientes:

Primero. Tarifa 1E en el municipio El Nayar, en Nayarit.

Segundo. Tarifa 1D en los municipios de Acaponeta, Tecuala, Rosamorada, Tuxpan, Santiago, Ruiz, San Blas, El Nayar y Huajicori, en Nayarit. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad respecto del ajuste, modificación y reestructuración de las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica en Nayarit, a cargo del diputado Manuel Humberto Cota Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Manuel Cota Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General presenta ante esta soberanía la siguiente propuesta de punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Federal de Electricidad a reclasificar las tarifas eléctricas de uso doméstico en los municipios del norte de Nayarit.

Exposición de Motivos

El 7 de febrero de 2002, fecha en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “acuerdo que autoriza el ajuste, modificación y reestructuración a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica y disminución del subsidio a las tarifas domésticas”, se generó un nuevo sistema de tarifas.

Ello dio como resultado la disminución de subsidios al consumo doméstico y el complejo mecanismo de compro-

bación de temperaturas medias mensuales para determinar la aplicabilidad de subsidios de acuerdo con la clasificación tarifaria establecida en dicho acuerdo, lo que ha repercutido en la economía familiar no sólo de los municipios del norte de Nayarit sino en todos los del país que presentan altas temperaturas.

Lo anterior se debe a que no se cuenta con mecanismos claros y oportunos que permitan el acceso a la reclasificación tarifaria de acuerdo con las temperaturas establecidas en el acuerdo. Todo ello ha provocado una merma en la economía familiar y una serie de conflictos sociales desde la puesta en vigor del acuerdo.

Aunado a lo anterior, el acuerdo no considera beneficio alguno a estados como Nayarit, que contribuye de manera importante a la generación de energía eléctrica.

Como antecedente podemos citar que en julio de 1941, Nayarit inició su aporte a la generación de energía eléctrica a través de su planta en Jumatán con 2 megavatios. Posteriormente, en septiembre de 1994 entró en operación la presa hidroeléctrica de Aguamilpa, con 960 megavatios, una de las más importantes del país. Finalmente, en 2007 inició la operación la presa El Cajón con una aportación de 750 megavatios y en 2012 se terminará la construcción de la presa La Yesca, que aportará otros 750 megavatios.

Consideraciones

Primera. Actualmente hay ocho tipos de tarifas: DAC, 1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E y 1F. En Nayarit, Acaponeta, Tecuala, Rosamorada, Tuxpan, Santiago Ixcuintla, Ruiz, San Blas, El Nayar y Huajicori están clasificados en la tarifa 1B, que marca como requisito que haya una temperatura media mínima en verano de 28° Celsius para estar considerados con un subsidio en el consumo de electricidad de 225 kilovatios por hora (kWh) en temporada de verano y 175 kWh en la que queda fuera de él.

Segunda. El consumo promedio de kilovatios por hora en verano es superior a 650 en hogares que reflejan bajos ingresos y llegan a hasta mil 300 kWh en hogares de ingresos medios y altos; esto, en zonas que registran temperaturas superiores a 30° Celsius. En ambos casos, un consumo mucho mayor que el establecido en el acuerdo que emitió la Secretaría de Hacienda en febrero de 2002.

Tercera. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2006, el pago de energía eléctrica

representa aproximadamente 12 por ciento del gasto corriente de los hogares mexicanos más pobres. Ahora bien, en años recientes, el poder adquisitivo de la población se ha deteriorado aproximadamente en 22 por ciento. Entre 1996 y 2006, el salario mínimo en México tuvo un aumento de 130.7 por ciento, al tiempo que las tarifas eléctricas residenciales crecieron 221 por ciento.

Cuarta. El acuerdo citado que emitió la Secretaría de Hacienda en febrero de 2002 establece que para la aplicabilidad de una de las tarifas con subsidio se tendrá que comprobar con reportes de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que la temperatura media mínima requerida para cada una de las tarifas sea registrada durante dos meses consecutivos en tres de los cinco últimos años de que se tenga información. Dicho acuerdo se aleja de la realidad que viven los municipios del norte de Nayarit, en virtud de que no considera, por un lado, la posibilidad de alcanzar la temperatura mediante el promedio de dos meses consecutivos en los años a que se refiere ni la globalización de décimas de grado a número inferior o superior.

Quinta. El acuerdo citado no establece el criterio por el que deberá estimarse la temperatura media mínima, y la práctica común utilizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional del Agua, que al efecto tiene instaladas estaciones de monitoreo en zonas sin núcleos poblacionales y, por ende, con mayor circulación de aire y menor humedad relativa, lo que origina un registro de temperaturas totalmente distintos de los que se registran en los núcleos poblacionales.

Sexta. En ninguna parte del acuerdo ni en ningún criterio establecido por la Comisión Nacional del Agua o por el Servicio Meteorológico Nacional se consideran la temperatura aparente o el índice de calor que dan como resultado la temperatura que siente el cuerpo humano cuando temperatura y humedad se combinan. Por ello es necesario considerar que la combinación de temperaturas moderadamente altas con porcentajes elevados de humedad relativa dificulta el bienestar físico de la población que afectan, y reduce la capacidad del cuerpo humano para perder calor vía enfriamiento por evaporación; es decir, el enfriamiento del cuerpo disminuye y se dificulta en la medida en que el aire es más húmedo. Una persona expuesta a una temperatura ambiente de 32° Celsius y una humedad relativa de 70 por ciento experimenta la misma incomodidad y tensión que si estuviera expuesta a una temperatura de 40° Celsius en clima seco.

Séptima. No obstante lo anterior, los registros oficiales de la Comisión Nacional del Agua sobre las temperaturas medias en los municipios de la zona norte de Nayarit muestra que en algunos casos, como la localidad Jesús María, municipio de El Nayar, cumple las características para que se aplique la tarifa 1E de 32° Celsius; incluso, y dadas las imprecisiones del acuerdo por diferencias de décimas de grado, podría aplicar la tarifa 1F, de 33° Celsius:

Latitud	22 ° 15 ' 19''	Temperatura	Controlada por	CNA
Longitud	104 ° 30 ' 58''	media en ° C	Estación	Jesús María
Altitud	610 msnm		Estado	Nayarit

Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1999	23.0	26.4	28.2	30.8	32.5	32.8	29.4	29.8	30.5	30.1	26.0	23.0
2000	24.1	26.3	27.2	30.8	32.5	32.8	30.8	30.1	30.6	30.1	30.2	24.2
2001	23.9	27.1	25.5	30.8	32.5	32.8	29.9	30.1	30.2	29.2	26.5	23.9
2002	24.0	25.5	28.5	30.8	32.5	32.8	30.7	30.1	30.5	29.5	25.3	28.8
2003	24.3	25.3	27.4	30.8	32.5	32.8	30.7	29.6	29.8	28.6	27.9	22.9
2004	21.5	23.2	28.8	29.5	32.5	32.8	30.7	30.7	29.4	29.5	25.7	23.9
2005	25.0	25.5	26.2	31.4	32.5	32.8	30.7	29.9	31.5	30.3	27.1	28.1
2006	23.8	27.1	28.6	31.5	32.5	32.8	30.7	30.3	30.2	29.9	27.1	23.6
2007	22.9	24.7	28.7	30.2	32.5	32.8	30.7	30.3	30.3	29.3	26.9	24.7
2008	23.4	25.6	26.8	31.2	32.5	32.8	29.8	30.3	30.5	29.6	26.3	23.8

Sin embargo, ningún mecanismo permite el ajuste automático de tarifas pues, pese a contar con datos desde 1999, no se ha realizado la reclasificación de manera automática, dejando a la presión social la tarea de demandar el particular. Dicho de otra forma: los usuarios que se reportan en el área de influencia de la estación Jesús María deberían estar pagando la tarifa 1E por lo menos desde la fecha en que entró en vigor el acuerdo y no la 1B, como pagan hasta la actualidad; es decir, siete años de cobro indebido, sin considerar que se trata de una de las zonas de más alta marginalidad en el país.

Octava. Para el resto de las estaciones que hay actualmente en los municipios de la zona norte de Nayarit, la temperatura media requerida para la aplicación de la tarifa 1D no es alcanzada por diferencias que van desde las 4 décimas de grado hasta 1 décima de grado en algunos casos. No obstante, a estas mediciones habría que agregar los siguientes datos:

- No considera el índice de calor resultado de la temperatura ambiente y la humedad relativa;
- No se reportan estaciones en lugares de alta temperatura como Tecuala, Tuxpan, San Felipe Aztatan y Villa Hidalgo; y
- No considera la elaboración de promedios de temperatura de dos meses consecutivos.

Por lo expuesto, resulta urgente reclasificar las tarifas de energía eléctrica en los municipios de la zona norte de Nayarit, no sólo con la finalidad de otorgar mejores condiciones económicas y de bienestar a las familias que en estos municipios habitan sino, también, para ser congruentes con la obligación constitucional de garantizar una vida digna para todos.

En razón de lo anterior, someto a consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad para que, en uso de las facultades que le confiere el artículo primero del acuerdo que autoriza el ajuste, la modificación y la reestructuración de las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica y reduce el subsidio de las tarifas domesticas, fije las tarifas siguientes:

- 1E en El Nayar, Nayarit; y
- 1D en Acaponeta, Tecuala, Rosamorada, Tuxpan, Santiago Ixcuintla, Ruiz, San Blas, El Nayar y Huajicori.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de noviembre de 2009.— Diputado Manuel Cota Jiménez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. **Térnese a la Comisión de Energía.**

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Miguel Pompa Corella para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a extender una enérgica carta diplomática a la embajada de Estados Unidos de América, para que se realicen las gestiones necesarias para que sea reembolsable el monto que se paga por la visa cuando ésta no se otorgue. Suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Miguel Ernesto Pompa Corella: Con su permiso, presidente.

Los suscritos, diputados federales Miguel Ernesto Pompa Corella, José Luis Marcos León Perea, Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh, Onésimo Mariscales Delgadillo, Ernesto de Lucas Hopkins, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez y Jesús Alberto Cano Vélez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea punto de acuerdo bajo las siguientes consideraciones.

Como es del conocimiento de todos, infinidad de mexicanos que pretenden viajar al vecino país del norte, Estados Unidos de América, requieren del documento oficial llamado visa, que es otorgado por el personal de la embajada o los consulados americanos en nuestro país.

El costo de la visa es de aproximadamente 131 dólares y al ser negada no se reembolsa esa cantidad, lo que constituye una inequidad que afecta a connacionales que no logran obtener la autorización, por lo que es un principio de elemental justicia que el monto deba ser reintegrado al solicitante.

Muchos proyectos importantes de inversión de mexicanos con personas físicas o morales norteamericanas se ven afectados por la falta de visa, requisito ineludible para ingresar a ese país con propósito de cerrar tratos o simplemente para realizar ciertas actividades como funcionarios públicos o incluso cuando alguien desea ir de paseo.

La idea errónea que se tiene acerca del mexicano es que todo mexicano que solicita una visa es porque quiere ir a vivir a Estados Unidos, cuando bastantes mexicanos sólo buscamos, como ya lo mencioné, traer inversión a nuestro país e incluso aportar a la economía del vecino país.

Por tanto, nos pronunciamos por que la cancillería mexicana, de acuerdo con nuestras leyes y adhesión a tratados internacionales, interponga una carta diplomática en la que requiera de manera firme y respetuosa que, a los connacionales que les sea denegada la visa de ingreso a Estados Unidos de América, les sea reembolsado el costo que han pagado infructuosamente por obtenerla.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a efecto de que realice

una carta diplomática a la Embajada de Estados Unidos de América para que gestione lo necesario para que sea reembolsable el monto que se paga por la visa cuando ésta no se otorgue.

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 30 de octubre de 2009. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE a enviar una enérgica carta diplomática a la Embajada de Estados Unidos de América a fin de que se realicen las gestiones necesarias para que sea reembolsable lo que se paga por la visa cuando ésta no se otorgue, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados Miguel Ernesto Pompa Corella, José Luis Marcos León Perea, Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh, Onésimo Mariscales Delgadillo, Ernesto de Lucas Hopkins y Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrantes de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

Como es del conocimiento público, por diferentes razones infinidad de mexicanos, que pretenden viajar al vecino país del norte, Estados Unidos de América, requieren de documento oficial llamado visa, que es otorgado por el personal de la embajada o de los consulados estadounidenses en el país.

El costo de la visa es de 131 dólares y en caso de ser negada no se reembolsa lo pagado, lo que constituye una inequidad que afecta a connacionales que no logran obtener la autorización, es un principio de justicia que el monto debería ser reintegrado al solicitante.

Muchos proyectos importantes de inversión de mexicanos con personas físicas o morales estadounidenses se ven afectados por la falta de la visa, requisito ineludible para ingresar a ese país con el propósito de cerrar tratos o simplemente para realizar ciertas actividades propias como funcionarios públicos o incluso cuando alguien desea ir de paseo.

La idea errónea que se tiene acerca del mexicano, es que todo aquél que solicita una visa es porque se quiere ir a vivir a Estados Unidos, cuando existen bastantes mexicanos que sólo buscamos, como ya lo mencione, traer inversión a nuestro país e incluso aportar a la economía del vecino país.

Por tanto, nos pronunciamos para que la cancillería mexicana, de acuerdo a nuestras leyes y adhesión a tratados internacionales, interponga una carta diplomática en la que requiera de manera firme y respetuosa, que a los connacionales que vean denegada la visa de ingreso a EUA les sea reembolsado el costo que han pagado por obtenerla, infructuosamente.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que realice una enérgica carta diplomática a la Embajada de Estados Unidos de América a efecto de que realice las gestiones necesarias para que sea reembolsable el monto que se paga por la visa cuando ésta no se otorgue.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2009.— Diputados: José Luis Marcos León Perea, Miguel Ernesto Pompa Corella, Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh, Onésimo Mariscales Delgadillo, Ernesto de Lucas Hopkins, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Jesús Alberto Cano Vélez, Emilio Serrano Jiménez, Olivia Guillén Padilla, Camilo Ramírez Puente, Silvia Esther Pérez Ceballos, Hernán de Jesús Orantes López, Rodrigo Reina Liceaga, Velia Idalia Aguilar Armendáriz, Tomasa Vives Preciado, Jorge Humberto López Portillo Basave, Lucila del Carmen Gallegos Camarena, Andrés Aguirre Romero, David Ricardo Sánchez Guevara, Jesús Gerardo Cortez Mendoza, Elvia Hernández García. (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Diputada Guillén, a sus órdenes.

La diputada Olivia Guillén Padilla (desde la curul): Gracias, presidente. Le solicito que pregunte al proponente si me permite adherirme a su propuesta.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Cómo no, diputada, con mucho gusto. Pregunto al diputado Pompa Corella, si está de acuerdo en la adhesión que propone la diputada.

El diputado Miguel Ernesto Pompa Corella (desde la curul): Acepto.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Acepta el señor diputado. Todas aquellas diputadas y todos aquellos diputados que deseen hacerlo, pasen a la Secretaría a suscribir el documento.

COMISION ESPECIAL CON LA FINALIDAD
DE DAR CUENTA Y ATENCION DE LA
PROBLEMATICA QUE AQUEJA
A LA CUENCA DEL SISTEMA CUTZAMALA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el señor diputado Ignacio Pichardo Lechuga, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial con la finalidad de dar cuenta y atención de la problemática que aqueja a la cuenca del Sistema Cutzamala.

El diputado José Ignacio Pichardo Lechuga: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, ¿cuánta agua nos queda? ¿Qué estamos haciendo para cuidarla?

El desarrollo de nuestro país está directamente ligado a sus ecosistemas y a sus recursos hídricos. A pesar de ello, hasta ahora no hemos sabido valorarlos; claro ejemplo de ello es el daño que ha sufrido la cuenca del Sistema Cutzamala, que después de 27 años de dotar de agua al sistema más importante de potabilización del país sólo hemos logrado incrementar su deterioro.

El sistema se compone principalmente de 7 presas y 6 subcuencas, con un volumen total de abastecimiento de agua de 807 millones de metros cúbicos, un acueducto de acero y concreto de 206 kilómetros y una planta potabilizadora, la segunda más grande en su tipo en Latinoamérica.

Uno de los problemas más grandes que aqueja a esta cuenca es el cambio del uso de suelo para ampliar la superficie

agropecuaria que ha disminuido las áreas boscosas de las subcuencas del sistema a menos de la mitad; de tal forma que cerca de 90 mil hectáreas presentan erosión significativa.

Hoy la calidad del agua ya no cumple con los límites establecidos para las fuentes de abastecimiento de agua potable, con una notable disminución de la transparencia del líquido causado por el aporte, principalmente, de fertilizantes y de bacterias de origen fecal que llegan por los afluentes del embalse generado por el incremento poblacional, sin los servicios de agua potable y drenaje.

Es claro que se ha dejado de lado el hecho que un agua suficientemente tratada antes de que descarguen los embalses del sistema será un agua de mejor calidad y más económica en su potabilización. En los últimos 10 años el promedio del agua del Sistema Cutzamala ha sido de 14.7 metros cúbicos por segundo, para abastecer aproximadamente a más de 5 millones de habitantes de la capital del país y municipios de la zona conurbada del estado de México.

Éste es un esfuerzo tecnológico muy significativo, pero al mismo tiempo irresponsable, que la naturaleza no tardó en cobrarnos. Este año sólo se obtuvo 55 por ciento de la capacidad de captación total de almacenamiento de agua, los pronósticos para 2010 no son nada alentadores.

A esta grave situación sumemos que no se ha logrado mayor eficiencia en la administración del agua; la falta de corrección de fugas y de mantenimiento provocan la pérdida de hasta 4 metros cúbicos por segundo en el sistema, que representan 30 por ciento de desperdicio del agua.

Es urgente trabajar fundamentalmente en el sistema de conservación de suelo y agua, así como en la reconversión hacia el uso forestal. Gobierno y sociedad tenemos la responsabilidad ambiental, social y económica de colaborar para lograr la recuperación armónica de la cuenca y el eficiente funcionamiento del sistema. Es real, nos estamos quedando sin agua.

Al Congreso de la Unión le corresponde la asignación de los recursos presupuestales necesarios para la supervisión de los trabajos correspondientes y la atención de las demandas, tanto de las zonas urbanas usuarias, como de la de las cuencas productoras del agua. La conservación y protección del agua debe ser considerada una política de Estado plural. Hoy un tema de seguridad nacional.

Bajo estos considerandos ponemos a su consideración y aprobación el siguiente punto de acuerdo.

Único. Se hace un atento exhorto a esta honorable asamblea a que se forme una comisión especial con la finalidad de dar cuenta y atender la problemática que aqueja a la cuenca del Sistema Cutzamala.

Es todo, señor presidente. Por su atención, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea una Comisión Especial con la finalidad de dar cuenta y atención de la problemática que aqueja a la cuenca del Sistema Cutzamala, a cargo del diputado José Ignacio Pichardo Lechuga, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos, diputados federales del estado de México y Michoacán, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Insti-

tucional a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, presentan ante la honorable Cámara de Diputados el siguiente punto de acuerdo, que tiene como finalidad hacer un exhorto a la Junta de Coordinación Política para que se forme una Comisión Especial con el objetivo de dar cuenta y atención de la problemática que aqueja a la cuenca del Sistema Cutzamala y presentar las recomendaciones apropiadas, sustentadas en las siguientes:

Consideraciones

I. El sistema Cutzamala: espacio geográfico y condición actual de sus subcuencas

De acuerdo con el Instituto Nacional de Ecología (INE, 2009), el sistema Cutzamala (SC) es "...el conjunto de obras de infraestructura hidráulica que se encarga de dotar a la ciudad de México de agua potable desde 1982. Dicho sistema se compone principalmente de siete presas: Tuxpan, El Bosque, Colorines, Ixtapan del Oro, Valle de Bravo, Villa Victoria y Chilesdo..." (figura 1).

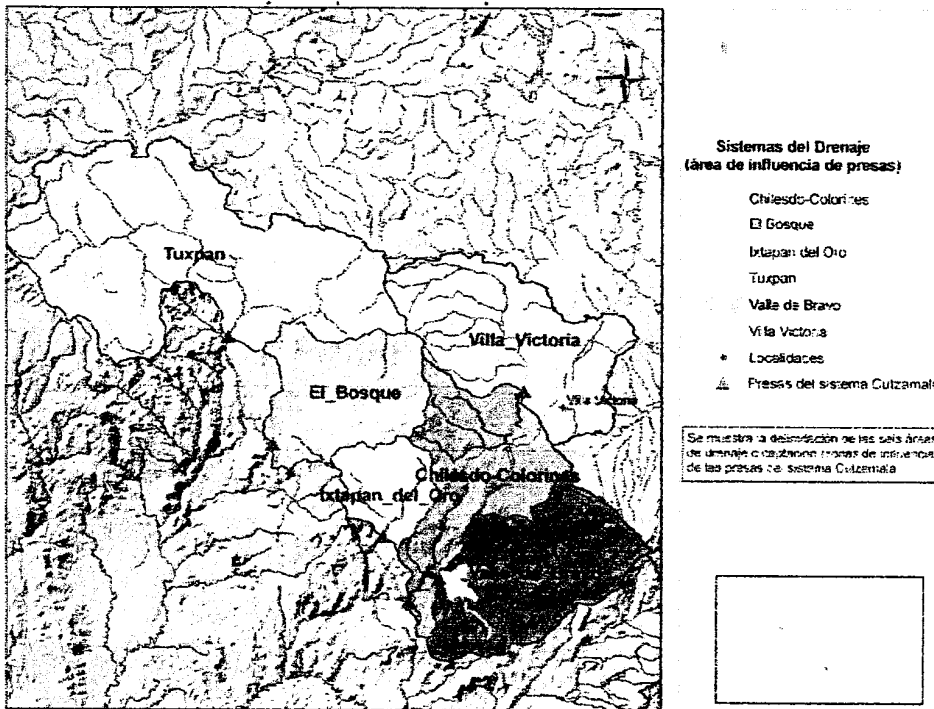


Figura 1. Área prioritaria de las microcuencas del Sistema Cutzamala, con una superficie cercana a las 340 mil hectáreas.

Fuente: Garido Pérez, Arturo et-al. 2009. Priorización y recomendaciones de acciones de conservación en las subcuencas del sistema Cutzamala. INE-Dirección de Manejo Integral del Cuencas. Documento de trabajo.

[Handwritten signature]

De acuerdo con el INE (*op. cit.*), el conjunto de las seis subcuencas que abastecen a las siete presas tiene una superficie prioritaria de 339 637 ha; la presa Tuxpan abarca la mayor superficie con un 35%, Villa Victoria 18%, Valle de Bravo 16%, Chilesdo-Colorines 14%, El Bosque 13% e Ixtapan del Oro 4%.

El volumen total de almacenamiento de agua del SC es de 807.23 millones de metros cúbicos (Mm³), de los que la presa Valle de Bravo tiene capacidad de hasta el 49%, El Bosque 25%, Villa Victoria 23%; las otras cuatro presas completan el 3% de la capacidad de almacenamiento total. Las tres presas citadas son las únicas almacenadoras, el resto son derivadoras. Cabe señalar que todas las presas excepto Chilesdo, tienen una edad de entre 52-67 años de construidas; originalmente se destinaron para la operación del Sistema Hidroeléctrico Miguel Alemán que operó desde 1944 a 1982. Ese año entró en operación la primera etapa del Sistema de Abasto de Agua Potable Cutzamala. Asimismo, es pertinente señalar que de acuerdo al nivel máximo ordinario (Namo) que se registra en cada presa, el embalse de Colorines es el más bajo con 1629.39 metros sobre el nivel del mar (msnm), mientras que el más alto es la presa Villa Victoria con 2558.96 msnm (tabla 1).

Tabla 1. Datos descriptivos básicos de las Presas del Sistema Cutzamala ⁽¹⁾

PRESAS	Terminación de construcción ⁽²⁾	Capacidad Total (Mm ³) ⁽²⁾ Millones de metros cúbicos	%	Afluente Principal	Altura cortina (m) Longitud (m)	NAMO (M) NAME (M)
Tuxpan	1957	20.0	2,5	Río Tuxpan	13,5 500	1751 1763
El Bosque	1954	201.0	25,0	Río Zitácuaro	68 600	1697,30 1699,30
Ixtapan del Oro	1954	0.5	0,1	Río Ixtapan del Oro	N.D. N.D.	N.D. 1635,00
Chilesdo	1992	0.8	0,1	Río Malacatepec	19,2 44,2	S.D. 2359,05
Colorines	1944	2.63 ⁽⁵⁾	0,3	Río Tuxpan y Zitácuaro	32 175	1629,39 1629,99
Valle de Bravo	1944	394.0	48,9	Río Valle de Bravo	56 148	1782,61 1785,61
Villa Victoria	1944	186.0	23,1	Río San José Malacatepec	18 251	2558,96 2560,96
Total		804.93	100,0			

(1) Elaboración propia (CCVBA) a partir de datos del INE, 2009; CONAFOR, 2009; GEM, 2005 y SEMARNAT-CONAGUA-IMTA, 2005; CONAGUA 2005; CONAGUA 2006

(2) Las fechas de terminación de la construcción y la capacidad de almacenamiento se obtuvieron de CONAGUA, 2006. Presas de la Región XIII, Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala; GEM, 2005. Hacia una nueva cultura del agua en el Estado de México.

La distribución de superficie por sección alta, media y baja de las subcuencas, indica que más de la mitad de la superficie total corresponde a la cuenca alta (56.42%), casi un 41% a la parte media y sólo un 3% para la parte baja; es decir, que la gran mayoría de la superficie de las subcuencas, el 97%, corresponde a las fracciones alta y media, las cuales fueron objeto de estudio por el INE.

En general las seis subcuencas que comprenden al Sistema Cutzamala aún conservan casi el 50% de cobertura forestal, subdividida en 39% de vegetación primaria y 9% de vegetación secundaria. La superficie agropecuaria visible, abarca justo el 50% de todas las subcuencas, subdivididas en uso agrícola y pastizales inducidos y cultivados. Las áreas urbanas y cuerpos de agua apenas llegan a ocupar el 2% de toda el área. Como se verá más adelante la superficie forestal de todas las subcuencas fue superior al 50% del total hasta 1960. De entonces para acá el cambio de uso del suelo, es decir, la ampliación de la superficie agropecuaria

ha disminuido las áreas boscosas, responsables de la infiltración de la precipitación.

El cambio de uso del suelo, así como la deforestación selectiva de la vegetación primaria ha dado lugar a que se tengan identificadas, casi 90 000 hectáreas con erosión significativa, esto es, cárcavas, canalillos y pérdida de suelo productivo en terrenos agropecuarios. Ello es indicativo de la **urgente necesidad de trabajar en sistemas de conservación de suelo y agua, así como en la reconversión hacia el uso forestal de estas áreas, con el propósito de regularizar la situación climática regional, la humedad y evapotranspiración regional; una mayor regularidad del régimen de lluvias; una mayor capacidad de retención e infiltración del agua de lluvia, y fundamentalmente, la conservación del suelo para evitar su desplazamiento hacia las presas y canales, mejorando así la cantidad, permanencia, cosecha y calidad del agua del sistema.**

Tabla 3. Distribución del uso de suelo y grado de conservación en la parte alta y media de las subcuencas del sistema Hidrológico del Cutzamala

PRESAS	Vegetación primaria (ha) ⁽³⁾	% del total de v. primaria	Vegetación secundaria (ha) ⁽³⁾	% del total de v. secundaria	Superficie Agrícola (ha) ⁽³⁾	% de la sup. agrícola	Superficie pecuaria	% del total de la sup. pecuaria	Superficie urbana	% de la sup. urbana	Cuerpos de agua	% del total de la sup. De c. De agua	TOTAL	% del total de la subcuenca	Superficie con erosión significativa (Ha) ⁽⁴⁾	%
Tuxpan	55,765.00	43,13	11,931.00	41,73	46,301.00	29,40	2,121.00	23,29	1,880.00	42,61	640,00	59,48	118,638,00	35,96	10,191,00	8,5
El Bosque	14,351.00	11,10	7,301.00	25,53	19,036,00	12,09	286,00	3,14	1,342,00	30,42	62,00	5,76	42,378,00	12,84	20,531,00	47
Itapan del Oro	9,677,00	7,48	481,00	1,66	4,963,00	3,15	106,00	1,16	38,00	0,82	0,00	0,00	15,263,00	4,63	3,979,00	25,8
Chilesdo - Colorines	14,989,00	11,59	2,602,00	9,10	27,816,00	17,67	899,00	9,87	75,00	1,70	237,00	22,03	46,618,00	14,13	25,384,00	53,6
Valle de Bravo	28,753,00	22,24	1,183,00	4,14	17,713,00	11,25	2,243,00	24,63	1,047,00	23,73	131,00	12,17	51,070,00	15,48	24,680,00	46,2
Villa Victoria	5,769,00	4,46	5,096,00	17,82	41,631,00	26,44	3,453,00	37,91	32,00	0,73	6,00	0,56	55,987,00	16,97	4,838,00	8
Total	129,304,00	100,00	28,594,00	100,00	157,460,00	100,00	9,108,00	100,00	4,412,00	100,00	1,076,00	100,00	329,954,00	100,00	89,603,00	26,4
%	39,19		8,67		47,72		2,76		1,34		0,33		100,00		27,16	

(1) Elaboración propia (CCVBA) a partir de datos del INE, 2009; CONAFOR, 2009; GEM, 2005 y SEMARNAT-CONAGUA-IMTA, 2005; CONAGUA 2005; CONAGUA 2006

(2) Las fechas de terminación de la construcción y la capacidad de almacenamiento se obtuvieron de CONAGUA, 2006. Presas de la Región XIII, Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala; GEM, 2005. Hacia una nueva cultura del agua en el Estado de México.

(3) Garrido Pérez, Arturo et-al. 2009. Priorización y recomendaciones de acciones de conservación en las subcuencas del sistema Cutzamala. INE-Dirección de Manejo Integral del Cuencas. Documento de trabajo. 19 pág.

(4) CONAFOR. Programa especial para la restauración de microcuencas del Sistema Cutzamala. 2009, 45 diapositivas.

(5) Dado que la presa Chilesdo fue construida en 1992 por la CONAGUA, para evitar que las aguas escurran hacia la Presa Colorines, y está dentro de la subcuenca de la misma presa Colorines, los datos de superficie son los mismos que los de la presa Colorines.

El INE (2009), al hacer una evaluación por subcuencas en el tema de erosión, señala que existen tres subcuencas con niveles preocupantes: Chilesdo-Colorines (54%), El Bosque (47%) y Valle de Bravo (46%), si bien en este último caso, el “Diagnóstico de la Cuenca Valle de Bravo” elaborado por el IMTA (2005) establece que los niveles de erosión significativos para esta subcuenca (alta y muy alta) llegaría a un máximo de 13 890 ha, (23%), justo la mitad de lo que señala el INE.¹ Las subcuencas con menos erosión, de acuerdo al estudio citado, son Tuxpan 8.5% y Villa Victoria (8%); sin embargo el Colpos (2007)² reporta para la subcuenca Villa Victoria que la erosión severa y muy severa, ascienden en conjunto a 8 246 ha, equivalentes a 13%.

II. Calidad de agua de los embalses del sistema Cutzamala (presa Miguel Alemán y presa Villa Victoria), una deuda local

El estudio de calidad de agua realizado durante el año 1999 en ambos embalses muestra que ambos cumplen con los límites establecidos para fuentes de abastecimiento de agua potable, excepto en los parámetros de demanda química de oxígeno, nitrógeno total, fosfatos totales, clorofila y productividad primaria, dando como resultado una disminución de transparencias. No se observan diferencias notables en los tres niveles de profundidad con que se tomaron las muestras, lo que supone una columna de agua casi homogénea. Los datos observados identifican un aporte importante de contaminantes de nitrógeno y fósforo, tanto a partir de subproductos de agroquímicos, como de materia orgánica cruda que se descarga a los afluentes del embalse, sean basuras domésticas o aguas residuales crudas. La elevada concentración de diversos tipos de algas, señalan un ambiente eutrófico por exceso de nutrientes y materia orgánica en el agua, aunque el tiempo de residencia en el embalse y su dilución, permiten su uso para fines de potabilización.

Es pertinente señalar que se observó una mayor abundancia de los grupos planctónicos en el embalse de Villa Victoria que la de Valle de Bravo, incluso en la primera han sido comunes los “bloom” o surgencias de algas en los meses de enero, marzo y agosto, que pueden provocar muerte de peces, liberar toxinas (microcistinas) en el agua o sabores desagradables al agua para consumo humano. Para resolver esto se debe atacar el uso excesivo de fertilizantes en las zonas agrícolas, su lavado hacia los cauces y embalses, así como el tratamiento del agua que finalmente se descarga hacia las presas. En la medida que se haga es-

to, se ocasionarán menos problemas a la potabilización del agua, y el costo será menor.

Un estudio posterior para la presa Valle de Bravo (Garduño, 2009), en marzo de este año, detectó la presencia de poblaciones de diversos microorganismos que apuntan que se trata de un ambiente eutrófico.

La calidad microbiológica de las aguas de la presa está afectada por la entrada de bacterias de origen fecal que llegan por los afluentes. Esta situación se genera por el incremento de la población en los alrededores sin los servicios de tratamientos de aguas residuales, que hacen se concentren la materia orgánica y proliferen cianobacterias y enterobacterias. Esto queda demostrado por el análisis de la calidad del agua, en el río Tizates, por medio de la técnica de NMP, donde se registró que la cantidad de 11 000/100 ml de agua, con la presencia de *enterobacter*, *edwardsiella* y *salmonella*. Por tanto debe procurarse hacer campañas de disminución de entrada de materia orgánica al ambiente de embalse, que permita bajar las cantidades de nutrimentos en particular de nitrógeno y fósforo.

Un agua suficientemente tratada antes de que descargue a los embalses del Sistema Cutzamala, será un agua de mejor calidad y más económica en su potabilización.

III. Los orígenes del sistema hidrológico del Cutzamala: el sistema hidroeléctrico Miguel Alemán

El actual sistema Cutzamala, ubicado a más de 120 kilómetros de distancia de la ciudad de México, inició operaciones de abasto de agua para la ZMVM en 1982 (hace 27 años). Sin embargo su historia se remonta a 65 años, cuando en 1944 se inaugura la presa Villa Victoria, y posteriormente la presa Miguel Alemán, como parte del Sistema Hidroeléctrico Miguel Alemán.

El emplazamiento de la subcuencas del sistema Cutzamala se ubica prácticamente en los límites del estado de Michoacán y Estado de México, donde coinciden dos importantes áreas naturales de carácter federal: 1) el “Área de Protección de Recursos Naturales”, en una superficie de 143 878 ha, decretada en junio de 2005,³ 2) reserva de la biosfera Mariposa Monarca, decretada el 10 de noviembre de 2000, cubriendo una superficie de 56 259 ha, áreas que actualmente contienen aún una significativa riqueza forestal y que seguramente, hace más de 60 años tenían una mejor cobertura forestal y en consecuencia un mejor funcionamiento hidrológico.

Como ejemplo, la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales de la Secretaría del Medio Ambiente (antes Ecología) en 2007, elaboró un modelo retrospectivo de la subcuenca Amanalco Valle de Bravo, partiendo de una superficie de 77 651ha. Estimó que para el año de 1950 esa subcuenca tenía una cobertura forestal de 86%, agropecuaria de 10% y erosión de 1.06%; para el año 2002, 52 años después, la cubierta forestal era 55% (es decir disminuyó en 23 829 ha), la agropecuaria 34% (creció en 18 187 ha) y la erosión de 8% (aumentó en 5 307 ha). Es decir, el suelo con cobertura forestal había disminuido a una tasa anual de 458 ha/año, el uso agropecuario se había extendido a razón de 350 ha/año y la erosión evidente había crecido en 102 ha/año; esto daría un reflejo de la intensidad del cambio de uso del suelo experimentado en otras regiones de la cuenca del Cutzamala.

De 1944 a 1957 se construyeron seis presas siguiendo el modelo aplicado por la autoridad del Valle del Tennessee, EUA, para el control y aprovechamiento del agua bajo el concepto de “manejo de cuencas”. En cuanto a las presas, el Sistema comprende, como ya se dijo, dos embalses construidos en Michoacán (Tuxpan y El Bosque) y cinco ubicados en el Estado de México.

Allende fronteras, a más de 150 kilómetros de distancia de esta región, se ubica la Zona Metropolitana del Valle de México y la capital del país, en el DF. Las necesidades crecientes de agua para un área que concentra en la actualidad aproximadamente 20 millones de habitantes y casi el 30% del producto interno bruto nacional, dieron lugar a que en los años 40s se ocuparan, primero, los manantiales de Xochimilco; en los cincuenta inició la explotación de los manantiales y acuífero del Río Lerma en el Valle de Toluca, y a inicios de los setenta iniciaron los trabajos prospectivos para ubicar nuevas fuentes de agua.

En 1982 se hace la transferencia de la entonces Comisión Federal de Electricidad a la Comisión de Aguas del Valle de México de la mayor parte de la infraestructura hidroeléctrica instalada, para iniciar una de las obras más grandes de Latinoamérica el sistema Cutzamala. Sólo se tuvo que construir una presa más, la Chilesdo para evitar mayores volúmenes de descarga hacia la presa Colorines provenientes del río Malacatepec, reduciendo costos de operación, ya que el tirante de bombeo en este punto es de 275 metros y en la presa Colorines es de 980.

Otras obras adicionales fundamentales son la planta potabilizadora de los Berros con capacidad de hasta 19 metros

cúbicos por segundo; una importante red de ductos, túneles y canales para el transporte de agua dentro del sistema; subestaciones eléctricas; torres de oscilación y plantas de bombeo así como el acuaférico y el microcircuito, que envían el agua hacia el Distrito Federal y municipios mexicanos en el Valle de México; laboratorio de análisis; y, el cerebro central conocido como Centro de Control Supervisorio.

Inició la primera etapa del Sistema en 1982, aportando 4 metros cúbicos por segundo de la presa Villa Victoria; la segunda etapa en 1985, cuando se incorpora el abasto de agua de la presa Miguel Alemán en Valle de Bravo con un gasto promedio de 6 metros cúbicos por segundo. La tercera etapa comprende los subsistemas Chilesdo y Colorines, interconectados a su vez con la presa derivadora Tuxpan y la almacenadora El Bosque, y la presa Ixtapan del Oro, para aportar hasta 9 metros cúbicos por segundo, que sumados a los 10 metros cúbicos por segundo de las dos primeras etapas hacen un total de 19 metros cúbicos por segundo (Conagua, 2007, pág. 25)

En síntesis el sistema Cutzamala consta de:

1. Siete presas (dos en el estado de Michoacán y cinco en el estado de México)
2. Un acueducto de 205.7 kilómetros (de acero y concreto), con diámetros entre 1.07 y 3.5 m
3. 43.99 kilómetros de túnel
4. 72.55 kilómetros de canales a cielo abierto
5. La planta potabilizadora Los Berros, con cinco módulos de 4,000 l/s cada uno
6. Seis grandes plantas de bombeo, que en conjunto vencen un desnivel que supera los 1,100 m (lo que equivale a un edificio de 523 pisos)

Fuente: Conagua, 2009.

IV. La problemática

El mes de julio de 2009, ha sido el segundo julio más seco en los últimos 68 años (1941-2009). En cuanto a lluvias, en 2009 ha llovido el 82% del promedio histórico, y en particular en el área del Cutzamala, ha llovido un 74% del mismo histórico, por eso la escasez del líquido.

En los últimos 10 años, el promedio de agua del sistema Cutzamala entregado por la Conagua es de 14.7 metros cúbicos por segundo, subdivididos en 9.0 metros cúbicos por segundo para abastecer al 27.3% del agua de la ciudad de México; y 5.7 metros cúbicos por segundo para el Estado de México, 19.7% del agua que utilizan los municipios metropolitanos del Valle de México. **En conjunto abastece a alrededor de 5 millones de habitantes, incluyendo una dotación cercana a 1 metros cúbicos por segundo para el Valle de Toluca (Toluca, Lerma y Ocoyoacac).** Sin embargo, en los meses recientes de 2008 y el presente año 2009 se ha dado una larga temporada de escasez de lluvias, lo que ha motivado a que tanto la autoridad federal (Conagua), como los sistemas operadores estatales, Comisión de Agua del Estado de México y Sistema de Aguas de la Ciudad de México establezcan un esquema de coordinación muy estrecho para paliar las necesidades de agua de estos dos años, e incluso para prever el estiaje de 2010. Asimismo, es digno de reconocer las diferentes campañas que cada dependencia ha lanzado para concientizar a la población sobre el riesgo real del déficit de abasto de agua; sin embargo, no se ha hecho lo suficiente para tener una más eficiente administración del agua; corrección de fugas, particularmente, y el pago del costo real del agua y de su tratamiento. En los dos años anteriores el Estado de México ha establecido un instrumento financiero para la compensación ó pago del servicio ambiental de las cuencas generadoras de agua, para recuperar y conservar la capacidad hidrológica de las mismas.

Al 12 de agosto de 2009 el nivel de la presa Valle de Bravo era de 196 Mm³, equivalente al 49.7% de la capacidad total de almacenamiento de la presa y al 68.8% del promedio histórico de los últimos 14 años, para dicha fecha. La presa Villa Victoria, para el mismo 12 de agosto, contaba con 40.8 Mm³, apenas el 22% de su capacidad total y al 38% del promedio de los últimos 14 años. La presa El Bosque, para la misma fecha contenía 91 Mm³, equivalente al 45% de su capacidad total de almacenamiento y al 90% del promedio histórico para esa fecha. De la presa Valle de Bravo se están extrayendo 6.8 metros cúbicos por segundo, de la de Villa Victoria 2.4 metros cúbicos por segundo. De la presa de El Bosque, se suspendió la extracción de agua a partir del 15 de mayo hasta el 15 de Septiembre de este año, debido a diversas obras de mantenimiento y desazolve. En conjunto para el 12 de agosto, los 327.9 Mm³ de almacenamiento representaron el 41.9% de la capacidad total de almacenamiento. La Conagua estima que al 30 de septiembre se tenía apenas casi el 55% de la capacidad total de almacenamiento del sistema.

Otro problema que presenta el sistema, es la extracción ilegal de agua de canales y tuberías. Adicional a esto, las fugas y falta de mantenimiento provocan la pérdida de hasta 4 metros cúbicos por segundo en el sistema. En un recorrido de las presas Tuxpan-El Bosque-Colorines, se registraron más de ochocientas tomas clandestinas, desde media pulgada hasta 6" de diámetro.

Por su parte los prestadores de servicios turísticos en Valle de Bravo exigen mantener la cota de agua del lago, en el nivel de 1823 metros para poder seguir llevando a cabo sus importantes actividades económicas.

Los problemas y factores que afectan a la conservación de la cuenca, obedecen a diferentes componentes y actores. Se tiene que trabajar en la aplicación efectiva de la Ley, en la protección de la zona federal de los ríos y la presa; en la ejecución y supervisión de los aprovechamientos forestales autorizados; en el combate a la tala clandestina; en la prevención y combate de incendios; en el respeto al uso y destino del agua, así como en el cumplimiento de la asignación de concesiones de uso de agua; en la instalación de sistemas de drenaje sanitario y pluvial separados; en el tratamiento de las aguas residuales y en el manejo adecuado de las basuras municipales. Un elemento fundamental para recuperar la cuenca es la **corresponsabilidad**; cada uno debe asumir con plena convicción y compromiso el papel que le toca en la aplicación del plan municipal de desarrollo urbano, en el pago de sus tributaciones y derechos; en el ahorro del agua, en la separación de origen de residuos, en el composteo de los residuos orgánicos, y en una actitud de mayor colaboración hacia la recuperación forestal de la cuenca.

Al congreso de la Unión corresponde la asignación de los recursos presupuestales necesarios, la supervisión de los trabajos correspondientes y la atención a las demandas de la población de las zonas urbanas usuarias como la de las cuencas productoras del agua.

V. Acciones prioritarias

A reserva de lo que determinen los integrantes de esta comisión especial, en caso de que no sea aprobada, se considera, de manera preliminar, que las siguientes son algunas acciones que deben someterse a la consideración de los diputados de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

1. Promover la construcción de una red de centros integrales de reciclaje y disposición final de residuos, cumpliendo con la normatividad correspondiente.
2. Que los municipios de la Región cumplan con el desarrollo y aplicación de los programas municipales de residuos municipales.
3. Desarrollar un programa de mantenimiento, limpieza de basuras, y podas y derribos preventivos de arbolado en las carreteras y barrancas.
4. Impulsar la reconversión forestal de áreas agropecuarias abandonadas y erosionadas, así como especialmente aquéllas que tienen pendientes mayores a 30°.
5. Para el tema agropecuario: promover la instalación de cercos vivos, terrazas en contorno, abonos verdes, cultivos múltiples integrados, uso de composta, entre otros.
6. Ordenar la actividad de acuacultura en la región. Incrementar los esquemas de transformación, conservación y comercialización de los productos derivados de la acuacultura.
7. En el tema de planeación: incorporar la Coordinación y análisis de los diferentes programas de manejo de otras áreas protegidas estatales, así como los esquemas de ordenamiento y planes rectores de ordenamiento y conservación existentes en la zona.
8. Mayor participación de la sociedad civil en la organización del Consejo de Cuenca del Valle de México y de las Comisiones de Cuenca; mayor intervención de la sociedad en las decisiones de estos órganos.
9. Evitar las fugas y extracción clandestina de agua de los canales de la Conagua, incluso con un pago compensatorio por parte de la Conagua a campesinos que pudieran verse afectados por el no riego, asimismo, tecnificar el riego.
10. Que la plantación del programa especial de reforestación para las subcuencas del sistema Cutzamala, inicie en el año 2010. Este año llevar a cabo la concertación y las obras de preparación de suelo.
11. Se deben impulsar los proyectos de cosecha de agua pluvial; asimismo, se debe de ordenar el uso indebido del agua, evitando salidas de agua de la cuenca; se de-

ben atacar las tomas clandestinas de agua y resolver la problemática de la Unidad de Riego de Capilla Vieja.

12. Se deben de impulsar acuerdos que beneficien a la población a través de la Cámara Federal de Diputados; asimismo, debemos de trabajar en la recuperación de pozos de la parte alta de la cuenca de la presa Villa Victoria.

13. Debe haber mayor transparencia en los datos de entrada y salida de agua a las presas; debe lograrse más equidad en el uso y en el pago del agua en el Distrito Federal y se debe de incrementar el esquema de pago por servicios ambientales para los dueños del bosque, para asegurar la conservación del agua.

14. La conservación y protección del agua debe ser una política de Estado plural. Se debe trabajar en la modernización y corrección de fugas en las redes de distribución.

Punto de Acuerdo

Único. Se hace un atento exhorto a la Junta de Coordinación Política para que se forme una Comisión Especial con la finalidad de dar cuenta y atención de la problemática que aqueja a la cuenca del Sistema Cutzamala.

Notas:

1 Semarnat-Gravamex-IMTA. 2005. *Diagnóstico de la cuenca Valle de Bravo*. Página 21: Erosión alta (50 a 200 ton/ha/año) 8,901ha 14.46%; Muy alta (mayor de 200 ton/ha/año) 4,989.15 ha 8.11%.

2 Colegio de Postgraduados. 2007. Programa de Obras y Acciones para la Preservación de la Cuenca Villa Victoria, Estado de México. Conagua-IMTA. 146 pág.

3 Obedece a una recategorización de la zona protectora forestal de las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, estado de México, para proteger los bosques y caudales del sistema hidroeléctrico, decretada por el gobierno federal en octubre de 1941.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de octubre de 2009.— Diputados: Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica); Víctor Humberto Benítez Treviño (rúbrica), Jaime Arturo Vázquez Aguilar (rúbrica), José Luis Velasco Lino (rúbrica), Guillermina Casique Vences (rúbrica), Inocencio Ibarra Piña (rúbrica), Héctor Pedroza Jiménez (rúbrica), Jeny de los Reyes Aguilar, Jesús Alfonso Navarrete Prida, Jesús Ricardo Enrí-

quez Fuentes, Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Armando Corona Rivera, Andrés Massieu Fernández, José Alfredo Torres Huitrón, J. Eduardo Yáñez Montaña, Jorge Hernández Hernández, Miguel Ángel Luna Munguía, Rodrigo Reina Liceaga, (rúbrica), David Ricardo Sánchez Guevara (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), Jorge Humberto López Portillo Basave (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Germán Osvaldo Cortez Sandoval (rúbrica), Elvia Hernández García (rúbrica), Héctor Hernández Silva (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputado. **Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

El diputado Rodrigo Reina Liceaga (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: El diputado Rodrigo Reina desea intervenir. Adelante, diputado.

El diputado Rodrigo Reina Liceaga (desde la curul): Estamos aquí el doctor Humberto Benítez Treviño como su servidor, por la importancia de varios diputados mexiquenses, por la importancia no sólo del Sistema Cutzamala, sino de la trascendencia de lo que el diputado acaba de expresar, que le pregunte si nos da la oportunidad de sumarnos a su punto de acuerdo.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Pregunto al señor diputado José Ignacio Pichardo Lechuga, si tiene inconveniente en que se adhieran los señores diputados que han hecho uso de la palabra.

El diputado José Ignacio Pichardo Lechuga (desde la curul): Estoy de acuerdo.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Está de acuerdo. Acepta, y las compañeras o los compañeros diputados que deseen adherirse a su propuesta, favor de pasar a la Secretaría a suscribir el documento.

ESTADO DE CAMPECHE

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene el uso de la palabra el diputado Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del PRI, para

presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que realice los estudios pertinentes para reclasificar al municipio de El Carmen, en Campeche, ubicándolo en el área geográfica A, en atención al impacto de la explotación petrolera en la economía del municipio y en el costo de la vida de las familias.

El diputado Óscar Román Rosas González: Con su permiso, diputado presidente. Buenas tardes diputadas y diputados. El que suscribe, diputado federal de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno el siguiente punto de acuerdo de urgente u obvia resolución al tenor de los siguientes motivos.

En Ciudad del Carmen, Campeche, sin duda, la presencia de Petróleos Mexicanos ha traído beneficios, pero igual, debemos admitirlo, los problemas económicos y sociales han sido importantes.

Con el paso del tiempo, los tres órdenes de gobierno han emprendido diversas acciones que no han sido suficientes. La explotación de hidrocarburos ha impactado en la economía de la isla ocasionando fenómenos inflacionarios que generan la carestía de los bienes y servicios.

El costo marginal que supone la economía del municipio de El Carmen, es superior a los beneficios tangibles directos que el ciudadano observa. En El Carmen se paga el impuesto predial y las cuotas por consumo de agua potable más caras de la entidad.

Además, el costo por renta de habitación es de los más elevados. De ahí que El Carmen esté considerado como zona de vida cara, lo cual impacta negativamente en el salario mínimo de los trabajadores no petroleros; es decir, la segregación económica entre aquellos individuos que trabajan en actividades relacionadas con el petróleo y aquellos ciudadanos que se desempeñan fuera de ese sector, es enorme.

El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo estipulan que el salario mínimo debe ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de fa-

milia en el orden social y cultural y para proveer la educación obligatoria de los hijos.

Lo anterior, sin duda, es un supuesto, ya que en ninguna parte del país el salario mínimo es suficiente para cumplir los atributos constitucionales, pero señoras y señores diputados, en El Carmen es todavía más exiguo, por los efectos de la actividad petrolera que ocasionan una alza generalizada de los costos de los productos y servicios.

Para efectos de la determinación de los salarios mínimos generales y profesionales, Campeche se encuentra ubicada en el área geográfica C, a las que corresponde un salario mínimo general de 51.95 pesos, vigente para el presente año en los 11 municipios del estado; sin embargo, la norma constitucional dispone la más amplia flexibilidad territorial en la fijación de los salarios mínimos y faculta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a corregir deficiencias o inconsistencias en cuanto a la zona de aplicación de los salarios mínimos, así como a tomar en cuenta las características particulares de áreas geográficas de rápido desarrollo o con características económicas especiales.

En el caso, por ejemplo, del estado de Veracruz, que se encuentra ubicado en área geográfica C, igual que Campeche, pero en el resolutivo de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de diciembre de 2006, se exceptúan los municipios de Agua Dulce, Coatzacoalcos, Las Choapas, Minatitlán, Tuxpan, Nanchital y Poza Rica, es decir, municipios donde impactan de manera directa las actividades petroleras. Otras excepciones se realizan en diversos municipios de estados de la República.

Es por eso que estimamos que el municipio de El Carmen, por las características especiales de su economía, la evolución del mercado laboral y el elevado costo de vida que genera la explotación petrolera debe ser y tener un tratamiento especial por parte de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, ubicándolo en el área geográfica A.

En mérito de lo expuesto me permito presentar a la consideración de esta soberanía el siguiente acuerdo.

Único. Solicitar a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que realice los estudios pertinentes para reclasificar al municipio de El Carmen, Campeche, ubicándolo en el área geográfica A, en atención al impacto de la explotación petrolera en la economía del municipio y el costo de vida de las familias carmelitas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2009. Diputado Óscar Román Rosas González. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que realice los estudios pertinentes para reclasificar Ciudad del Carmen, Campeche, en el área geográfica A, por el efecto de la explotación petrolera en la economía del municipio y en el costo de la vida de las familias, a cargo del diputado Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración del pleno punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes

Motivos

La explotación petrolera ha permitido al país estabilizar y detonar su economía, y ha permitido impulsar a lo largo y ancho de México innumerables proyectos productivos que han generado bienestar a millones de mexicanos.

En Ciudad del Carmen, Campeche, la presencia de Petróleos Mexicanos ha traído beneficios; pero igual y debemos admitirlo los problemas económicos y sociales han sido importantes, con el paso del tiempo los tres órdenes de gobierno han emprendido diversas acciones, pero no ha sido suficiente.

La explotación de hidrocarburos ha repercutido en la economía de la isla, ocasionando fenómenos inflacionarios que genera la carestía de bienes y servicios.

El costo marginal que supone la economía del municipio de Carmen es superior a los beneficios tangibles directos que el ciudadano observa. Esto implica que para los ciudadanos que habitan en esta parte de la geografía de la entidad, las erogaciones familiares cotidianas se eleven muy por encima de los egresos familiares promedio en los otros 10 municipios de Campeche.

En Carmen se pagan el impuesto predial y las cuotas por consumo de agua potable más altas de la entidad. Además, el costo por renta de habitación es de los más elevados. De

ahí que Carmen esté considerada zona de vida cara, lo cual afecta negativamente el salario mínimo de los trabajadores no petroleros. Es decir, la segregación económica entre los individuos que trabajan en actividades relacionadas con el petróleo y los que se desempeñan fuera de ese sector es enorme.

Visto en números, el municipio de Carmen tiene una población de 355 mil 38 habitantes, que representa 25.56 por ciento de la del estado, y una población económicamente activa de 54.3 por ciento.

Los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Ley Federal del Trabajo establecen que el salario mínimo debe ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

Lo anterior es sin duda un supuesto, ya que en ninguna parte del país el salario mínimo es suficiente para cumplir los atributos constitucionales, pero en Carmen es todavía más exiguo por los efectos de la actividad petrolera que ocasionan un alza generalizada de productos y servicios.

Como es sabido, los salarios mínimos generales y profesionales los fija cada año el consejo de representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y para el caso se realizan los estudios pertinentes que determinan las condiciones generales de la economía del país, los principales cambios observados en la evolución de las actividades económicas y las variaciones en el costo de la vida de las familias.

Para determinar los salarios mínimos generales y profesionales, Campeche se encuentra en el área geográfica C, a la que corresponde un salario mínimo general de 51.95 pesos, vigente para el presente año en los 11 municipios del estado.

Como es fácil advertir, el costo de la vida no es igual en Tenabo o Hopelchen que en Carmen, por señalar algunos municipios del estado.

Sin embargo, la norma constitucional dispone la más amplia flexibilidad territorial en la fijación de los salarios mínimos y faculta a la comisión nacional para corregir deficiencias o inconsistencias en cuanto a las zonas de aplicación de los salarios mínimos, así como tomar en

cuenta las características particulares de áreas geográficas de rápido desarrollo o con características económicas especiales.

Es el caso, por ejemplo, de Veracruz, que se encuentra en el área geográfica C, igual que Campeche, pero en el resolutive de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2006, se exceptúan Agua Dulce, Coatzacoalcos, Las Choapas, Minatitlán, Tuxpan, Nanchital y Poza Rica.

Es decir, municipios donde repercute de manera directa la actividad petrolera. Otras excepciones se registran en diversos municipios de otros estados.

Por eso estimamos que el Carmen, por las características especiales de su economía, la evolución del mercado laboral y el elevado costo de la vida que genera la explotación petrolera, debe tener un tratamiento especial por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, y quedar situado en el área geográfica A.

Es el momento oportuno para promover el presente punto de acuerdo, toda vez que en las próximas semanas la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos iniciará los estudios económicos para determinar los salarios mínimos generales y profesionales de 2010.

En mérito de lo expuesto, me permito presentar a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que realice los estudios pertinentes para reclasificar Ciudad del Carmen, Campeche, en el área geográfica A, en atención del efecto de la explotación petrolera en la economía del municipio y en el costo de la vida de las familias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado Óscar Román Rosas González (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS
DE LA FEDERACION 2010

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada María Elena Pérez de Tejada Romero, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de 2010 se consideren mayores recursos para fortalecer las acciones de combate al cáncer cervicouterino y de mama, de las instituciones de salud del sector público.

La diputada María Elena Pérez de Tejada Romero: Con su permiso, presidente.

La suscrita, María Elena Pérez de Tejada Romero, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar y etiquetar recursos extraordinarios para fortalecer las acciones de combate al cáncer cervicouterino y de mama, al tenor de las siguientes consideraciones.

Según cifras proporcionadas por el Instituto Nacional de Salud Pública y por el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, en la actualidad el cáncer cervicouterino constituye la segunda causa de muerte en mujeres de 25 años o más —padecimiento que se encuentra estrechamente ligado a condiciones de pobreza y marginación— preponderantemente con poca escolaridad, habitantes de zonas rurales, condiciones que dificultan el acceso a los medios de detección oportuna y tratamiento de la enfermedad. No obstante, este tipo de cáncer es prevenible y curable cuando se detecta con oportunidad.

Como muestra de lo anterior se encuentran los indicadores de salud pública que proporciona la secretaría del ramo respecto de la tasa de mortalidad por causa de cáncer cervicouterino en mujeres de 25 años y más, en 2007, destacando el elevado número de decesos que se presentan en estados de alto índice de marginación o elevada población indígena, como son los estados de Chiapas, Oaxaca, Veracruz y Campeche, que presentan tasas de mortalidad, por cada cien mil casos, que van de 21.8, 21.6 y 21.2; contrario a Zacatecas y Nuevo León, con tasas de 10.3 y 10.9, siendo la media nacional 14.3.

En el mismo sentido, el cáncer de mama ha duplicado su letalidad en los últimos 20 años. Para 2006 este padecimiento se convirtió en la segunda causa de muerte de las mujeres entre los 30 y 54 años; y en la primera causa de muerte de las mujeres en general en ese año. De acuerdo con los datos reportados por el Instituto Nacional de Salud Pública en México, fallecieron 4 mil 451 mujeres por este tipo de cáncer.

Desafortunadamente, en la mayoría de los casos esta enfermedad se detecta en fases avanzadas; por tanto, es indispensable que los recursos humanos, materiales y financieros con los que se pretende la detección oportuna y tratamiento sean aumentados, ya que actualmente los mismos son insuficientes, lo que limita su efectividad en la detección y combate.

Baja California Sur, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Chihuahua, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas son las entidades de mayor tasa de mortalidad por causa de este cáncer, lo que denota que dicho padecimiento no se encuentra asociado a alguna condición socioeconómica específica, lo que motiva a que sea urgente su combate con la mayor cantidad de recursos posibles, específicamente en el tema de la prevención y la autoexploración.

Analizando, en un panorama nacional, la incidencia de estos tipos de cáncer, encontramos que en el norte del país se presenta el doble de incidencia en muertes de cáncer de mama a diferencia del sur, que presenta más casos por cáncer cervicouterino.

Por citar algunos ejemplos, Baja California Sur tiene la tasa de mortalidad más alta por cada cien mil casos, con 25.1 por cáncer de mama; mientras que en Campeche es de 6.6, pero de 21.2 en cáncer cervicouterino. Coahuila es el segundo lugar de mortalidad por cáncer de mama con 23.6, mientras que Yucatán sólo presenta 9.3.

No obstante, los esfuerzos implementados por el gobierno federal y los diferentes órdenes de gobierno, a través de políticas públicas de salud, éstos no han sido suficientes, por lo que es necesario destinar recursos a campañas de prevención, especialmente de autoexploración de seno; dotar de mayor equipamiento a hospitales y clínicas para brindar mayor y mejor equipo humano, material y técnico, que se requieren para atender los estudios de detección oportuna, así como para los tratamientos médicos de estas enfermedades.

En virtud de las consideraciones antes vertidas y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Único. Esta soberanía solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública destinar y etiquetar mayores recursos para fortalecer las acciones de prevención, tratamiento y rehabilitación de cáncer cervicouterino y de mama de las instituciones de salud del sector público en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. Es cuanto, presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos para fortalecer las acciones de combate del cáncer cervicouterino y de mama en las instituciones de salud del sector público, a cargo de la diputada María Elena Pérez de Tejada Romero, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, María Elena Pérez de Tejada Romero, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar y etiquetar recursos extraordinarios para fortalecer las acciones de combate al cáncer cervicouterino y de mama, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Según cifras proporcionadas por el Instituto Nacional de Salud Pública y por el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género¹; en la actualidad, el cáncer cervicouterino constituye la segunda causa de muerte de mujeres de 25 de años o más, padecimiento que se encuentra estrechamente ligado a condiciones de pobreza y marginación, preponderantemente con poca escolaridad, habitantes de zonas rurales, condiciones que dificultan el acceso a los medios de detección oportuna y tratamiento de la enfermedad. No obstante, este tipo de cáncer es prevenible y curable cuando se detecta con oportunidad.

Como muestra de lo anterior, se encuentran los indicadores de salud pública que proporciona la secretaría del ramo, respecto de la tasa de mortalidad por causa de cáncer cervicouterino en mujeres de 25 años y más en 2007, destacando el elevado número de decesos que se encuentran en estados de alto índice de marginación o elevada población indígena, como es el caso de Chiapas, Oaxaca, Veracruz y Campeche, que presentan tasas de mortalidad por cada 100 mil casos, de 21.8, 21.6 y 21.2, contrario a Zacatecas y Nuevo León de 10.3 y 10.9, siendo la media nacional 14.3.

2. En el mismo sentido, el cáncer de mama ha duplicado su letalidad en los últimos 20 años y para 2006 este padecimiento se convirtió en la segunda causa de muerte de las mujeres entre los 30 y 54 años de edad, y en la primera causa de muerte de las mujeres en general; en ese año, de acuerdo a los datos reportados por el Instituto Nacional de Salud Pública, en México fallecieron 4 mil 451 mujeres por este tipo de cáncer.

Desafortunadamente, en la mayoría de los casos, esta enfermedad se detecta en fases avanzadas, por lo tanto, es indispensable que los recursos humanos, materiales y financieros con los que se pretende la detección oportuna y el tratamiento sean aumentados, ya que actualmente los mismos son insuficientes, lo que limita su efectividad en la detección y combate.

Baja California Sur, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Chihuahua, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas son las entidades de mayor tasa de mortalidad por causa de este cáncer lo que denota que dicho padecimiento nos se encuentra asociado a alguna condición socioeconómica específica, lo que motiva a que se sea urgente su combate con la mayor cantidad de recursos posibles, específicamente en el tema de la prevención y autoexploración.

3. Analizando en un panorama nacional la incidencia de estos tipos de cáncer encontramos que en el norte del país, se presenta el doble de incidencia en muertes por cáncer de mama, a diferencia del sur, que presentan más casos por cáncer cervicouterino; por citar algunos ejemplos: Baja California Sur tiene la tasa de mortalidad más alta por cada 100 mil casos, con 25.1 por cáncer de mama, mientras que en Campeche es de 6.6, pero de 21.2 en cáncer cervicouterino; Coahuila es el segundo lugar de mortalidad por cáncer de mama con 23.6, mientras que en Yucatán sólo se presenta el 9.3.

4. No obstante, los esfuerzos implementados por el gobierno federal y de los diferentes órdenes de gobierno, a través de políticas públicas de salud, no han sido suficientes, por lo que es necesario destinar recursos a campañas de prevención, especialmente de autoexploración de seno; dotar de mayor equipamiento a hospitales y clínicas, para brindar mayor y mejor equipo humano, material y técnico que se requiere para atender los estudios de detección oportuna, así como para los tratamientos médicos de estas enfermedades.

En virtud de las consideraciones antes vertidas, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Esta soberanía solicita respetuosamente, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a destinar y etiquetar mayores recursos para fortalecer las acciones de prevención, tratamiento y rehabilitación del cáncer cérvicouterino y de mama de las instituciones de salud del sector público, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010.

Notas:

1 *Diagnóstico General Actualizado sobre Salud Reproductiva de las Mujeres en México*, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. LXI Legislatura. Octubre de 2009.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 10 de noviembre de 2009.— Diputada María Elena Pérez de Tejada Romero (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Víctor Manuel Castro Cosío (rúbrica), Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputada. **Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

El Grupo Parlamentario del PRD pide se posponga la intervención de la diputada Magdalena Torres Abarca, lista para esta fecha.

ESTADO DE MEXICO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Armando Corona Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que considere la eliminación de la caseta de peaje número 71 Chalco, ya que ésta es perjudicial al presupuesto familiar de los habitantes de la zona oriente del estado de México.

El diputado Armando Corona Rivera: Gracias, señor diputado; con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, es importante dirigirme desde esta tribuna para exponer uno de los asuntos que más lastiman y afectan a los ciudadanos de la región oriente del estado de México.

En mi condición de diputado de mayoría vengo a solicitar su apoyo para realizar un acto de justicia social sobre el que nos hemos comprometido todos los partidos en épocas de campaña ante los ciudadanos de la región oriente del estado de México.

Quiero comentar a mis compañeros diputados que hoy nos apoyan sobre esta región y que además viven en ella, que habrán de coincidir conmigo en la enorme necesidad de cumplir con hechos a los ciudadanos este reclamo añejo, que únicamente ha quedado en el discurso.

Este asunto que hoy vengo a tratar nos lleva a recordar las campañas de los distintos partidos —en los municipios de toda esta región oriente— a distintos puestos de elección, desde presidente de la República, senadores, diputados federales, diputados locales, presidentes municipales hasta regidores. En todas éstas nos hemos comprometido, desde hace más de 30 años, a gestionar el retiro, la eliminación de la caseta de peaje 71 de la autopista México-Puebla, porque su cobro afecta a la economía familiar y a la vida cultural de toda esta región.

Debo aclarar que éste no es asunto de los 15 pesos que se pagan por circular en ella, sino tiene que ver con lo que a diario pagan estudiantes, amas de casa, obreros y gente por utilizar el transporte público. Y es ahí donde se ve merma a su economía.

Se encuentra asentada, además, en esta región —sobre todo y concretamente en el municipio de Ixtapaluca— una de las unidades habitacionales más grandes de Latinoamérica,

con más de 22 mil casas; ciudadanos que han dejado la capital o que provienen de otros estados, y que hoy no nada más tienen que pagar una casa que adquirieron, sino también el peaje a diario que merma considerablemente su capacidad económica y de vida, ya que pagar 30 pesos diarios representa más de 50 por ciento del salario mínimo de esa región económica. Pero así como esta unidad, hay todavía más de 20.

Éste es un asunto urgente, que debemos atender ante la crisis económica que padece nuestra nación; si consideramos que la población oriente del estado de México es eminentemente migrante de los estados más pobres del país y, desde luego, del Distrito Federal.

Los municipios afectados por este acto de injusticia son: Ixtapaluca, Chalco, Valle de Chalco, Cocotitlán, Tenango del Aire, Temamatla, Juchitepec, Tlalmanalco, Amecameca, Tepetlixpa, que en conjunto representan cerca de 4 millones de habitantes.

También se afecta a los miles de paseantes que los fines de semana transitan con sus vehículos automotores por esa autopista, que sólo comprende un recorrido de aproximadamente 2 kilómetros.

Esta caseta bien pudiera reubicarse por lo menos 5 kilómetros más adelante, sobre el mismo sentido de la autopista México-Puebla, cobrando así por la continuidad y por el uso de la autopista, más no por salir de un pequeño tramo recorrido.

Por tanto, solicito su apoyo para darles una solución a ciudadanos a los que ya les hemos prometido ayudar con esta petición, compromiso de todos los colores y de todas las campañas políticas.

Por lo anterior expuesto, propongo el siguiente punto de acuerdo.

Único. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal a que considere la presente propuesta de eliminación de la caseta de peaje número 71 Chalco, ya que esta caseta de cobro es perjudicial al presupuesto familiar de los habitantes de la zona oriente del estado de México.

Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a considerar la eliminación de la caseta de peaje número 71, de Chalco, porque es perjudicial para el presupuesto familiar de los habitantes de la zona oriente del estado de México, a cargo del diputado Armando Corona Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado Armando Corona Rivera, de la LXI Legislatura y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59, y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía, el siguiente punto de acuerdo a fin de exhortar al secretario de Comunicaciones y Transportes a considerar y efectuar la eliminación o reubicación de la caseta de cobro número 71 Chalco, situada en el municipio de Ixtapaluca, en la autopista México-Puebla a fin de que los habitantes de Ixtapaluca, Chalco, Valle de Chalco, Cocotitlán, Tenango del Aire, Temamatla, Juchitepec, Tlalmanalco y Amecameca, logren acceder en forma gratuita a esta vía de comunicación.

Propuesta

Se solicita la eliminación de la caseta de cobro número 71 Chalco localizada en la autopista México-Puebla, kilómetro 29, también se solicita que esta propuesta sea avalada por otros diputados de los distintos partidos políticos presentes en esta reunión que conozcan la presente petición de parte de los ciudadanos que viven en la zona oriente del estado de México.

Consideraciones

La actual crisis económica que padece nuestra nación y más aún considerando a la población del oriente del estado de México, población inminentemente migrante de las entidades más pobres del país, tiene una petición que no ha sido atendida desde hace diez años y que debemos –en esta Cámara– escuchar y atender en relación a la ubicación de la caseta de peaje número 71 localizada en el kilómetro 30 de la autopista México-Puebla.

Esta demanda debe ser apoyada por todos los diputados aquí presentes de todos los partidos porque es en beneficio de Ixtapaluca, Chalco, Valle de Chalco, Cocotitlán, Tenango del Aire, Temamatla, Juchitepec, Tlalmanalco y Amecameca, que en conjunto representan cerca de 4 millones de

habitantes. También, con la actual localización de la caseta de cobro, se afecta a los miles de paseantes que los fines de semana transitan con sus vehículos automotores por esa “autopista” y que sólo comprende un recorrido de aproximadamente 2 kilómetros, que al hacer el pago del peaje, su salida es a la carretera federal México-Cuautla afectando también el libre tránsito de los vecinos de varios municipios del mismo estado y del de Morelos, quienes por ese corto trayecto tienen que contribuir con el peaje por uso de sólo unos dos kilómetros de autopista. la caseta número 71.

Esta caseta bien pudiera reubicarse a por lo menos 5 kilómetros posteriores a su actual localización, sobre el mismo sentido de la autopista México-puebla cobrando así, por la continuidad y uso de la autopista mas no por salir de un pequeño tramo recorrido; siendo que las unidades de transporte como: camiones pagan 27 pesos, los trailer 43 pesos, los trailer de doble remolque 64 pesos, autos 15 pesos. En este caso se debe de destacar que existen 10 unidades habitacionales de interés social en las que 5 de ellas son de enormes dimensiones de carácter urbano pero que por esto tienen que costear el pago de la vivienda, del automóvil que es indispensable para trasladarse a su trabajo hacia el DF, pagar gasolina, estacionamiento, comida y aún más la caseta de cobro número 71, de manera ordinaria.

La autopista México-Puebla tiene una longitud de 129 kilómetros con varias casetas de peaje y una capacidad de tránsito muy alta. Uniendo a la Ciudad de México, al estado de México y al de Puebla, pero sobresale el uso como vialidad primaria de pueblos y ciudades intermedias por lo que en sus primeros 30 kilómetros, este uso intenso requiere de un mantenimiento constante y de alta calidad, que en el presente no recibe con la regularidad deseada.

Cabe mencionar que, dentro de ese tramo de 30 kilómetros se viene ejecutando una ampliación de cuarto y quinto carril para aumentar la capacidad de rodamiento, con sus respectivas entradas y salidas a las zonas urbanas que existen al margen de ésta, esta ampliación se ejecuta con recursos federales y del fondo metropolitano.

La autopista en cuestión cuenta con varias casetas de cobro de peaje, la que nos ocupa tiene una afluencia de aproximadamente 50 mil vehículos diarios entre automóviles y camiones de gran tonelaje dejando una derrama económica de gran consideración aproximadamente de un millón de pesos diarios, cantidad que es superada los fines de semana.

Esta caseta donde se presenta esta polémica, por las condiciones en la que se encuentra, esta marcando un condicionamiento cultural a los habitantes ya que constituye un cerco a los municipios antes mencionados, afectando a sus habitantes y a los usuarios temporales o de paso, ya que esta caseta de cobro es una frontera interna de un conglomerado metropolitano.

Por lo expuesto, propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal, para que consideren la presente propuesta, de eliminación de la caseta de peaje número 71 de Chalco, ya que esta caseta de cobro es perjudicial al presupuesto familiar de los habitantes de la zona oriente del estado de México.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputados: Armando Corona Rivera, Miguel Ángel Luna Munguía, J. Eduardo Yáñez Montaña Omar Rodríguez Cisneros, José Ignacio Pichardo Lechuga, Andrés Aguirre Romero, Héctor Pedroza Jiménez, Germán Osvaldo Cortez Sandoval, Héctor Hernández, (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transporte.** Tiene la palabra la diputada Alba Leonila Méndez...

El diputado Miguel Ángel Luna Munguía (desde curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado, dígame usted.

El diputado Miguel Ángel Luna Munguía (desde curul): Gracias, presidente. Quisiera pedirle al diputado Armando Corona, si me permite adherirme a su propuesta, toda vez que considero que la propuesta que acaba de realizar apoya la economía, apoya la vialidad, apoya a toda la región oriente. Por tanto, permítame diputado Armando, adherirme a su propuesta que me parece excelente. Felicidades, diputado.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: El diputado Armando Corona acepta. Igual cualquiera de nuestras compañeras diputadas y nuestros compañeros diputados que desee adherirse...

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Alba Leonila Méndez Herrera, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Sedesol a que, a través de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Diconsa, SA, se instrumente un programa anual de compras basado en el sistema de licitación pública, con las condicionantes de calidad, peso y empaque.

La diputada Alba Leonila Méndez Herrera: Con su venia, diputado presidente. Compañeros diputados.

La economía tiene que ver con personas libres y responsables. Se basa en sociedades intermedias y no en sindicatos corporativizados. La economía humana se basa y desarrolla en un estado de derecho. Una economía humana antepone al mercado los valores éticos fundamentales del hombre, de la familia y de la comunidad, que están por encima de la simple oferta y demanda de los bienes materiales. Acción Nacional sostiene que en economía el Estado debe ser democrático, fuerte, popular, nacional para que pueda exigirse a todos los actores económicos: Carlos Castillo Peraza.

Honorable asamblea, el territorio nacional se caracteriza por un desarrollo desigual en las numerosas regiones que lo componen, lo que las obliga a poner a prueba sus capacidades y energía social, a fin de elevar su nivel de competitividad en un ambiente internacionalizado y en constante cambio.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable reconoce la existencia de grandes desequilibrios regionales que afectan al país, y de la importancia que adquieren los programas de desarrollo de dichos territorios; por tanto, dispone la atención diferenciada de las regiones del país favoreciendo a las más rezagadas, lo cual refuerza la perspectiva territorial y los propósitos de disminución de las diferencias económicas y sociales.

Para la operación y funcionalidad de planeación y fomento al desarrollo a nivel regional se requiere crear todo un sustento de políticas públicas de orden territorial aplicables mediante acciones específicas y diferenciadas de una nueva institucionalidad pública y social, de la creación de espacios de participación social y el empoderamiento de los actores locales, de un cambio cultural que ponga por encima

de las prioridades particulares la búsqueda del bien común, lo cual no es posible construir de la noche a la mañana.

Es por eso que en estos momentos de crisis económica es menester que, como representantes de la nación, busquemos mecanismos que incentiven las economías regionales, con la participación de sociedad y gobierno.

Como es del conocimiento general, la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Diconsa, SA, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social, tiene como misión abastecer de los productos básicos a las zonas más alejadas del país, a precios competitivos, que permitan que las poblaciones más marginadas adquieran los bienes de consumo a precios lo suficientemente accesibles en comparación al resto de los consumidores.

Sus sistemas de compra, aunque transparentes, no han logrado desarrollar agentes económicos que fortalezcan economías regionales, ya que generalmente se compra a nivel central sin que haya una participación puntual de las economías locales.

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo.

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Sedesol a que, a través de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Diconsa, SA, se instrumente un programa anual de compras basado en el sistema de licitación pública, con las condicionantes de calidad, peso y empaque que la Secretaría de Desarrollo Social determine, para que de esta forma permita el desarrollo de nuevos agentes económicos regionales, licitando las compras para que sean entregadas en los centros de distribución de la institución. Muchas gracias, diputado.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol a instaurar mediante Diconsa un programa anual de compras basado en el sistema de licitación pública, con las condicionantes de calidad, peso y empaque que dicha secretaría determine, y a permitir el desarrollo de nuevos agentes económicos regionales, licitando las compras para que sean entregadas en los centros de distribución de la institución, a cargo de la diputada Alba Leonila Méndez Herrera y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Alba Leonila Méndez Herrera, integrante de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo bajo los siguientes argumentos:

Diconsa, SA de CV, tiene como finalidad coadyuvar al fomento del desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios no perecederos a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población en pobreza extrema, mediante su participación organizada.

Dentro de los objetivos de Diconsa destacan los siguientes:

I. Garantizar el abasto de productos básicos y complementarios no perecederos a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población en pobreza extrema, ubicada en zonas de alta y muy alta marginación, de difícil acceso y sin fuentes alternativas de abasto, mediante su participación organizada.

II. Organizar, administrar y operar sucursales o unidades operativas, así como de almacenes y puntos de venta **destinados a la comercialización de los bienes de consumo necesario para la alimentación de los sectores de la población objetivo**.

III. **Promover y organizar la participación de la comunidad** para propiciar la corresponsabilidad en los programas a cargo de la empresa.

IV. Impulsar la **modernización del mercado de los bienes de consumo** necesario para la alimentación de los sectores de la población objetivo.

V. Ampliar la cobertura de puntos de venta y almacenes, en la medida en que persistan problemas de competencia en los **mercados rurales de las localidades objetivo**, y particularmente en aquellos lugares en donde no exista presencia alguna de oferta de productos.

VI. **Participar con las distintas instituciones de gobierno y/o particulares en programas de abasto y**

distribución de productos, en beneficio de los grupos más vulnerables y cuando se presenten situaciones de emergencia o desastre.

El precio estatal sectorizado en la Secretaría de Desarrollo Social, tiene como misión abastecer de los productos básicos a las zonas más alejadas del país a precios competitivos que permitan que las poblaciones más marginadas adquieran los bienes de consumo a precios lo suficientemente accesibles en comparación al resto de los consumidores.

Sus sistemas de compras aunque transparentes, no han logrado desarrollar agentes económicos que fortalezcan las economías regionales, ya que generalmente se compra a nivel central sin que haya una participación puntual de las economías locales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de ésta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Sedesol para que a través de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Diconsa, SA, se aplique un Programa Anual de Compras basado en el sistema de licitación pública con las condicionantes de calidad, peso y empaque que la Secretaría de Desarrollo Social determine, para que de esta forma permita el desarrollo de nuevos agentes económicos regionales, licitando las compras para que sean entregados en los centros de distribución de la institución.

Palacio Legislativo de San Lázaro a los 10 días del mes de noviembre de 2009.— Diputados: Alba Leonila Méndez Herrera (rúbrica), Guercindo Castellanos Flores (rúbrica), Juan de Jesús Pascualli Gómez (rúbrica), Fernando Santamaría Prieto (rúbrica), Arturo Torres Santos (rúbrica); Enrique Octavio Trejo Azucara (rúbrica), Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (rúbrica); Víctor Alejandro Balderas Vaquera, Alberto Esquer Gutiérrez, José Luis Ñíguez Gámez, Oralia López Hernández, Ramón Merino Loo, Benigno Quezada Naranjo, Ricardo Sánchez Gálvez, Dora Evelyn Triguera Durón.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputada. **Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS
DE LA FEDERACION 2010

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: La Presidencia informa a la asamblea que se recibieron proposiciones con punto de acuerdo relativas al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010. Proceda la Secretaría a dar lectura.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «Proposición con punto de acuerdo, para que se realicen diversas adiciones y modificaciones al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010, suscrita por los diputados César Augusto Santiago Ramírez y Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito diputado federal a la LXI legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las disposiciones aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Ante la fragilidad de las finanzas públicas y la necesidad de contar con instrumentos que optimicen el uso de recursos públicos, resulta ineludible el evaluar y analizar nuevos mecanismos que brinden al Estado Mexicano condiciones de eficiencia, oportunidad y transparencia en el ejercicio del gasto público. La sociedad reclama —con razón— rendición de cuentas, clara y puntual, del destino que se da a las cuantiosas sumas que los contribuyentes aportan para sufragar el gasto de la Federación, estados y municipios. Resulta irresponsable el exigir un esfuerzo fiscal adicional a la ciudadanía, sin instrumentar medidas de disciplina y austeridad que además combatan la opacidad.

Es por ello que debemos incursionar en novedosos esquemas de asignación de fondos presupuestarios y de fiscalización de las acciones que entraña su ejercicio. Resulta además inaplazable, la necesidad de establecer dinámicas que propicien una sana interacción entre la federación, estados y municipios, pero sobre todo, resulta urgente eliminar inercias que propician un lento e ineficaz empleo de los recursos asignados. La estructura tradicional del Presu-

puesto carece de herramientas adecuadas que permitan hacer realidad un sinnúmero de obras y servicios en provecho de la población, dado que carece de mecanismos que permitan detectar oportunamente vicios que traban y dificultan el gasto, generando un amplio entorno de insatisfacción ciudadana.

La obsoleta construcción de las normas contenidas en el Presupuesto, con preocupante frecuencia, conducen a circunstancias de tensión entre los distintos ámbitos de gobierno, sin que a lo largo del año se resuelvan, ya que se carece de instancias imparciales para la solución de disputas. Los abultados requisitos y condiciones para el ejercicio de algunas partidas, las vuelve prácticamente inalcanzables, derivando en situaciones de inmovilidad y de discrecionalidad inaceptables.

Es hoy innegable que en los últimos años ha resultado fallido el ejercicio de diseñar e implementar reglas de operación que conduzcan a resultados de óptima gestión. La construcción de normativa con un enfoque meramente gerencial, que se aleja cada día más del marco constitucional en vigor, ha derivado no solo en estériles disputas, sino que ha gestado un torrente de obras inconclusas y de proyectos que no despuntan.

En ese contexto resulta preocupante constatar que en los últimos años no solo ha crecido desmesuradamente el gasto público, sino que dicho incremento se ha canalizado al pago de nominas y consultorías, en un entorno en el se ha vuelto cotidiano el subejercicio de partidas presupuestarias.

Propongo una nueva disciplina y visión de transparencia presupuestaria, dado que bajo el principio del devengado o de recurso comprometido se dio cauce a un desmedido crecimiento de fondos, fideicomisos, mandatos y otras figuras, que generan la mera apariencia de ejercicio presupuestario, la cual no solo implica que se mantengan al margen del control constitucional enormes sumas que injustificadamente han sido manipuladas por instancias administrativas, sino que evita la conclusión de las operaciones y proyectos autorizados. Es claro que al tenor de lo dispuesto por el artículo 126 de la Constitución, esas sumas solo pueden ser asignadas por la Cámara de Diputados y no destinadas por instancias administrativas, a fines ajenos a los aprobados puntualmente en el Presupuesto. Sin sustento en la Carta Fundamental, se han emitido resoluciones que han gestado la heterodoxa figura conocida como “disponibilidades”. Tal concepto sólo encubre la verdadera naturaleza

de partidas no efectivamente erogadas que deben ser reasignadas conforme a lo señalado en el precepto invocado.

Tras graves señalamientos hechos por la Auditoría Superior de la Federación, han quedado al descubierto múltiples fuentes que originan tales “disponibilidades”, siendo perceptible –por la diversidad y condiciones de tales fuentes– que las sumas acumuladas en dicha calidad son de impacto sustantivo en las finanzas públicas. Por tal razón es necesario el dotar al presupuesto de salvaguardas y controles que aseguren la observancia y cumplimiento del precepto constitucional y de las normas presupuestarias emitidas por la Cámara de Diputados.

Si bien es cierto que se ha hecho un esfuerzo en disminuir el número de fideicomisos y mandatos, también lo es que se han detectado supuestos no claramente regulados por las disposiciones presupuestarias. Es el caso del destino de las enormes sumas decomisadas o incautadas al crimen organizado; de las penas convencionales e intereses moratorios pactados por dependencias y entidades; los provenientes de financiamientos obtenidos de organismos internacionales dentro de un laxo margen conferido en presupuestos del pasado; de importes generados por operaciones residuales del rescate bancario y muchos otros que merecen de especial atención por parte de esta Cámara en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución.

Es así que se propone adicionar al Presupuesto dos nuevos títulos, el primero de ellos abocado a implementar procesos de revisión de metas y alcances, a la luz de los múltiples informes y reportes que el Ejecutivo envía a la Cámara, propiciando la colaboración de poderes, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se provea a la adopción de medidas preventivas y correctivas, que impidan se dilapiden recursos presupuestarios. En el Título Sexto se formula propuesta para dar un cauce a un mecanismo apegado a la Constitución para la reasignación de los recursos que no se eroguen efectivamente en el correspondiente ejercicio fiscal o que por ser extraordinarios carezcan de asignación específica. Este título introduce principios orientadores en materia de eficacia y oportunidad en la realización de las erogaciones, fijados por la máxima instancia en la materia, lo cual dota de certidumbre a los servidores encargados de ejercer el gasto.

El Título Séptimo incorpora principios elementales e ineludibles de transparencia en el ejercicio del gasto. Los avances en el acceso a la información pública y de la evolución propia de las instituciones presupuestarias, precisan

de un moderno andamiaje que preserve el estricto control del gasto público por parte de las instancias constitucionalmente competentes. Las erogaciones que se realicen con cargo al erario federal no sólo deben agotar extremos de austeridad, honestidad y eficiencia, sino que además deben realizarse de manera transparente, abandonando prácticas o escenarios de opacidad. La sociedad demanda resultados, pero no a costa de la legalidad, ni bajo esquemas de arbitrariedad o capricho. El ejercicio discrecional de los recursos no solo se aleja de las disposiciones aplicables, sino que entraña abusos, discriminación y demora en la ejecución de las obras y proyectos autorizados.

Debo insistir en que en el ejercicio del gasto debe predominar un irrestricto apego a las normas y distribución de las competencias asignadas en la Constitución, por lo que deben evitarse vicios administrativos que hagan proliferar mecanismos de sustracción de recursos de la fiscalización institucional y de la especial asignación que solo puede realizar la Cámara de Diputados.

En tal virtud, propongo se turnen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública las siguientes adiciones al texto del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010. Las adiciones consisten en un nuevo Título Sexto constante de tres artículos. Un nuevo Título Séptimo integrado por ocho artículos y la incorporación de cuatro artículos transitorios. De igual manera se contienen en la propuesta materia de turno, modificaciones a los artículos 1, 5 y 28 del texto antes de la adición. La propuesta es del tenor siguiente:

Título Sexto

Principios de Oportunidad y Eficiencia en el Gasto

Capítulo Único

Artículo 54. La Cámara de Diputados revisará y evaluará en marzo y octubre el cumplimiento de metas, alcances, y desarrollo del ejercicio presupuestario. Al efecto deberá recibir dentro de los primeros cinco días de cada uno de esos meses el reporte de la evolución del gasto público federal. Al efecto, las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y la de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación someterán al Pleno de la Cámara en el mes de Abril un informe sobre las observaciones, recomendaciones, medidas preventivas y correctivas sobre el ejercicio del gasto público en el año en curso. De igual forma emitirán una valoración sobre el impacto –positivo o negativo– en el desarrollo de pro-

gramas y planes gubernamentales derivado de las reglas emitidas por la Secretaría Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 8º y 28 de este Presupuesto. En el proceso de revisión y evaluación considerará los datos y elementos contenidos en los informes enviados a la Cámara por las dependencias y entidades de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 55. Para la estricta observancia de lo dispuesto en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda cantidad que no sea efectivamente erogada durante el ejercicio, deberá ser concentrada en el Fondo de Disponibilidades del Erario Federal. La reasignación de los importes concentrados será para proyectos o programas específicos, o bien, conforme a las Reglas de Reasignación Presupuestaria que apruebe dicha Cámara. Dichas reglas serán elaboradas por un comité técnico que estará integrado por el presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el secretario de Hacienda y Crédito Público, el tesorero de la Federación y el auditor superior de la Federación. Dichas comisiones preparan el dictamen correspondiente para ser sometido al pleno. La presidencia del Comité se alternará mensualmente entre los presidentes de las comisiones aludidas.

Las cantidades devengadas o comprometidas con cargo a instrumentos vigentes en un ejercicio, pero no efectivamente erogadas podrán ser reservadas previa autorización que del importe, origen, ramo, partida y subpartida haga la Cámara de Diputados en el mes de diciembre. Su ejercicio deberá realizarse a más tardar el último día del mes de enero. En la solicitud de reserva temporal del gasto no efectivamente realizado, deberán señalarse las causas para el diferimiento del pago.

En caso de que no se realicen total o parcialmente los pagos las sumas se incorporarán al Fondo de Disponibilidades del Erario Federal. No deberán constituirse fondos, mandatos, comisiones, ni vehículo alguno que concentre sumas o importes al tenor del concepto de devengado o comprometido. Tampoco se aprueba la transferencia, entrega o resguardo por parte de cualquier fideicomiso, vehículo, organismo, empresa o cualquier otro mecanismo, que administre o reciba provisionalmente recursos públicos en lugar o nombre del particular beneficiario de apoyos o subsidios. La única erogación acorde al presente presupuesto, justificante de

gasto público, será la recepción por el beneficiario final del apoyo, subsidio o contraparte de la erogación autorizada.

Las sumas que por cualquier causa previsiblemente no puedan ser efectivamente erogadas a final del ejercicio deberán ser incluidas para su reasignación en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que se someta a la Cámara de Diputados.

Artículo 56. Se consideran partidas presupuestarias contingentes aquellas que la Cámara de Diputados considera como de asignación presupuestaria preferente ante la emergencia de ingresos extraordinarios.

Se consideran ingresos extraordinarios todo aquel que surja de acciones de derecho público a favor de la Federación, y que no estuviese específicamente señalada en la Ley de Ingresos de la Federación, incluyendo los diferenciales cambiarios derivados de tenencias de organismos públicos descentralizados o de aquellos que resultan de operaciones llevadas a cabo por o en nombre de dependencias o entidades federales. También se considera incluida toda suma no erogada efectivamente al final del ejercicio y que no haya sido materia de autorización de reserva por la Cámara de Diputados. Quedan incluidos en el concepto de ingresos extraordinarios, los recursos a favor de dependencias y entidades del sector público federal que se encuentren depositados, concentrados o sean administrados por fondos, mandatos, comisiones o cualquier otro vehículo que no tengan asignación presupuestaria vigente. Las sumas que por cualquier causa se encuentren bajo el concepto administrativo de disponibilidad, quedan integrados al caudal de ingresos extraordinarios.

Son partidas de asignación contingente:

Concepto	Porcentaje de prioridad	Límite en millones de pesos
----------	-------------------------	-----------------------------

Título Séptimo

Disposiciones de Transparencia Presupuestaria

Capítulo Único

Artículo 57. Los bancos de desarrollo, los agentes financieros del gobierno federal, así como los fideicomisos, mandatos y comisiones operados por las dependencias y entidades no deberán intervenir en operaciones

cambiarías que no tengan como propósito la adquisición para la atención inmediata y directa de sus requerimientos de divisas, quedando prohibida toda participación especulativa en el mercado cambiario. Están incluidas en dicha prohibición la celebración de operaciones conocidas como intervenciones “sucias” de mercado. En lo tocante al Banco de México, este deberá informar a la Cámara de Diputados, dentro de los tres días hábiles siguientes al cierre de cada mes, la cantidad de divisas adquiridas, enajenadas, los tipos de cambio involucrados y el resultado de pérdida o ganancia cambiaria en ese periodo derivado de su intervención en el mercado. Los participantes en operaciones con tipo de cambio especial deberán aceptar formalmente que dichas operaciones, por ser realizadas con recursos públicos, no quedan amparadas por el secreto bancario. Se entiende por tipo de cambio especial a todo aquel que esté por debajo de la cotización publicada por el propio Banco en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se lleven a cabo las subastas de divisas correspondientes.

Artículo 58. Las dependencias y entidades no realizarán erogaciones en concepto de anticipo de contribuciones federales, locales o municipales. Los titulares de las entidades serán responsables de no efectuar gastos que impliquen la renuncia de plazos, términos, acciones y derechos frente a instancias de autoridad en detrimento de la oportuna realización de las actividades y operaciones que tengan encomendadas.

Artículo 59. Tratándose de servicios prestados por entidades financieras las dependencias y entidades pactarán comisiones y contraprestaciones por monto determinado, no estando autorizadas para retribuir las mediante el mantenimiento de sumas en depósito sin intereses, custodia, o mediante el pago de rendimientos por debajo de los usuales en el mercado. En el pacto de comisiones, honorarios y demás contraprestaciones las dependencias y entidades deberán observar prácticas de equidad y no discriminación entre instituciones prestadoras de servicios. Tratándose de seguros, las dependencias y entidades publicarán en el Diario Oficial de la Federación en el mes de Marzo de 2010, la lista de instituciones nacionales y, en su caso extranjeras que contraten para la cobertura de todo tipo de riesgos.

De igual forma se enviarán a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, las instituciones con las que se contraten coberturas financieras y cualquier derivado fi-

nanciero, desglosando el tipo de cobertura, el costo, comisión, premio o tasa descuento pactada con cada uno de ellas, manteniendo reservado únicamente el monto, condiciones de ejercicio y plazo de la cobertura. Todas las entidades, instituciones y contrapartes señaladas en este artículo deberán manifestar por escrito la aceptación a lo aquí señalado. No se realizarán erogaciones por dichos servicios u operaciones sin contar con tal escrito.

Artículo 60. Cualquier suma devengada o exigible como pena convencional, intereses moratorios o cualquier otra establecida como pena o sanción convencional con motivo de convenios a favor de dependencias y entidades deberá concentrarse en la Tesorería de la Federación dentro de los dos días hábiles siguientes a su aplicación o pago. Dichas cantidades serán consideradas como ingresos extraordinarios presupuestarios.

Artículo 61. Ninguna previsión o disposición contenida en este instrumento o en los anexos del mismo, autoriza o podrá interpretarse en el sentido de que aprueba el pago de emisiones de títulos de deuda o capital hechos por particulares. De igual forma queda prohibida toda erogación para pagar o en cualquier forma asumir pérdidas de capital o primas para capitalización de intermediarios financieros o entidades que otorguen financiamientos bajo cualquier mecanismo. No se podrán cubrir erogaciones por concepto de avales, obligaciones solidarias o subsidiarias por cuenta de particulares, salvo que tales actos u operaciones estén expresamente previstas en la ley o sean autorizadas por el Congreso de la Unión. Tampoco se podrá asumir riesgo de crédito por personas, empresas o instancias que no formen parte de la administración pública federal, estatal o municipal. Las dependencias y entidades se abstendrán de realizar erogaciones relativas a la administración, operaciones o servicios a cargo de empresas privadas. Las prohibiciones aquí señaladas no incluyen a las dependencias o entidades que por ley cubran riesgos de terceros, ni aquellos que deriven de los programas relativos a los sectores salud, seguridad pública, educación y vivienda. Tampoco incluye al Banco de México, ni al Instituto de Protección al Ahorro Bancario.

Artículo 62. No se autoriza con cargo a este Presupuesto ninguna suma o erogación para cubrir el uso de aeronaves, incluyendo helicópteros, para la realización de traslados de servidores públicos en distancias inferiores a trescientos kilómetros, quedando por tanto prohibida

la realización de traslados en el interior de ciudades. El uso de aeronaves no propias o no asignadas a las dependencias y entidades, deberá realizarse bajo la más estricta responsabilidad de los titulares de ellas, informando a la Cámara de Diputados mensualmente las erogaciones y empresas contratadas durante el periodo, dentro de los cinco días hábiles al cierre de cada mes. Quedan exceptuados los traslados de personal técnico operativo para la realización de actividades de mantenimiento, exploración, seguridad, reconocimiento y reparación de instalaciones, atención de emergencias, operación de instalaciones estratégicas, así como aquellas que por razones de seguridad autorice por escrito la Presidencia de la República. De igual forma quedan exentas de esta prohibición, los traslados de elementos por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de la República, incluyendo los traslados de efectos y personas vinculados a las atribuciones encomendadas a dichas instancias por ley. En todos los casos se llevarán una bitácora mensual de los traslados, en el que se asiente las personas, destinos y propósito del traslado, no siendo materia de reserva las erogaciones realizadas con cargo a recursos públicos.

Artículo 63. Todo instrumento suscrito para la contratación de asesorías, consultorías por parte de unidades administrativas del sector públicos federal, quedando incluidas todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que implique erogaciones con cargo al presente presupuesto, implicará la obligación del prestador de servicios de quedar sujeto a procedimientos de revisión por parte de la Auditoría Superior de la Federación, así como a la sumisión a participar en los procesos de revisión de desempeño y legalidad conduzcan las comisiones o subcomisiones de la Cámara de Diputados, en lo tocante a los servicios prestados, la información recibida y las cantidades pagadas con recursos públicos federales. La aceptación deberá ser expresa en cuanto a la aceptación incondicional para atender citaciones y requerimientos de información. En caso de que las visitas, consultas o informes impliquen gastos estos serán cubiertos por la autoridad requirente. No se autorizará pago alguno con cargo a dichos contratos sin contar con la sumisión expresa y por escrito del prestador de servicios, consultor o asesor, en los términos aquí previstos.

Artículo 64. Los titulares de las dependencias y entidades, órganos autónomos, así como todo responsable del

manejo de fondos, fideicomisos, mandatos y comisiones relacionados con recursos o funciones de derecho público deberán enviar a la Secretaría Hacienda y Crédito Público, al cierre del ejercicio fiscal, constancia en la que señalen que se ha observado puntualmente las normas, límites y restricciones contenidos en Presupuesto de Egresos, así como que no se mantienen recursos no efectivamente erogados en mecanismos, empresas o instrumentos, bajo el principio de devengado o comprometido, así como que no se ha participado a lo largo del ejercicio en intervenciones especulativas o sucias de mercado cambiario.

Artículo 65. Las dependencias se abstendrán de firmar convenios que impliquen erogaciones con proveedores o contratistas vinculados o relacionados patrimonial o corporativamente, con empresas que hayan sido sancionadas por corrupción. En caso de que sus matrices, subsidiarias, afiliadas o asociadas se encuentren bajo investigación por autoridad competente, se incluirán cláusulas que suspendan o concluyan la relación en caso de sentencia condenatoria.

Transitorios

Noveno. A más tardar el 31 de enero del 2010, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará el calendario de ministraciones pagaderas a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal. En dicha publicación se darán a conocer los montos exigibles por tales entidades, municipios y demarcaciones, así como los mecanismos para su entrega. Si por cualquier causa la autoridad federal incurre en retraso o mora, deberá cubrir a la acreedora que no recibiera total o parcialmente la entrega asignada, accesorios financieros calculados a la tasa de rendimiento que paguen los Certificados de Tesorería de la Federación a 28 días, más dos puntos porcentuales. El cálculo se realizará aplicando la tasa vigente en el periodo de mora considerando año financiero de 360 días y multiplicando la tasa o tasas aplicables por el número de días de retraso.

En caso de que existan disputas respecto del cumplimiento y observancia de las metas, avances, evaluaciones documentos, información y demás requerimientos contenidos en el Artículo 8° del presente presupuesto, tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como la entidad, municipio o demarcación presentarán a la Cámara de Diputados por conducto de la Comisión de

Presupuesto y Cuenta Pública su posicionamiento. Dicha Comisión al recibir el escrito de cualquiera de ellas solicitará a su contraparte que produzca informe dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la resolución dictada por dicha Comisión. Después de conocer sobre los planteamientos se someterá al Pleno de la Cámara la interpretación auténtica del precepto señalado en el caso en disputa. La Cámara resolverá si es de autorizarse la erogación a favor de la entidad, municipio o demarcación. En su caso determinará la documentación o requerimientos por entregar o cumplir para la recepción de la ministración correspondiente. El mismo procedimiento se seguirá ante solicitudes de entidades, municipios y demarcaciones territoriales para suspender o reducir los porcentajes *pari passu*, cuando la condición económica de la entidad, municipio o demarcación así lo requiera o cuando la obra o proyecto haya sido suspendido por deficientes en los ingresos de tales receptores.

Décimo. A finales del mes de enero de 2010 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informará a la Cámara de Diputados respecto del monto no ejercido por las dependencias y entidades durante el ejercicio 2009. En ese informe deberá señalarse por ramo el importe concentrado con fundamento en el oficio número 307-A-0770 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En dicho informe se señalarán las obras, servicios y proyectos no ejecutados o inconclusos con motivo de la ejecución de la resolución administrativa señalada. La dependencia por conducto de la Tesorería de la Federación, informará puntualmente del tipo de instrumento, cuenta e institución donde se encuentren invertidos los recursos recolectados de las dependencias y entidades que no fueron ejercidos a partir de Agosto del 2009 y por tanto no aplicados al destino asignado por la Cámara de Diputados.

Undécimo. A más tardar el quince de enero del 2010, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá informar a la Cámara de Diputados el monto total de las sumas que concentran las dependencias, entidades, fideicomisos, mandatos, comisiones y cualquier otra unidad económica, mecanismo o instrumento, que detente recursos devengados, pero no efectivamente erogados, en ese saldo deberán incluirse todo importe que se haya clasificado como disponibilidad según la resolución dictada por esa dependencia el 1 de marzo del 2006. En dicho reporte deberá señalarse la instancia o unidad administrativa que decida los términos de inversión respecto

de tales recursos, las instituciones en que se encuentren depositadas o invertidas, los instrumentos, títulos u operaciones que documenten la inversión señalando los plazos, tasas, rendimientos y demás características de las mismas.

Duodécimo. Los ingresos extraordinarios, las cantidades no ejercidas oportunamente por las dependencias o entidades, que hayan sido recolectadas o no por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como toda suma que no hubiese sido efectivamente erogada en el ejercicio en el que dicho gasto se haya autorizado y previsto particularmente en el Presupuesto de Egresos, únicamente podrán ser erogados conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Quedan incluidas en tal régimen toda suma calificada administrativamente como disponibilidad.

Deberá justificarse por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las causas de devengado y aplicación en el primer mes del año siguiente al de su autorización por la Cámara de Diputados. Las cantidades devengadas pero no aplicadas de ejercicios anteriores quedarán sujetas al Fondo previsto en el artículo 55.

Modificaciones al texto actual

Artículo 1. ...

...

En el ámbito de su competencia, la Cámara de Diputados emitirá lineamientos rectores que permitan establecer la interpretación auténtica de los preceptos contenidos en el presente Presupuesto de Egresos para efectos de fiscalización, adecuación y modificación presupuestaria, así como para la revisión de la cuenta pública.

Con excepción de los señalamientos específicos que se hagan en el presente Decreto, la información que en términos de este deba ser enviada a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, quien turnará dicha información a las comisiones competentes en un plazo no mayor a diez días hábiles.

Artículo 5.

Fracción I. ...

Fracción II. ...

...

Petróleos Mexicanos someterá a la consideración de la Cámara de Diputados los balances del fondo para dar cumplimiento a las obligaciones laborales contractuales y las que deriven de las disposiciones jurídicas aplicables, con el objeto de presentar un diagnóstico veraz y suficiente de la condición financiera del mismo. Deberá señalar el monto de los recursos con los que cuenta para cubrir pasivos contingentes asociados a las contrataciones y el importe de estos, haciendo mención de aspectos relevantes respecto a la evolución en la administración del patrimonio del mismo, y, en su caso la existencia de faltantes, deficientes de inversión o quebrantos.

Artículo 28. ...

La Cámara de Diputados, a través de la comisión ordinaria que en razón de su competencia corresponda, emitirá dictamen previo sobre el proyecto de reglas de operación que el Ejecutivo someta a dicha Cámara. El dictamen deberá ser emitido dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la propuesta por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Por ello someto a consideración de esta Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se turnen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y posterior incorporación al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 los Títulos Sexto y Séptimo y las cuatro disposiciones transitorias adicionales propuestas. De igual forma se turnen para su trámite constitucional las enmiendas a los artículos 1, 5 y 28 contenidas en este punto de acuerdo.

Diputado César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica), diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica).»

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se incorpore un anexo con los recursos que las dependencias o las entidades de la administración pública federal ejercerán para fomentar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil, establecidas en el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Las que suscriben, diputadas de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

La sociedad civil se ha venido organizando en México desde hace años y es ahora protagonista en los temas centrales del país: derechos humanos, preservación del medio ambiente, educación, asistencia social a los más desfavorecidos, salud, seguridad pública, entre otros.

En un régimen democrático como en el que vivimos, las personas con iniciativas a favor de los demás y de mejora de su entorno deben contar con la libertad para organizarse y desarrollar sus potencialidades para el beneficio de la comunidad en la que se desenvuelven.

Sin embargo, la sociedad civil organizada en México ha tenido un lento desarrollo. Según el estudio de la Universidad Johns Hopkins que incluye a 36 países, desarrollados y no desarrollados, de América Latina, Europa y África, la sociedad civil en México presenta las siguientes características:

- La proporción de la población económicamente activa (PEA) que participa en la sociedad civil:

Únicamente el 0.4 por ciento de la PEA es parte de la fuerza laboral del sector no lucrativo. El promedio para los países en vías de desarrollo fue de 1.9 por ciento, es decir, cinco veces mayor que en México. Esto coloca a México en el último lugar del grupo de países estudiados.

- El financiamiento al sector:

Filantropía. Menos de 7 por ciento de apoyo al sector viene de donaciones privadas. Estos donativos constituyen 0.04 por ciento del producto interno bruto, colocando a México en último lugar del grupo estudiado.

Gobierno. De la ayuda total al sector solamente 8.5 por ciento proviene de fondos gubernamentales. México ocupó el lugar 30 en este rubro y el último lugar entre los países latinoamericanos.

Cuotas. El rubro que más contribuye al financiamiento del sector es el de las cuotas por prestación de servicios con 85 por ciento del financiamiento total. En esta comparación, México se colocó en segundo lugar a nivel internacional. Sin embargo, es lamentable que el marco fiscal actual no dé certeza jurídica a estas actividades.

Con los datos presentados, no resulta sorprendente el bajo nivel de organización de la sociedad civil en México. Mientras que Chile tiene 35 mil organizaciones para una población de 15 millones de habitantes, es decir una densidad institucional de 50 organizaciones para cada 10 mil personas; en México el número de donatarias autorizadas es de 5 mil 558 organizaciones, es decir, una organización por cada 20 mil habitantes.¹

Ante esto se ha hecho imperativo desarrollar políticas de fomento que promuevan un mayor asociacionismo entre los mexicanos. De tal suerte con la promulgación de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2004, se establece en su artículo 13 que las dependencias y las entidades de la administración pública federal podrán fomentar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil a través del otorgamiento de apoyos y estímulos para los fines de fomento que correspondan.

De acuerdo a los informes anuales de las acciones de fomento y de los apoyos y estímulos otorgados por dependencias y entidades de la administración pública federal a favor de organizaciones de la sociedad civil (OSC) correspondiente a 2007 y 2008, el monto de los apoyos y estímulos económicos otorgados a las organizaciones fue de 2 mil 201 millones 282 mil 340 pesos y de 4 mil 670 millones 676 mil 739 pesos, respectivamente.

En el *Informe anual de dependencias y entidades 2007*² al 31 de marzo de 2008 se contabilizó un total de 87 informes recibidos del mismo número de entidades unidades responsables pertenecientes a 16 dependencias, la Procuraduría General de la República, 1 organismo autónomo y 4 descentralizados, que realizaron acciones de fomento o que otorgaron apoyos y estímulos a las OSC durante el ejercicio fiscal de 2007. Asimismo, se reportaron 51 programas y 76 acciones de fomento, que incluyen apoyos económicos, en especie, capacitación, asesoría, difusión, concertación y coordinación, servicios, entre otros.

De igual manera, en el *Informe anual de dependencias y entidades 2008*³ al 27 de febrero de 2009 se contabilizó un total de 87 informes recibidos del mismo número de entidades y unidades responsables pertenecientes a 15 dependencias, la Procuraduría General de la República, 1 organismo autónomo y 4 descentralizados, que realizaron acciones de fomento o que otorgaron apoyos y estímulos a las OSC durante el ejercicio fiscal de 2008. Asimismo, se reportaron 58 programas y 106 acciones de fomento, que incluyen apoyos económicos, en especie, capacitación, asesoría, difusión, concertación y coordinación, servicios, entre otros.

Por lo anterior, se considera conveniente contar con mecanismos claros para detectar y darle seguimiento puntual a los recursos dirigidos al fomento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil de carácter ciudadano, y los que se dirigen a organizaciones que funcionan como agentes colaboradores del gobierno.

Uno de esos mecanismos es la inclusión de un anexo específico en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 para los recursos destinados al fomento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil. Lo que permitiría conocer con certeza los montos que cada una de las dependencias o entidades de la administración pública federal ejercen en la materia, y darles seguimiento para una mejor transparencia en su aplicación.

Lograr la incorporación del anexo que se propone derivaría en diversos beneficios, entre los que podemos mencionar los siguientes:

- a) Potenciar el impacto de los recursos públicos destinados al desarrollo social y el combate a la pobreza;
- b) Promover la participación ciudadana y la reivindicación de derechos fundamentales;

c) Atender a población en situación de vulnerabilidad, la cual de otra forma difícilmente podría acceder a una mejor calidad de vida; así como visibilizar problemáticas que de otra manera pasarían desapercibidas;

d) Generar un marco de confianza y cooperación que favorezca la cohesión e inclusión social; y

e) Impulsar la continuidad de los esfuerzos ciudadanos que contribuyen al bienestar público, con autonomía de vaivenes políticos.

Por lo expuesto, las suscritas someten a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a efecto de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se incorpore un anexo con los recursos que ejercerán las dependencias o entidades de la administración pública federal para el fomento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil, establecidas en el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Notas:

1 <http://www.filantropia.itam.mx/objetivos/objetivos.html>

2 <http://www.corresponsabilidad.gob.mx/recursos/pdf/Informe%20Anual%20Dep%202007%20CUENTA%20PUBLICA.pdf>

3 <http://www.corresponsabilidad.gob.mx/recursos/pdf/Informe%20Anual%20Dep%202008%20CUENTA%20PUBLICA.pdf>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputadas: Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (rúbrica), María Marcela Torres Peimbert (rúbrica), Laura Elena Estrada Rodríguez (rúbrica), María Joann Novoa Mossberger (rúbrica), Rosi Orozco (rúbrica), María de Lourdes Reynoso Femat, María Yolanda Valencia Vales (rúbrica), Tomasa Vives Preciado (rúbrica).»

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a no disminuir y, en su caso, a incrementar –conforme a la necesidades prioritarias– en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 los recursos de los programas y las acciones dirigidos a la atención de los grupos vulnerables, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Las suscritas, diputadas y diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con fundamento por lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de que los recursos que se asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010, para los programas y acciones dirigidos a la atención de los grupos vulnerables, no sean disminuidos y, en su caso, se incrementen conforme a sus necesidades prioritarias, con base en las siguientes

Consideraciones

La discriminación de grupos vulnerables es un fenómeno social cuya erradicación requiere de la colaboración de los diversos órdenes de gobierno a través de la implementación de mecanismos que garanticen y vigilen la protección de sus derechos. Todavía nos hace falta avanzar efectivamente en la aplicación de la justicia, en la confianza en las instituciones, en la transformación cultural y educativa de nuestra sociedad. Si bien es cierto, que hemos logrado importantes avances en materia legislativa y de política pública, también lo es que hacen falta acciones que contribuyan a contrarrestar las inequidades y la discriminación de todo tipo.

La discriminación la sufren principalmente las personas con discapacidad, las niñas, niños y adolescentes, y en general las familias y población vulnerable; por lo que son estos sectores de la sociedad los que requieren de más acciones de apoyo por parte de las autoridades y de la sociedad en su conjunto.

No hay que olvidarnos de que nuestro país ha ratificado numerosos instrumentos internacionales contra diversas formas de discriminación, violencia, y violación de los derechos humanos, en sus diferentes modalidades, para

garantizar el respeto de los derechos de estos grupos vulnerables y lograr una mayor igualdad de oportunidades.

Además de ello, existe un marco legal vigente en la materia que se ha venido actualizando de acuerdo con esos ordenamientos internacionales, y considerando las demandas y necesidades de estos sectores de la sociedad. No obstante, debemos estar concientes que a la par de estos avances legislativos, se tienen que concretar acciones, proyectos y programas que tengan impactos positivos en el nivel de vida de sus beneficiarios.

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) establece como uno de sus objetivos: “Abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.”

Al respecto, una de las estrategias fundamentales para lograr la igualdad de oportunidades para los sectores vulnerables de la población, es la que se incluye también en el PND, y que establece que se debe otorgar apoyo integral a las personas con discapacidad para su integración a las actividades productivas y culturales, con plenos derechos y con independencia.

Otras de las estrategias que prevé este documento rector de la política nacional de desarrollo y que es importante tener presentes son las siguientes: Fortalecer los proyectos de coinversión social entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil enfocados a la atención de grupos vulnerables; Avanzar en el concepto de seguridad social para ampliar el alcance y cobertura de los programas de gobierno enfocados a la protección de grupos vulnerables; Identificar oportunamente a los niños y adolescentes en riesgo de calle; Dar prioridad a las vertientes de apoyo alimentario y nutricional de los programas del gobierno con responsabilidades en esta materia, entre otras.

Compañeras y compañeros legisladores, para lograr cumplir con estos objetivos y estrategias hacen falta, además de un marco legal eficiente y aplicable, políticas públicas que deriven efectivamente en beneficios para la población, y recursos suficientes para su ejecución.

Es un hecho que los apoyos gubernamentales son fundamentales para los grupos de población más vulnerables de la sociedad. Se debe atender a esos grupos que no han sido incorporados a los beneficios de las políticas públicas. Existen miles de personas pertenecientes a esos sectores

que no tienen otro medio de obtener apoyo a su condición, y a su vida diaria que no sea por medio de programas gubernamentales.

Para Acción Nacional es importante que este exhorto que presentamos a través de la presente proposición se vea reflejado en el presupuesto que se apruebe para el próximo ejercicio fiscal. Estamos convencidos que debemos trabajar para minimizar el impacto de la crisis económica internacional en los programas sociales destinados a garantizar el desarrollo social de niños, mujeres, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad e indígenas.

Por ello, vemos con preocupación que en el proyecto de Egresos de la Federación 2010 se ven afectados diversos programas que buscan beneficiar a estos sectores de la población.

Uno de los programas que presenta disminución en su presupuesto es el Programa de Atención a Personas con Discapacidad, el cual disminuye en un 92.9 por ciento, al pasar de 486.5 millones de pesos para el 2009, a 34.4 millones de pesos para 2010. El Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, disminuye en 88 por ciento, toda vez que se reducen a 78.2 millones de pesos los 662.4 millones de pesos aprobados para el 2009.

El Programa de Educación para Personas con Discapacidad pasa de 100 millones de pesos asignados para 2009, a 75 millones de pesos en 2010, es decir, disminuye un 25 por ciento. Las Acciones de Educación para Discapacitados que tienen asignados 100 millones de pesos para este 2009, no presentan asignación de recursos para el 2010. Por su parte, el presupuesto asignado al Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable, se reduce en un 40 por ciento, al pasar de 644.1 millones de pesos que se le asignaron en 2009, a 382 millones de pesos que se proponen para 2010.

Por todo ello, hoy venimos a presentar a esta soberanía esta proposición con punto de acuerdo para que los recursos dirigidos a la atención de los grupos vulnerables no sean disminuidos en el Presupuesto de Egreso de la Federación para el ejercicio fiscal 2010. Y en los programas y acciones que se requiera fortalecer los recursos asignados, se haga para no poner en riesgo el cumplimiento de sus metas y objetivos, siempre dentro de los márgenes de la disponibilidad y restricción presupuestaria actual.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. Esta soberanía exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de que los recursos que se asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010, para los programas y acciones dirigidos a la atención de los grupos vulnerables, no sean disminuidos, y en su caso, se incrementen conforme a sus necesidades prioritarias.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a 10 de noviembre de 2009.— Diputados: María Joann Novoa Mossberger (rúbrica), Laura Margarita Suárez González, Guadalupe Valenzuela Cabrales (rúbrica), Carlos Bello Otero (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López (rúbrica), Velia Idalia Aguilar Armendáriz (rúbrica), María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbrica), Ana Elia Paredes Arciga (rúbrica), Marcela Torres Peimbert.»

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a no disminuir el requerimiento de recursos del Ejecutivo federal contenido en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 destinado a los programas Oportunidades y de Apoyo Alimentario, a fin de que millones de mexicanos en situación de pobreza tengan garantizado el acceso a la salud, educación y alimentación, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Suscrito por diputados del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional e integrantes de la Comisión de Desarrollo Social en la LXI Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

Consideraciones

El programa Oportunidades es uno de los más amplios y exitosos programas de alivio de la pobreza en América La-

tina y el Caribe, cuyo principal objetivo ha sido contribuir al bienestar de las familias de escasos recursos a través de una estrategia que comprende la salud, educación y nutrición. Su meta principal es atacar los factores estructurales que inciden en la pobreza para aliviar sus consecuencias inmediatas e interrumpir su transmisión intergeneracional.

Como bien es sabido, el programa otorga suplementos de alimentación, atención médica gratuita, becas para los niños y una transferencia monetaria. El programa entrega transferencias mensuales de 385 pesos en efectivo considerando únicamente el apoyo alimentario, el energético y el denominado “vivir mejor”. El monto de las becas varía de acuerdo con el grado escolar. Una familia con becarios en primaria y secundaria puede recibir hasta mil 455 pesos y una familia con becarios en primaria, secundaria y educación media superior percibirá un monto de 2 mil 345 pesos.

Desde el año 2004, la cobertura de Oportunidades se extendió a 5 millones de familias, esto es, alrededor de 25 millones de personas que no sólo habitan en zonas rurales sino también de localidades semiurbanas y urbanas. Se incrementó también el número de servicios: acceso al ahorro, servicios de crédito y sistema de seguridad social. Desde el inicio del programa Progresá y actualmente con el programa Oportunidades, la familia continúa siendo el grupo objetivo; sin embargo, en el presente existe también atención focalizada en subgrupos, como la atención a los adultos mayores.

Actualmente Oportunidades beneficia a 5.2 millones de familias, distribuidas en 95 mil 591 localidades, en todos los municipios en las 31 entidades federativas de la República Mexicana y en el Distrito Federal; 85 por ciento de las familias se ubican en localidades rurales (incluye las familias de localidades semiurbanas), y 14.9 por ciento en localidades urbanas. Atiende a 5 millones 42 mil 128 becarios y a 63 mil 666 adultos mayores. De las 5.2 millones de familias atendidas, un millón 314 mil 319 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas (19 mil 331 localidades). De este modo, el programa Oportunidades ha sido el principal pilar de la política social mexicana para combatir la pobreza y la desigualdad.

Las 95 evaluaciones externas que se le han realizado al programa constatan avances concretos en materia de educación y salud entre los niños que participan en él. Los resultados muestran que, en las zonas rurales, la probabilidad de ingresar a la escuela secundaria se incrementó en 33 por ciento y la tasa de matrícula en educación terciaria casi se

duplicó. En zonas urbanas, la tasa de deserción escolar entre los alumnos de 16 a 19 años de edad disminuyó en 20 por ciento y aumentó la tasa de matrícula de los niños de entre seis y 18 años.

Además, las visitas a centros de salud aumentaron en hasta 35 por ciento en todo el país. Padecimientos relacionados con la desnutrición como la anemia, disminuyó 12.8 puntos porcentuales en niños menores de dos años.

Ciertamente, el programa tiene áreas susceptibles de mejora. Se suele mencionar que los servicios de educación y salud que brinda Oportunidades no tienen la calidad suficiente pero cabe recordar que estos servicios son dependientes de las entidades federativas por lo que son corresponsables de mejorar la infraestructura en salud y educación, así como de eficientar los servicios que ofrecen en estos rubros. También se menciona que se cometen errores de inclusión, pero ningún programa focalizado en el mundo tiene un margen de error igual a cero y, además, si algo ha caracterizado a Oportunidades ha sido la transparencia en su operación, rasgo que es de mucha valía en un contexto en el que la norma es la opacidad y falta de transparencia en la política social de las entidades federativas, el programa cuenta con reglas de operación claras, consistentes y públicas, monitoreo constante, entrega de apoyos monetarios de manera electrónica a cargo de terceros, padrón de beneficiarios público, evaluaciones externas, mecanismos de participación ciudadana, etcétera.

El Coneval, organismo autónomo de carácter técnico integrado por académicos, ha reconocido la valía del programa, mencionando que sin las transferencias de Oportunidades, la pobreza se hubiese incrementado en 2.6 millones de mexicanos más como resultado del incremento en el precio de los alimentos y el entorno económico mundial adverso. En la última evaluación de desempeño, se manifiesta lo siguiente: “Oportunidades debe continuar debido a que su diseño y operación son adecuados. A ello han contribuido todas las instituciones que participan en la operación del programa... Las evaluaciones muestran que tiene impactos positivos sobre sus beneficiarios en indicadores relacionados con su fin. Específicamente, se ha mostrado que mejora la educación, salud y nutrición de sus beneficiarios. El fin del programa tiene una visión de largo plazo pues se centra en contribuir a la ruptura de la transmisión intergeneracional de la pobreza”.

Debido al éxito del programa, se ha exportado a más de una veintena de países en África, Asia, Centroamérica y el Ca-

ribe, pero recientemente resulta justo destacar que la ciudad de Nueva York decidió implementar un programa denominado *Opportunity NYC* el cual, basándose en el modelo de Oportunidades, consiste en un esquema de transferencias monetarias para familias necesitadas de Harlem y el Bronx, a condición de una estricta observancia respecto a la asistencia de los niños a la escuela y al médico. De esta manera, es importante resaltar este hecho porque un país desarrollado como Estados Unidos ha mostrado interés y ha adoptado herramientas de política pública mexicana para el combate a la pobreza.

Los argumentos sobran para decir que es el programa más exitoso de la política social en México y es un referente internacional, por lo que resulta inconcebible reducir en 4 mil 393 millones de pesos el presupuesto del programa, decisión que significaría dejar de atender a 342 mil familias en condición de pobreza, lo que equivale a 1.5 millones de mexicanos, que aunados a más de 350 mil familias que dejarán de ser atendidas por la reducción de 2 mil 870 millones de pesos al programa alimentario que ha demostrado ser un instrumento eficaz para abatir la desnutrición en las regiones más marginadas del país y particularmente en aquellas zonas donde no llegaba Oportunidades, sumarían en conjunto casi 700 mil familias o 3.5 millones de mexicanos que dejarían de ser atendidos y que se les estaría negando la oportunidad de salir de la pobreza.

Este hecho es particularmente preocupante si tomamos en consideración que los mexicanos más pobres son los que han visto más afectadas sus fuentes de ingresos y la posibilidad de satisfacer sus necesidades básicas como resultado de la crisis alimentaria y la crisis económica mundial. Conscientes de esta situación, los legisladores del Partido Acción Nacional respaldamos la propuesta del Ejecutivo federal de otorgar 45 mil 497 millones de pesos al programa Oportunidades y de apoyo alimentario para garantizar que ningún mexicano en condición de pobreza se quede sin la oportunidad de educación y salud pero, sobre todo, de alimentación, ya que en este momento por el que atraviesa el país es primordial atender estas necesidades básicas.

Los legisladores del Partido Acción Nacional manifestamos nuestro desacuerdo por esta decisión que tendrá un impacto profundamente negativo en la calidad de vida de millones de mexicanos y que denota una gran y una preocupante falta de solidaridad con el pueblo mexicano y, particularmente, con las familias más pobres.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a no disminuir el requerimiento de recursos del Ejecutivo federal contenido en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 destinado al programa Oportunidades y al programa de apoyo alimentario, a fin de que millones de mexicanos en situación de pobreza tengan garantizado el acceso a la salud, educación y alimentación.

Salón de sesiones, a 10 de noviembre de 2009.— (Rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Señoras diputadas y señores diputados, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política del 12 de octubre último y con la autorización del pleno, se procede ahora a dar curso al capítulo agenda política.

En ese sentido, el señor diputado Enrique Ibarra Pedroza, del Grupo Parlaentario del Partido del Trabajo, solicitó que su participación se posponga para la siguiente sesión.

MURO DE BERLIN

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Por consiguiente pasamos al capítulo efemérides con motivo del vigésimo aniversario de la caída del Muro de Berlín, a cargo del diputado Luis Jaime Correa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

El diputado José Luis Jaime Correa: Con su permiso, señor presidente. Compañeras legisladores y compañeros legisladores, hoy vengo a esta tribuna a recordar uno de los acontecimientos que generó mayor euforia en la segunda mitad del siglo XX: la caída del Muro de Berlín, el 9 de noviembre de 1989.

Quiero recordar esa fecha porque en este año se conmemoran 20 años de la caída del Muro, hecho que representó la

caída de uno de los más terribles símbolos de la Guerra Fría.

Eran 120 kilómetros de hormigón armado, que simbolizaban la confrontación entre oriente y occidente, eran el reflejo material de un nuevo orden internacional compuesto por un mundo bipolar en el que existía una amenaza nuclear permanente.

Después de la derrota de Alemania, en la Segunda Guerra Mundial, sobrevino el reparto del territorio de ese país entre las potencias triunfadoras de la guerra; es decir, Francia, Estados Unidos, Gran Bretaña y la Unión Soviética.

Alemania fue dividida y se constituyeron la República Federal Alemana y la República Democrática Alemana. Posteriormente, con el embargo económico al que fue sometido el bloque del este por parte de las fuerzas de occidente, se intensificaron las hostilidades. Y de manera sorpresiva, en agosto del 61, la República Democrática Alemana tomó la decisión de construir el Muro.

El muro permaneció 28 largos años y durante ese lapso perecieron cientos de personas que intentaron cruzarlo con la esperanza de recuperar parte de la vida que les fue arrancada por una decisión política, que no solamente separó un territorio, sino que además destruyó familias.

En medio de ese nuevo escenario internacional, emergieron claramente dos visiones del mundo, dos culturas, dos ideologías y dos bloques económicos profundamente confrontados.

Fue hasta la década de los ochenta cuando el panorama internacional comenzó a transformarse debido a que la economía soviética empezó a dar muestras de agotamiento. Por ello, el gobierno de Mijail Gorbachov comenzó a instrumentar una serie de reformas para hacer frente a ese estancamiento económico.

Tales reformas, conocidas mundialmente como la Perestroika y la Glasnot implicaban liberalización, apertura, transparencia y reconstrucción. Ante este panorama, el gobierno soviético ya no tuvo más remedio que flexibilizar las políticas de control que mantenía sobre la República Democrática Alemana y sobre los demás países de Europa del Este, de tal forma que, después de una intensa presión política y social, y en medio de miles de personas que atestiguaron el hecho, la noche del 9 de noviembre de 1989 cayó el Muro y con su caída comenzó un proceso de nego-

ciación entre las potencias ocupantes para acordar los términos de la reconstrucción y la reunificación de Alemania.

Dicho proceso finalmente se consolidó el 3 de octubre de 1990, casi un año después de la caída del muro, con la participación responsable de occidente, que financió con una enorme carga tributaria los costos de la reunificación.

Pero el 9 de noviembre no sólo celebramos los 20 años de la caída del Muro de Berlín; también en Alemania —y los berlineses progresistas— recuerdan con tristeza La Noche de los Cristales Rotos, que fue el inicio de la matanza de millones de judíos por las fuerzas nazis.

Luego entonces, también es una fecha en la que se ha de reivindicar la lucha de las fuerzas progresistas y las minorías raciales contra las fuerzas más conservadoras de este planeta.

Compañeras y compañeros: es muy importante conmemorar los 20 años de la caída del Muro de Berlín porque se trata de un hecho que dio origen a uno de los mayores procesos de democratización política que se realizaron en Europa oriental y que deja un precedente importante para el resto del mundo.

Este acontecimiento tan trascendente también nos muestra cómo los muros que han intentado separar pueblos han caído por la fuerza de la razón, del diálogo y de la tolerancia. Aunque los muros han impuesto tiempos de desolación, nunca acabarán con la esperanza de la gente.

Por último, quiero expresar que la caída del Muro de Berlín, que tiene que ver con una irrupción política y social, nos sugiere una tarea pendiente que tenemos como sociedad y que es justamente derribar los muros del conservadurismo, de la intolerancia, del autoritarismo, de la discriminación y de la desigualdad, porque ellos nos han imposibilitado a emprender una reforma democrática del Estado, que nos permita arribar a un Estado democrático social y de derecho, que restaure la legitimidad de las instituciones, garantice el bienestar y la seguridad a la sociedad y que le devuelva la esperanza a nuestro pueblo. Por su atención muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Óscar Saúl Castillo Andrade, del Grupo Parlamentario del PAN, hasta por cinco minutos.

El diputado Óscar Saúl Castillo Andrade: con su venia, señor presidente. Señoras y señores diputados: la caída del Muro de Berlín ocurrida hace 20 años, el 9 de noviembre de 1989, fue un acontecimiento en la historia universal que va mucho más allá del colapso de un modelo socioeconómico o el advenimiento de una nueva era de la humanidad. Se trató de una conquista en la lucha por la dignidad de los seres humanos, el ejercicio de sus libertades y el respeto a sus derechos. Eso es lo que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional quiere recordar esta tarde.

La Guerra Fría fue una época oscura, fue la costosa confrontación entre dos superpotencias que no solamente se disputaban la hegemonía en términos militares, sino que confrontaban dos modelos socioeconómicos injustos.

La humanidad vio morir a miles de seres humanos en países convertidos en campos de batalla. Por este conflicto vio dilapidar millones de dólares en la construcción de armas de destrucción masiva en la loca carrera armamentista conocida como “la distensión”. Vio a miles y miles de familias separadas o diezmadas por la impostura de posiciones ideológicas de validez cuestionable, pero que sirvieron como justificación para todo tipo de actos que hoy llenan de vergüenza a un mundo que quiere vivir en democracia, con respeto a los derechos humanos y con oportunidades de progreso y cumplimiento de las aspiraciones de bienestar y felicidad.

Era obvio que ambos sistemas injustos no podían vencerse uno al otro. El conflicto se mantuvo en equilibrio al dividirse zonas estratégicas o países, como ocurrió en Alemania, Corea o Vietnam.

En el caso de la capital alemana, Berlín, la ceguera de las superpotencias llevó a que una de ellas tomará la ominosa decisión de erigir un muro que pretendió inútilmente dividir a la familia, a la comunidad urbana, al vigor de una nación, a un pueblo entero.

Ninguna potencia tuvo entonces la visión respecto a que la naturaleza humana tiene cualidades más poderosas que cualquier arma, que cualquier ejército o que cualquier poder. La naturaleza humana fue capaz de doblegar a uno de esos sistemas socioeconómicos denominado “socialismo real”, que en sí es el sistema de la siniestra, el cual sucumbió siempre y sencillamente porque es más poderoso el anhelo de la libertad humana, la férrea voluntad de encontrarse con el prójimo en una convivencia social justa y libre. Estos valores intrínsecos al espíritu humano serían

los que llevarían a que el muro cayera más temprano que tarde.

En los años ochenta, en el siglo XX, parecía inmutable la distensión y el equilibrio entre las superpotencias, pero el espíritu humano fue capaz de ir socavando todas las estructuras inútilmente erigidas para ahogar la libertad y la solidaridad. Fue entonces que surgieron los heroicos movimientos libertarios, manifiestos sobre todo en la nación polaca con el sindicato Solidaridad, de Lech Walesa, que pugló no por aumentos salariales o por privilegios para ellos o su sindicato, sino por conquistar la libertad de su propio pueblo.

En el mismo sentido, el cardenal Wojtyla encabezó un movimiento espiritual que hablaba de recuperar la dignidad, el respeto, la justicia y la libertad para todos los pueblos de la tierra. No se entendería esta transformación sin el valioso llamado de Juan Pablo II al respeto de los valores y las libertades de todos los seres humanos.

Así fue, compañeros y compañeras, diputados y diputadas, que el sistema totalitario identificado como la Cortina de Hierro, con todo su ejército, sus armas nucleares, su aviación, su armada y su artillería fue derrotado pacíficamente, no por un pueblo insurrecto, sino simple y sencillamente por el anhelo de libertad del ser humano que resultó mucho más fuerte que cualquier aparato represivo, que cualquier ideología que se arrogara a sí misma alcances de verdad científica y absoluta, así como de la noción del poder entendido como la capacidad de imponer la voluntad a los demás.

Celebramos esta efeméride no por la caída de tal o cual sistema o ideología, sino porque la caída del Muro de Berlín es el símbolo inequívoco del triunfo del espíritu humano sobre la barbarie, el egoísmo, el totalitarismo y las estructuras que inútilmente pretenden esclavizar la dignidad humana.

Hacemos votos desde aquí por la caída de cualquier muro que separe física o espiritualmente a la humanidad. Es cuanto, señor presidente, gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

La diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente: Con su permiso, señor presidente. El 9 de noviembre de

1989, funcionarios del Partido Comunista de la Alemania Oriental anunciaban en una conferencia de prensa que las restricciones de acceso a Alemania Occidental habían sido retiradas.

Decenas de miles de personas fueron inmediatamente al Muro, donde los guardias fronterizos abrieron los puntos de acceso, permitiendo el paso. Dicha conferencia de prensa terminó a las 6:57 pasado meridiano.

Para las 11 de la noche los ciudadanos de Alemania Oriental fueron recibidos con entusiasmo por la población de Berlín Oeste. Al iniciar el cruce masivo de alemanes, los desconocidos, alemanes todos, se abrazaban entre sí. En la euforia de la noche muchos empezaron a destruir el Muro con lo que tenían a la mano: picos, martillos, palas. No sólo tiraban una pared de hormigón, sino también los prejuicios que mantenían aislados a hermanos de la misma nación.

Tras este hecho, Francis Fukuyama, en su muy famoso libro *El fin de la historia y el último hombre*, predecía que con el fracaso comunista la historia, como lucha hegeliana entre ideologías, llegaba a su fin y que se constituiría un nuevo mundo final basado en la democracia liberal con un gobierno representativo, economía de mercado y el reconocimiento de derechos jurídicos.

Acertó en la forma en la que organiza el mundo moderno, pero nuestra realidad está bastante lejos de ser "el fin de la historia". Nuestra democracia aún enfrenta muchísimos desafíos y riesgos que en cualquier momento nos pueden hacer retroceder a formas de gobierno que, por ejemplo, no respeten los derechos humanos a cambio de asegurar el progreso económico.

Esta pregunta tiene índices de aceptación preocupante en distintas encuestas en Latinoamérica.

Norberto Bobbio, en su magnífico ensayo *El futuro de la democracia*, nos recuerda promesas que la democracia no ha logrado resolver.

Y enlisto algunas que considero necesario recordar.

La persistencia de las oligarquías, los intereses defendidos en la arena política, muchas veces son personales y no abarcan a la mayoría de la población. Nosotros como legisladores debíamos tener que hacer prevalecer siempre el interés general por encima de los particulares.

Segundo, el poder invisible. ¿Quién controla realmente a los gobernantes? Aún hay poderes extralegales que aunque trabajamos por erradicarlos se manifiestan en nuestra vida diaria, como el narcotráfico o el crimen organizado.

Tercero, el ciudadano educado. La democracia sólo se puede consolidar si quien ejerce el poder del voto lo hace de manera informada y responsable; la democracia no ha logrado asegurar para todos sus ciudadanos una formación sólida en habilidades, aptitudes y conocimientos.

Lejos de asegurar la supervivencia de la democracia, hoy la vemos amenazada todos los días por fuerzas que quieren saltarse el régimen legal y obtener beneficio de ello.

El trabajo que tenemos que realizar es aún bastante. Recordar los 20 años de la caída del Muro de Berlín sirven para congratularnos por el avance que en el mundo se ha tenido hacia una agenda más liberal en cuanto a derecho, pero también nos debe poner a reflexionar sobre todo lo que queda por hacer y motivarnos a todos a realizarlo lo más pronto posible. Los ciudadanos nos lo demandan. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputada, le agradezco mucho.

El diputado Ramón Jiménez López (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputado Jiménez, dígame.

El diputado Ramón Jiménez López (desde la curul): Señor presidente, solicito la palabra para hablar sobre el tema.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: ¿Desea hablar desde la curul? Venga, con mucho gusto, diputado.

El diputado Ramón Jiménez López: Gracias, señor presidente. Primeramente quiero manifestar a ustedes que vale la pena reflexionar sobre el papel que han jugado los medios de comunicación, y particularmente sobre este tema de la caída del Muro de Berlín, el papel que juegan y jugaron diversos medios de comunicación.

Desde mi punto de vista, el problema central no reside en exaltar solamente los rasgos secundarios, los rasgos exter-

nos de los fenómenos políticos que con motivo de la caída del Muro de Berlín, que se cumplen 20 años hoy, resaltan diversos medios de comunicación.

Desde mi punto de vista, la caída del Muro de Berlín significó no por su forma, sino por el contenido de mismo, la caída atemporal de un sistema que es lo que se llamó el socialismo real, el sistema del socialismo real. La caída del Muro de Berlín significó la caída de un modelo económico que, basado sobre principios humanistas, como es el socialismo, se apartó del camino original para caer en medidas burocráticas, en medidas extremas de carácter totalmente ajenas al humanismo socialista.

Burocratismo, dogmatismo, nepotismo, significa lo que cayó con el Muro de Berlín, pero no cayó la esperanza de millones de seres humanos de construir un mundo mejor, basados en los principios de igualdad, de fraternidad, de humanidad entre los seres humanos, como es el socialismo; cayó una forma concreta de construcción del sistema socialista llamado socialismo real, que tuvo sus desviaciones, entre otras, como las mencionadas.

Pero hay que recordar que en la República Democrática Alemana, previo a la caída del Muro de Berlín, toda la población tenía acceso gratuito a la educación desde preescolar hasta doctorado; toda la población tenía también acceso gratuito a los servicios médicos, y los niveles de existencia del pueblo de la República Democrática Alemana eran no los que hoy tiene, donde nuevamente en las calles aparecen miserables, aparecen desempleados, aparecen niños que duermen en la calle. Eso no existía antes de la caída del Muro de Berlín.

Hay que recordar que en ese tiempo, en la República Democrática Alemana, dado el avance económico y humanista de este gobierno, se llegó incluso a distribuir ya de manera gratuita, algunos elementos básicos de la alimentación de ese país, como las patatas, la sal, por ejemplo; es decir, los niveles culturales que se alcanzaron bajo el socialismo en la República Democrática Alemana hoy no están a la altura de lo que pasó previo a 1989.

Por eso, para mí recordar la caída del Muro de Berlín es solamente recordar que un modo concreto de construcción del socialismo feneció; pero que hoy más que nunca millones de seres humanos en todo el planeta desean construir un mundo nuevo basado en la conclusión de la explotación del hombre por el hombre, en desarrollar valores supremos

en la humanidad. Y ese sistema sigue siendo el socialismo. Con peculiaridades propias, cada país va a llegar a la construcción del mismo.

Vale la pena destacar en estos momentos la construcción del socialismo que encabeza en Venezuela Hugo Chávez a través de lo que él llama el socialismo del siglo XXI, que ha permitido en pocos años la alfabetización de todo el pueblo venezolano, ha permitido que se lleve a cabo la Operación Milagro, que ha devuelto la vista a más de 15 mil personas con operaciones que realiza el gobierno venezolano absolutamente gratuitas.

Se ha permitido que se gesten fenómenos culturales tan extraordinarios como que en este momento el gobierno venezolano apoye a más de 200 mil niños y jóvenes para que todos, armónicamente, toquen instrumentos musicales y canalicen sus energías y su entusiasmo en actividades creativas para esta nueva república.

Y así como el socialismo del siglo XXI se está desarrollando en estos países, se está desarrollando con vigor en otros, como es el caso de la República Popular Democrática de Corea que, de manera autosuficiente, a principios de este año lanzó su segundo satélite artificial ante las amenazas del imperialismo norteamericano de pretender decir que era simplemente la prueba de un misil.

Yo agradezco la posibilidad de intervenir en este momento para reiterar que ni el socialismo ni la historia han muerto, como decía Francis Fukuyama; y nos espera por construir, a millones de seres humanos en este país, una nueva sociedad que sin duda será la sociedad socialista.

En su base están los principios que enarbó Cristo, de fraternidad, de hermandad; la conducta inquebrantable del Che Guevara, por ejemplo, de congruencia permanente con sus principios; y la lucha de millones de seres humanos que vamos a construir pronto un mundo mejor. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputado.

El diputado José Luis Jaime Correa (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado Luis Jaime Correa, dígame usted ¿con qué objeto?

El diputado José Luis Jaime Correa (desde la curul): Sólo para hacer un reconocimiento, señor presidente, muy breve. Quiero expresar, si usted me lo permite, congratularme del interés despertado por el tema que simplemente había sido anotado como una efeméride y terminó siendo tema de agenda política contemporánea.

Quiero reiterar mi reconocimiento a quienes han intervenido en el tema; pero, sobre todo, reiterar que el 9 de noviembre de 1989 reivindica la tolerancia, el respeto a lo distinto, el respeto al otro y el rechazo a los fundamentalismos, sean de izquierda o de derecha. Es una reivindicación de las libertades democráticas, políticas y sociales. Por ello, señor presidente, gracias por su aceptación.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias a usted, señor diputado Jaime Correa.

El diputado Víctor Manuel Castro Cosío (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado, dígame usted ¿con qué objeto?

El diputado Víctor Manuel Castro Cosío (desde la curul): Con objeto de hacer algunos apuntes sobre las intervenciones de mis compañeros, si usted me permite; no llevará más de dos minutos.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Adelante, diputado.

El diputado Víctor Manuel Castro Cosío: Compañeras diputadas y compañeros diputados, sólo quiero precisar un hecho que para mí hoy tiene que tener congruencia con lo que se ha venido expresando en esta tribuna.

Estamos totalmente de acuerdo en que hay que juntar todos los esfuerzos posibles para vivir en un mundo sin barreras. Creo que esta fecha es de gran importancia para el mundo, pero para las y los mexicanos —que vivimos la ignominia de un muro en el norte de nuestro país— no podemos guardar silencio mientras hacemos apología de lo que pasó en Europa.

Creo que también hoy, en este Congreso, tenemos que decirle al pueblo de México, a todo el mundo que en este país repudiamos esa ofensa que significa el muro en el norte de México, el muro de la ignominia, allá en Tijuana, donde miles de mexicanos y mexicanas mueren cotidianamen-

te por cruzar y buscar una nueva posibilidad de vida. No olvidemos, en este país está ese muro, que entre todas las diputadas y todos los diputados debiéramos de repudiar. Hay que tumbar el muro de la ignominia en la frontera norte.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado.

CARMEN SERDAN ALATRISTE

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: El siguiente tema a tratar en esta sesión es con motivo del 134 aniversario del natalicio de Carmen Serdán Alatraste, a cargo de la diputada María del Carmen Izaguirre Francos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada María del Carmen Izaguirre Francos, del PRI, hizo llegar a esta presidencia el texto de su intervención de la efeméride, con motivo del 134 aniversario, a efecto de que se inserte. Y se insertará en el Diario de los Debates. Asimismo, solicita el uso de la palabra la diputada Augusta Díaz de Rivera Hernández, del PAN.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: «Efeméride con motivo del 134 aniversario del natalicio de Carmen Serdán Alatraste, a cargo de la diputada María del Carmen Izaguirre Francos, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, acude a exponer la presente efeméride con motivo del 134 aniversario del natalicio de Carmen Serdán Alatraste.

Carmen Serdán Alatraste nació en la ciudad de Puebla, el 11 de noviembre de 1875, fue hija del matrimonio conformado por el licenciado Manuel Serdán y Carmen Alatraste de Serdán, y nieta del general Miguel Cástulo Alatraste. Carmen Serdán, tuvo tres hermanos: Aquiles, Natalia y Máximo, a quienes desde su educación se les infundió los valores de la libertad y el respeto de los derechos humanos.

En vísperas del inicio de los festejos con motivo de la conmemoración del próximo año 2010 del centenario del movimiento revolucionario, es oportuno y trascendental que como mexicanos resaltemos a aquellos personajes que con su participación antes y después del alzamiento armado de

la Revolución Mexicana, consolidaron con sus ideas a nuestro querido México, a forjarse como una nación más democrática, por ello, deben ser recordados por esta honorable Cámara de Diputados, y qué más que una mujer. Carmen Serdán se comprometió con las ideas revolucionarias y la causa antirreeleccionista encabezadas por Francisco I. Madero.

Es un orgullo recordar cómo Carmen Serdán luchó efervescentemente contra la dictadura del régimen porfirista, desde su trinchera al interior del Partido Antirreeleccionista. Su casa ubicada en Santa Clara número 4, en la ciudad de Puebla, servía como punto de reunión para los correlligionarios y seguidores de la causa revolucionaria.

No se deben olvidar los siguientes episodios de la historia de nuestro país, en donde Carmen Serdán, de forma clandestina, se dedicaba por las noches a pegar propaganda contra la dictadura de Porfirio Díaz y a repartir pólvora y dinamita entre los inconformes, y para no ser detectada por las fuerzas porfiristas, sus actividades secretas las realizaba bajo el seudónimo de Marcos Serratos.

En octubre de 1910, Carmen viaja a San Antonio, Texas, para sostener una reunión con Madero, recibiendo la instrucción, los hermanos Serdán, de iniciar la Revolución en el estado de Puebla, el 20 de noviembre de ese año. Madero, para tal efecto, proclama el Plan de San Luis, con el objetivo de hacer un llamado al pueblo de México a sumarse al movimiento revolucionario. Ante la fuerte actividad de Carmen Serdán, la policía local seguía de cerca sus acciones, por lo cual no pasó desapercibido su viaje a San Antonio y su regreso a nuestro país. Cuando llegaron a Puebla los hermanos Serdán, el gobierno porfirista los acusó de conspiradores y decidió catear su casa.

La familia Serdán tuvo conocimiento de tal decisión, y de manera urgente con sus amigos acordaron anticipar la fecha para iniciar el movimiento revolucionario, concentrándose en el domicilio familiar con las armas disponibles. El 18 de noviembre de 1910, cinco policías llegaron a la casa de Santa Clara con una orden de cateo y arresto contra Aquiles Serdán. La casa tenía la puerta abierta y, al entrar, los policías fueron recibidos por una lluvia de balas y comenzó un intercambio de disparos. Durante los primeros momentos del combate cayó muerto Miguel Cabrera, jefe de la policía de la ciudad de Puebla, motivo por el cual, los gendarmes tuvieron que retroceder. Se recuerda cómo, desde el balcón, Carmen Serdán arengó al pueblo, incitándolo al grito de “¡Viva la no reelección!”

La casa de Santa Clara fue rodeada, iniciándose un tiroteo que duró varias horas. Carmen Serdán participó activamente en la defensa contra las fuerzas porfiristas, resultando herida al subir a la azotea para proveer de parque a los revolucionarios. Al finalizar la resistencia, Carmen Serdán, su cuñada Filomena del Valle y su madre fueron aprehendidas, acusándolas de recargar las armas de los defensores durante el tiroteo. Las tres mujeres fueron remitidas a la cárcel de La Merced y más tarde las recluyeron en el hospital de San Pedro.

Después del golpe de estado de Victoriano Huerta, Carmen Serdán participó en el movimiento revolucionario a través de la junta revolucionaria instalada en Puebla. Se reunió con Venustiano Carranza, distribuyó armas, correo e imprimió proclamas; posteriormente, se incorporó como enfermera en los hospitales de las fuerzas combatientes.

Al triunfo y establecimiento del nuevo constitucionalismo mexicano, Carmen Serdán se retiró a la vida privada. Murió en la ciudad de Puebla el 21 de agosto de 1948, a los 73 años de edad. Y el 18 de noviembre de 1948, en el Diario Oficial de la Federación, se ordenó la siguiente publicación: El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta: Inscríbase con letras de oro, en los muros del salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el nombre de Carmen Serdán, paradigma del heroísmo de la mujer mexicana.

Para los poblanos, pero sobre todo para todas las mujeres mexicanas y en especial para las poblanas, es un honor recordar a una mujer excepcional, que por su inteligencia, espíritu de lucha y servicio a las causas democráticas de nuestro país, y por su solidaridad con los ideales revolucionarios, contribuyó a construir los cimientos de la equidad para un México más democrático, con justicia social y libertad.

En esta celebración del 134 aniversario del natalicio de Carmen Serdán, es preciso destacar que sigue vigente su legado e ideales para establecer los principios de igualdad, equidad y libertad para todos los mexicanos sin excepción de género. En la proximidad de la celebración del 99 aniversario y el inicio de los festejos del centenario de nuestra Revolución Mexicana, tendremos muy presente la intensa labor de Carmen Serdán, una verdadera heroína poblana.

México, DF, a 10 de noviembre de 2009.— Diputada María del Carmen Izaguirre Francos (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: ¿Desde la curul, diputada?

La diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (desde la curul): Es sólo para manifestarle que si mi compañera diputada no va a pasar a tribuna, le pido de la misma manera y en el mismo sentido que inserte usted mi participación también en el Diario de los Debates. Gracias.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: «Efeméride sobre Carmen Serdán, presentada por la diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN.

Señoras y señores diputados.

Marcos Serratos es un nombre que debió permanecer en secreto. Es el seudónimo empleado por una de las más ilustres mujeres de la historia de México para trabajar a favor de la justicia y la libertad de los mexicanos.

En 1875 la ciudad de Puebla vio nacer a esa gran mujer, Carmen Serdán Alatraste, a quien hoy rendimos homenaje.

En las postrimerías del porfiriato, la sociedad mexicana hervía en anhelos de justicia y libertad. Los estratos más vanguardistas de la sociedad los canalizaban a través de los clubes políticos, muchos de ellos antireeleccionistas, que configuraban poco a poco el proyecto de un nuevo país.

Carmen Serdán, al igual que sus hermanos y que muchos ciudadanos poblanos, trabajaron políticamente con gran entusiasmo a favor de la campaña antirreleccionista encabezada por el apóstol de la democracia, Francisco I. Madero.

Esta militancia hizo sospechosa a la familia a la mirada de las fuerzas de la dictadura porfirista, que no dudó en vigilar sus movimientos.

Eran épocas del país donde sí había un completo autoritarismo, donde se conculcaban todos los días las libertades de los ciudadanos, donde los opositores realmente se jugaban la vida ante la ceguera y la sangre fría del régimen que aplicaba sin más la “ley fuga”.

Cuando en octubre de 1910, Carmen Serdán se entrevistó en Texas con Francisco I. Madero, sus días estaban contados. A su regreso a la Angelópolis, su casa fue rodeada por

elementos no sólo de la policía estatal, sino también por fuerzas federales que acudieron para detenerla, pero que, con lujo de violencia, decidieron sitiar y atacar la vivienda.

En tales circunstancias, el heroísmo de Carmen Serdán salió a relucir, al empuñar el rifle y enfrentar a los uniformados al grito de “viva la no reelección”; en el hecho resultó gravemente herida y fue apresada en compañía de su madre Carmen Alatríste y de su cuñada, esposa de Aquiles Serdán.

Pero ni las heridas ni las oscuras paredes de la cárcel de La Merced fueron suficientes para detenerla. En su confinamiento, siguió apoyando a la junta revolucionaria del estado de Puebla, incluso tras el martirio de sus familiares. Financió y ordenó la distribución de armamento para las fuerzas revolucionarias, hizo distribuir noticias y órdenes del movimiento y redactó y publicó proclamas a favor de la Revolución.

Su ejemplo, como mujer decidida e indómita, sirvió para subrayar el anhelo social de dar derechos a todos los ciudadanos, sin distinciones por ser hombres y mujeres.

Fueron casos como el de Carmen Serdán los que sirvieron para que no hubiera duda sobre la necesidad de eliminar las graves diferencias en el ejercicio de derechos y libertades existentes entre los mexicanos durante el porfiriato. Fue así como la lucha revolucionaria tuvo el efecto de integrar en una sola sociedad a los diversos estratos en que se encontraban divididos los mexicanos y sus familias.

Y al concluir su misión, con la recuperación plena de su libertad y de la salud, se dedicó a auxiliar a los más necesitados fungiendo como enfermera en una institución de la ciudad de Puebla y quedando bajo el cuidado de sus sobrinos.

El 21 de agosto de 1948 falleció esta ilustre mexicana, ejemplo imborrable de la dignidad y de los mejores anhelos justicieros del pueblo de México.

Su nombre está inscrito en Letras de Oro desde ese año en esta Cámara de Diputados. Cada día recordamos su valor, su compromiso, su patriotismo. Es cuanto.

Diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Con mucho gusto, diputada, se inserta su participación;

pido que pase a recoger el documento de la diputada. Continúe la Secretaría.

ORDEN DEL DÍA

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: Señor presidente, se han agotado los asuntos en cartera.

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Primer Año de Ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Viernes 13 de noviembre de 2009.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal invita a la ceremonia cívica conmemorativa del 185 aniversario de la expedición del decreto de creación del Distrito Federal.

Los asuntos no abordados y los demás con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (a las 16:16 horas): Muchas gracias, señor diputado. Se levanta la sesión y se cita para la próxima, que tendrá lugar el próximo viernes 13 de noviembre a las 11 horas. Y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

— O —

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 5 horas 7 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 293 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 458 diputados
- Oradores que participaron: 285
PRI-241 PAN-12 PRD-22 PVEM-3 PT-3 Nueva Alianza-2 Convergencia-2

Se recibieron o presentaron:

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite comunicación en atención a la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos;
- 4 oficios de la Cámara de Senadores con los que remite igual número de proposiciones con punto de acuerdo en relación con el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010
- 5 iniciativas del PRI;
- 1 iniciativa del PAN;
- 1 iniciativa del PRD;
- 1 iniciativa del PT;
- 2 iniciativas del Nueva Alianza;
- 258 proposiciones con puntos de acuerdo;
- 2 temas de agenda política

Dictámenes de primera lectura:

- 8 de la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto que conceden permiso a 64 ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas;
- 3 de la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto que conceden permiso a igual número de ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros

Dictámenes aprobados:

- 8 de la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto que conceden permiso a 64 ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente;
- 3 de la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto que conceden permiso a igual número de ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Agüero Tovar, José Manuel (PRI). Estado de Morelos: 382
- Agüero Tovar, José Manuel (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación
2010: 222, 284
- Albarrán Mendoza, Esteban (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación
2010: 304
- Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación
2010: 319 a 326, 375
- Álvarez Cisneros, Jaime (Convergencia). República de Honduras: 366
- Araujo Lara, Angélica del Rosario (PRI). Ley General de la Juventud - Ley del
Instituto Mexicano de la Juventud: 109
- Aysa Bernat, José Antonio (PRI). Comisión Intersecretarial de la Frontera
Sur: 145
- Aysa Bernat, José Antonio (PRI). Comisión para la Atención de los Asun-
tos de la Frontera Sur: 143
- Aysa Bernat, José Antonio (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación
2010: 247
- Báez Ceja, Víctor Manuel (PRD).. Estado de Michoacán: 363
- Bello Otero, Carlos (PAN).. Presupuesto de Egresos de la Federación
2010: 399, 403
- Cadena Morales, Manuel (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación
2010: 190
- Callejas Arroyo, Juan Nicolás (PRI). Ley de Coordinación Fiscal: 122
- Campos Villegas, Luis Carlos (PRI). Ley del Impuesto sobre la Renta: 106
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Artículos 17, 25, 26, 35, 40, 41, 71, 73,
74, 76, 84, 94, 105, 115, 116, 122, 133 y
135 constitucionales: 82
- Casique Vences, Guillermina (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación
2010: 277, 279, 281
- Castilla Marroquín, Agustín Carlos (PAN).. Distrito Federal: 397

- Castilla Marroquín, Agustín Carlos (PAN)..... Ley General de Salud: 72
- Castillo Andrade, Óscar Saúl (PAN). Muro de Berlín: 451
- Castro Cosío, Víctor Manuel (PRD). Muro de Berlín: 454
- Castro Ríos, Sofía (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 216
- Concha Arellano, Elpidio Desiderio (PRI)..... Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 390, 392
- Córdova Hernández, José del Pilar (PRI)..... Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 256
- Corona Rivera, Armando (PRI). Estado de México: 433
- Corona Rivera, Armando (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 206, 207, 208, 209, 220, 221, 302, 303
- Cortez Sandoval, Germán Osvaldo (PRI)..... Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 232
- Cota Jiménez, Manuel Humberto (PRI). Comisión Federal de Electricidad: 414
- Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina (PAN). Carmen Serdán Alatríste: 456
- Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos (PRI). Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 69
- Díaz Salazar, María Cristina (PRI).. Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 242
- Diputados del Partido Acción Nacional. Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 444, 446, 448
- Domínguez Rex, Raúl (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 234, 235, 236
- Eguía Pérez, Luis Felipe (PRD)..... Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 392
- Ferreyra Olivares, Fernando (PRI)..... Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 335, 336
- Flores Castañeda, Jaime (PRI)..... Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 225

- García Gómez, Martha Elena (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 339
- González Morales, José Alberto (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 315
- Guajardo Villarreal, Mary Telma (PRD). Ley que crea un Consejo Nacional para la Emergencia Económica: 77
- Guerrero Castillo, Agustín (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 406
- Guillén Vicente, Mercedes del Carmen (PRI). Muro de Berlín: 452
- Hernández García, Elvia (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 286 a 302
- Hernández Silva, Héctor (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 193, 194, 195
- Herrera Caldera, Jorge (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 282
- Herrera Chávez, Samuel (PRD). Comisión Especial del Maíz y el Frijol: 406
- Ibarra Pedroza, Juan Enrique (PT). Permisos para aceptar y usar condecoraciones: 137, 138
- Ibarra Piña, Inocencio (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 228, 229, 231
- Izaguirre Francos, María del Carmen (PRI). Carmen Serdán Alatraste: 455
- Izaguirre Francos, María del Carmen (PRI). Ley General de Desarrollo Social: 100
- Jaime Correa, José Luis (PRD). Muro de Berlín: 450, 454
- Jiménez Concha, Juan Pablo (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 192, 333, 334
- Jiménez López, Ramón (PRD). Muro de Berlín: 453
- Jiménez López, Ramón (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 341
- Jiménez Merino, Francisco Alberto (PRI). Programa Especial Concurrente: 148
- Jiménez Merino, Francisco Alberto (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 306, 307, 308, 309, 310, 315, 317

- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (Nueva Alianza). Artículo 74 constitucional - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 103
- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (Nueva Alianza). Ley General de Salud: 97
- Ledesma Magaña, Israel Reyes (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 271 a 276
- Ledesma Romo, Laura Elena (PVEM).. Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 349
- Lepe Lepe, Humberto (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 312
- Leyva Hernández, Gerardo (PRD).. Estado de Guanajuato: 353
- López Hernández, Adán Augusto (PRD). Estado de Tabasco: 141
- Lozano Herrera, Ilich Augusto (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 338
- Luna Munguía, Miguel Ángel (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 213, 214, 215, 237, 238, 240, 327, 328, 329, 331, 332
- Mancilla Zayas, Sergio (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 209
- Méndez Hernández, Sandra (PRI). Estado de México: 379
- Méndez Hernández, Sandra (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 252, 253, 254, 255
- Méndez Herrera, Alba Leonila (PAN). Secretaría de Desarrollo Social: 436
- Narro Céspedes, José (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 344
- Natale López, Juan Carlos (PVEM).. Comisión Especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación: 360
- Natale López, Juan Carlos (PVEM).. Delitos en contra de periodistas: 354
- Ochoa Mejía, María Teresa Rosaura (Convergencia). Delitos en contra de periodistas: 358
- Pedraza Olgúin, Héctor (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 251

- Pedroza Jiménez, Héctor (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 310, 311
- Pérez Ceballos, Silvia Esther (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 404, 406
- Pérez de Tejada Romero, María Elena (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 431
- Pérez Magaña, Eviel (PRI). Comisión Especial de promoción al desarrollo del sector artesanal mexicano: 388
- Pérez Santos, María Isabel (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 249
- Pichardo Lechuga, José Ignacio (PRI). Comisión Especial con la finalidad de dar cuenta y atención de la problemática que aqueja a la cuenca del Sistema Cutzamala: 420
- Pompa Corella, Miguel Ernesto (PRI). Secretaría de Relaciones Exteriores: 418
- Quezada Contreras, Leticia (PRD). Distrito Federal: 393
- Quezada Naranjo, Benigno (PAN). Programa Quédate en México: 412
- Ramírez Hernández, Socorro Sofío (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 257, 258, 259
- Ramos Montaña, Francisco (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 262, 264
- Rojas San Román, Francisco Lauro (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 184 a 189
- Rosario Morales, Florentina (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 346
- Rosas González, Oscar Román (PRI). Estado de Campeche: 428
- Salgado Romero, Cuauhtémoc (PRI). Río Cutzamala: 410
- Sánchez García, Gerardo (PRI). Fondo de emergencia económico multianual: 372
- Sánchez Guevara, David Ricardo (PRI). Estado de México: 386

- Sánchez Guevara, David Ricardo (PRI)..... Presupuesto de Egresos de la Federación
2010: 243, 244, 245, 246
- Santana Alfaro, Arturo (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación
2010: 336, 342, 345
- Santiago Ramírez, César Augusto (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación
2010: 438
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD).. Presupuesto de Egresos de la Federación
2010: 403
- Soto Oseguera, José Luis (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación
2010: 149 a 184, 196 a 205
- Torres Huitrón, José Alfredo (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación
2010: 261
- Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo (PRD).. Presupuesto de Egresos de la Federación
2010: 406
- Villarreal Salinas, Jesús Everardo (PRI).. Estado de Tamaulipas: 397
- Zamora Jiménez, Arturo (PRI).. Cédula de Identidad Ciudadana: 368
- Zarzosa Sánchez, Eduardo (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación
2010: 218, 219
- Zavaleta Rojas, Guillermo José (PAN).. Presupuesto de Egresos de la Federación
2010: 392